Bogotá D.C, 10 de junio 2025

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad.

REF: CONTRATO 8857-2024

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.438.739 de Bogotá en calidad de Revisor Fiscal de **ECOFLORA SAS**, certifico que la empresa se encuentra a Paz Y Salvo por concepto de aportes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, así como en el pago del salario a nuestros colaboradores. Durante los últimos seis (6) meses.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO
Revisor Fiscal
T.P No. 64997 -T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.438.739
HERNANDEZ QUINTERO

APELLIDOS
CESAR AUGUSTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-JUL-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00468639-M-0080438739-20130913 0034861431A 1 1632529778

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

64997-T



CESAR AUGUSTO
HERNANDEZ QUINTERO
C.C. 80438739
RES. INSCRIPCION 43 DEL 27/05/1999
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

274632 **73551**

. Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64 1450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

149F1C688AA518706

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80438739 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 64997-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO	Código: FOR-GEC-053 Versión: 0 Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023 Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	8857	**FECHA**	13/09/2024

CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

CONTRATISTA/ ASOCIADO

Nombre v/o Razon Social	ECOFLORA SAS
C.C. N°	830032102

PLAZO

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos.

Fecha de Inicio: 17-sep.-24

Fecha de Finalizacion: 31-dic.-24

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre:	OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Dependencia:	Asesoría de Apoyo Logístico

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 17/09/2024

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL MARIO CESAR GOMEZ S.
C.C. N°.830032102

Firma del -a supervisor -a/Intenventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N°.1079912534

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164166	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$1,396,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TERRANUM (3 Afiliados)																								$4,770,988	$763,500			$4,770,988	$191,000			$4,907,407	$196,400			$4,770,988		$244,100		$0	$0		$1,395,000
Centro de Trabajo: TERRANUM2 (1 Afiliados)																								$1,376,050	$220,200			$1,376,050	$55,100			$1,607,369	$64,300			$1,376,050		$14,400		$0	$0		$354,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																								$1,376,050	$220,200			$1,376,050	$55,100			$1,607,369	$64,300			$1,376,050		$14,400		$0	$0		$354,000
1	CC	1130627273	ZUÑIGA CARLOS		X															X		230301	29	$1,376,050	$220,200	EPS017	29	$1,376,050	$55,100	CCF22	29	$1,607,369	$64,300	14-4	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	Si	$354,000
Centro de Trabajo: TERRANUM6 (2 Afiliados)																								$3,394,938	$543,300			$3,394,938	$135,900			$3,300,038	$132,100			$3,394,938		$229,700		$0	$0		$1,041,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																								$3,394,938	$543,300			$3,394,938	$135,900			$3,300,038	$132,100			$3,394,938		$229,700		$0	$0		$1,041,000
2	CC	1022327323	CASTILLO DANIEL																			230201	30	$1,533,000	$245,300	EPS002	30	$1,533,000	$61,400	CCF22	30	$1,533,000	$61,400	14-4	30	$1,533,000	6.960%	$106,700	30	$0	$0	Si	$474,800
3	CC	1022324038	CASTILLO VICTOR																			230301	28	$1,767,038	$282,800	EPS002	28	$1,767,038	$70,700	CCF22	28	$1,767,038	$70,700	14-4	28	$1,767,038	6.960%	$123,000	28	$0	$0	Si	$547,200
4	CC	1022324038	CASTILLO VICTOR											X								230301	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF22	0	$0	$0	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$19,000
Total			**Afiliados(3)**																					$4,770,988	$763,500			$4,770,988	$191,000			$4,907,407	$196,400			$4,770,988		$244,100		$0	$0		$1,395,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164166	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$1,396,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$763,500	$600	$0	$764,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$518,200	$400	$0	$518,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$245,300	$200	$0	$245,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$244,100	$200	$0	$244,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$244,100	$200	$0	$244,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$196,400	$200	$0	$196,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	$196,400	$200	$0	$196,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$191,000	$200	$0	$191,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$55,100	$100	$0	$55,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$135,900	$100	$0	$136,000
TOTAL				**3**	**$1,395,000**	**$1,200**	**$0**	**$1,396,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164168	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$3,235,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FUMIGACION (3 Afiliados)																							$7,175,771	$1,148,200			$7,175,771	$287,200			$7,175,771	$287,200			$7,175,771		$289,000		$0	$0		$2,011,600
Centro de Trabajo: FUMIGA1 (1 Afiliados)																							$3,558,750	$569,400			$3,558,750	$142,400			$3,558,750	$142,400			$3,558,750		$37,200		$0	$0		$891,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$3,558,750	$569,400			$3,558,750	$142,400			$3,558,750	$142,400			$3,558,750		$37,200		$0	$0		$891,400
1	CC	1020829710	SALAZAR LAURA																		25-14	30	$3,558,750	$569,400	EPS017	30	$3,558,750	$142,400	CCF22	30	$3,558,750	$142,400	14-4	30	$3,558,750	1.044%	$37,200	30	$0	$0	Si	$891,400
Centro de Trabajo: FUMIGACION (2 Afiliados)																							$3,617,021	$578,800			$3,617,021	$144,800			$3,617,021	$144,800			$3,617,021		$251,800		$0	$0		$1,120,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$3,617,021	$578,800			$3,617,021	$144,800			$3,617,021	$144,800			$3,617,021		$251,800		$0	$0		$1,120,200
2	CC	17287923	DIMATE GILDARDO									X									23100 1	30	$1,733,522	$277,400	EPS017	30	$1,733,522	$69,400	CCF22	30	$1,733,522	$69,400	14-4	30	$1,733,522	6.960%	$120,700	30	$0	$0	Si	$536,900
3	CC	10180070	JIMENEZ FERNANDO									X									25-14	30	$1,883,499	$301,400	EPS002	30	$1,883,499	$75,400	CCF22	30	$1,883,499	$75,400	14-4	30	$1,883,499	6.960%	$131,100	30	$0	$0	Si	$583,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: IPES 2024 (2 Afiliados)																							$3,943,095	$631,000			$3,943,095	$157,900			$3,943,095	$157,900			$3,943,095		$274,600		$0	$0		$1,221,400
Centro de Trabajo: IPS 2024 (2 Afiliados)																							$3,943,095	$631,000			$3,943,095	$157,900			$3,943,095	$157,900			$3,943,095		$274,600		$0	$0		$1,221,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$3,943,095	$631,000			$3,943,095	$157,900			$3,943,095	$157,900			$3,943,095		$274,600		$0	$0		$1,221,400
4	CC	1015399209	BELTRAN NESTOR																		23030 1	30	$1,807,845	$289,300	EPS017	30	$1,807,845	$72,400	CCF22	30	$1,807,845	$72,400	14-4	30	$1,807,845	6.960%	$125,900	30	$0	$0	Si	$560,000
5	CC	1026558203	RODRIGUEZ OSCAR																		23030 1	30	$2,135,250	$341,700	EPS005	30	$2,135,250	$85,500	CCF22	30	$2,135,250	$85,500	14-4	30	$2,135,250	6.960%	$148,700	30	$0	$0	Si	$661,400
Total			**Afiliados(5)**																				$11,118,866	$1,779,200			$11,118,866	$445,100			$11,118,866	$445,100			$11,118,866		$563,600		$0	$0		$3,233,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164168	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$3,235,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,779,200	$1,300	$0	$1,780,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$277,400	$200	$0	$277,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$870,800	$600	$0	$871,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$631,000	$500	$0	$631,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$563,600	$400	$0	$564,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$563,600	$400	$0	$564,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$445,100	$400	$0	$445,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	5	$445,100	$400	$0	$445,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$445,100	$500	$0	$445,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$284,200	$300	$0	$284,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$75,400	$100	$0	$75,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$85,500	$100	$0	$85,600
TOTAL				**5**	**$3,233,000**	**$2,600**	**$0**	**$3,235,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164167	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$7,209,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: OPERATIVA (4 Afiliados)																						**$6,866,575**	**$1,098,900**			**$6,866,575**	**$274,900**			**$6,866,575**	**$274,900**			**$6,866,575**	**$200,500**		**$0**	**$0**	**$1,849,200**
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 2 (2 Afiliados)																						**$2,975,115**	**$476,100**			**$2,975,115**	**$119,100**			**$2,975,115**	**$119,100**			**$2,975,115**	**$31,100**		**$0**	**$0**	**$745,400**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						**$2,975,115**	**$476,100**			**$2,975,115**	**$119,100**			**$2,975,115**	**$119,100**			**$2,975,115**	**$31,100**		**$0**	**$0**	**$745,400**
1	CC	1014477995	ESCUDERO MICHAEL																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000		30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0	$356,700
2	CC	1001274504	HERNANDEZ ANGIE																	230301	30	$1,551,615	$248,300	EPS008	30	$1,551,615	$62,100	CCF22	30	$1,551,615	$62,100		30	$1,551,615	$16,200	30	$0	$0	$388,700
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 4 (2 Afiliados)																						**$3,891,460**	**$622,800**			**$3,891,460**	**$155,800**			**$3,891,460**	**$155,800**			**$3,891,460**	**$169,400**		**$0**	**$0**	**$1,103,800**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						**$3,891,460**	**$622,800**			**$3,891,460**	**$155,800**			**$3,891,460**	**$155,800**			**$3,891,460**	**$169,400**		**$0**	**$0**	**$1,103,800**
3	CC	93341550	GUILLEN ORLANDO									X								230301	30	$1,613,860	$258,300	EPS008	30	$1,613,860	$64,600	CCF22	30	$1,613,860	$64,600		30	$1,613,860	$70,300	30	$0	$0	$457,800
4	CC	10170843	PEÑA GERMAN																	25-14	30	$2,277,600	$364,500	EPS017	30	$2,277,600	$91,200	CCF22	30	$2,277,600	$91,200		30	$2,277,600	$99,100	30	$0	$0	$646,000
Total		**Afiliados(4)**																				$6,866,575	$1,098,900			$6,866,575	$274,900			$6,866,575	$274,900			$6,866,575	$200,500		$0	$0	$1,849,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164167	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$7,209,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,098,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$592,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$506,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$200,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$200,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$274,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	4	$274,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$274,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$183,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$91,200
TOTAL				**4**	**$1,849,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164160	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$3,024,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: VENTAS (1 Afiliados)					$9,115,520	$1,549,700			$9,115,520	$364,700			$9,115,520	$364,700			$9,115,520	$222,100		$0	$0
Centro de Trabajo: VENTAS RIESGO 3 (1 Afiliados)					$9,115,520	$1,549,700			$9,115,520	$364,700			$9,115,520	$364,700			$9,115,520	$222,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$9,115,520	$1,549,700			$9,115,520	$364,700			$9,115,520	$364,700			$9,115,520	$222,100		$0	$0
1	CC	1020804590	GOMEZ CAROLINA	25-14	30	$9,115,520	$1,549,700	EPS005	30	$9,115,520	$364,700	CCF22	30	$9,115,520	$364,700	14-4	30	$9,115,520	$222,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$9,115,520	$1,549,700			$9,115,520	$364,700			$9,115,520	$364,700			$9,115,520	$222,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164160	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$3,024,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,549,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,549,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$222,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$222,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$364,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$364,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$364,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$364,700
TOTAL				**1**	**$2,501,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164155	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$1,976,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: LICITACIONES (1 Afiliados)					$5,080,800	$813,000			$5,080,800	$203,300			$5,080,800	$203,300			$5,080,800	$53,100		$0	$0
Centro de Trabajo: LICITACIONES (1 Afiliados)					$5,080,800	$813,000			$5,080,800	$203,300			$5,080,800	$203,300			$5,080,800	$53,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$5,080,800	$813,000			$5,080,800	$203,300			$5,080,800	$203,300			$5,080,800	$53,100		$0	$0
1	CC	80875543	PERTUZ IVAN	25-14	30	$5,080,800	$813,000	EPS005	30	$5,080,800	$203,300	CCF22	30	$5,080,800	$203,300	14-4	30	$5,080,800	$53,100	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$5,080,800	$813,000			$5,080,800	$203,300			$5,080,800	$203,300			$5,080,800	$53,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1530106430	9487164155	E	2025/06/04	2025/06/05	BANCOLOMBIA	1	$1,976,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$813,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$813,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$53,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$53,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$203,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$203,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$203,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$203,300
TOTAL				1	$1,272,700





FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1959**

NEIRA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **B-** G.S. RH | **M** SEXO

05-OCT-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00155263-M-0019367149-20090427 0011068009A 1 1350043063

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 14:49:11
Recibo No. AA25920042
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920042BC302

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ECOFLORA SAS
Nit: 830032102 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00798387
Fecha de matrícula: 17 de junio de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra.3 No.120-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.administrativa@ecoflora.com.co
Teléfono comercial 1: 6015141445
Teléfono comercial 2: 3005688621
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra.3 No.120-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia.administrativa@ecoflora.com.co
Teléfono para notificación 1: 6015141445
Teléfono para notificación 2: 3005688621
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 14:49:11
Recibo No. AA25920042
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920042BC302

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001113 del 12 de junio de 1997 de Notaría 17 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 1997, con el No. 00589205 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOFLORA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 026 de la junta de socios, del 1 de diciembre de 2012, inscrito el 31 de diciembre de 2012, bajo el número 01695277 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ECOFLORA SAS.

Por Acta No. 026 del 1 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012, con el No. 01695277 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ECOFLORA LTDA a ECOFLORA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividad de paisajismo y servicios de mantenimiento y actividades conexas A. Diseño y construcción y mantenimiento de zonas verdes, jardines, campos deportivos, recreacionales. Obras de paisajismo. Construcción de sistemas de riegos, construcciones civiles y actividades conexas. B. Cultivo y comercialización de plantas ornamentales, forestales, frutales exóticas y nativas, subproductos y actividades conexas. C. Servicio de aseo y sus actividades complementarias entre otras: corte de césped, mantenimiento (sic) de zonas verdes y campos deportivos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 14:49:11
Recibo No. AA25920042
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920042BC302

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

poda y tala de árboles, arreglo jardines y plantas ornamentales, silvicultura y otras actividades forestales, aprovechamientos, reforestación, plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques, zonas forestadas y actividades conexas. D. Servicio de fumigación, control de plagas para vivienda establecimientos comerciales, industriales, institucionales, agrícolas y todo lo relacionado con el saneamiento ambiental. E. Asistencia técnica, educación y capacitación forestal agropecuaria y ambiental. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica: f. Construcción, consultoría e interventora de obras ambientales, civiles y, edificaciones, obras de urbanismo, vías, estructuras en madera y metálicas forestales, paisajismo, ambientales, sanitarias, control de erosión, recuperación ecológica, morfológica y movimientos de tierras. G. La representación y agenciamiento de formas nacionales y extranjeras. H. La inversión de bienes inmuebles urbanos y/ o rurales y la adquisición, administración y gravamen o enajenación de los mismos. I. La importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados con el objeto social mencionado. J. En general todo tipo de negocios tangibles e intangibles permitidos por las leyes colombianas, para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social; tomar interés como participe, asociado o accionista; fundadoras o no en otras empresas en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar en sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales marcas y demás derechos de propiedad industrial y en general celebrar u otorgar concesiones y toda clase de contratos, acto u operaciones sobre los bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrollas por la sociedad. Prestación del servicio de extensión agropecuaria o rural y asistencia técnica agropecuaria. Ejecución de proyectos del servicio público de extensión agropecuaria y desarrollo rural. Formular,

estructurar, gestionar, planear, dirigir, supervisar, ejecutar o coordinar proyectos, planes o programas agropecuarios, pesqueros, agrícolas; forestales, de desarrollo rural y/o de manejo ambiental. Proveer capacitación y/o asesorías para el desarrollo de: Capacidades humanas, técnico productivas, de mercadeo y comercialización, así como capacidades sociales integrales, el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las TICS, gestión sostenible de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial, en los ámbitos agropecuario, pesquero, agrícola, forestal, de desarrollo rural y ambiental. Procesos y metodologías pedagógicas con comunidades o acompañamiento o asesoría en el desarrollo asociativo y empresarial de organizaciones que participan en procesos de encadenamientos productivos dirigidos al mercado, desarrollo, de alianzas comerciales o gestión de estrategias de comercialización para empresas. Vincularse por medio de convenios, alianzas o acuerdos con entidades de formación, capacitación, investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos de acción de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : $100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 14:49:11
Recibo No. AA25920042
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920042BC302

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido, por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, inclusive para representarlo judicialmente, con poder amplios y suficiente, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservados los accionistas. En las relaciones frente a terceros a, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. - Podrá otorgar poderes especiales o generales para actuaciones judiciales y/o administrativas. - El representante Suplente gozará de las mismas limitaciones y facultades del representante legal, el cual podrá ejercerlas cuando el representante legal se encuentre imposibilitado material o físicamente, temporal o definitivamente para fungir como tal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 026 del 1 de diciembre de 2012, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 14:49:11
Recibo No. AA25920042
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920042BC302

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012 con el No. 01695277 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mario Cesar Gomez Serna	C.C. No. 000000019367149

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Martha Cecilia Aguilar Rodriguez	C.C. No. 000000039786688

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000010 del 16 de enero de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2006 con el No. 01034221 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cesar Augusto Hernandez Quintero	C.C. No. 000000080438739 T.P. No. 64997T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000446 del 12 de abril de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00726067 del 27 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000891 del 19 de octubre de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00850266 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003007 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01105649 del 29 de enero de 2007 del Libro IX
Acta No. 026 del 1 de diciembre de	01695277 del 31 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 14:49:11
Recibo No. AA25920042
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920042BC302

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2012 de la Junta de Socios	de 2012 del Libro IX
Acta No. 39 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02649549 del 30 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 40-2021 del 6 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02683092 del 8 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 43 del 1 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02841947 del 23 de mayo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0210
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 3900, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 14:49:11
Recibo No. AA25920042
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920042BC302

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	VIVERO ECOFLORA
Matrícula No.:	00505818
Fecha de matrícula:	7 de julio de 1992
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 3 No. 120-24
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.227.546.144

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de mayo de 2025 Hora: 14:49:11
Recibo No. AA25920042
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25920042BC302

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



ECOFLORA®

Bogotá, junio 10 de 2025

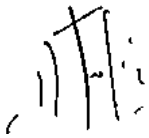
Sres.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
La ciudad

Cordial Saludo,

Por medio del presente, ECOFLORA S.A.S certifica que ha implementado de manera efectiva el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en cumplimiento con la normatividad vigente en Colombia. Como parte de este compromiso, nuestra empresa cumple con todas las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando la promoción de ambientales laborales seguros para nuestros colaboradores.

Asimismo, ECOFLORA S.A.S. garantiza que todos sus trabajadores se encuentren debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, cumpliendo con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos su atención a la presente.



Cordialmente
MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL
ECOFLORA S.A.S.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia:

La empresa **ECOFLORA SAS**, identificada con NIT. 830.032.102 - 1 se encuentra con un criterio del 97,5%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 14/03/2025, para la vigencia del año 2024, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

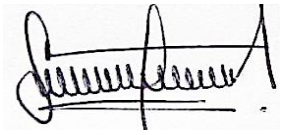
Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2025.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 25 días del mes de Marzo de 2025.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) "De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa".

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,



Profesional Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Elaboro: sjiménez



José Humberto Barón T.
Responsable SG-SST
ECOFLORA S.A.S.
No Lic. 4081 de 18/08/2022

GSAB-PREV-FORM-130

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 4081 de 18/08/2022

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) JOSE HUMBERTO BARON TINJACA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 80240829, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JOSE HUMBERTO BARON TINJACA, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 80240829, como INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

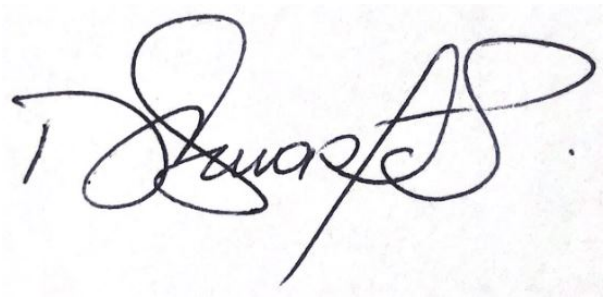
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a JOSE HUMBERTO BARON TINJACA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18/08/2022



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: oYXwv6Hhsf

Elaboró: 1026262876Y

Revisó: 51787955C

Aprobó: 41664170DSST

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
ADMINISTRACIÓN DEL PELIGRO	**IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**																		
	2.4	Revision de la Matriz de identificación de peligros.	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos humano	P	1									1			2	0,0%
					E													0	
	2,5	Validación tasas de riesgo	ARL AXA COLPATRIA	recursos fisicos humano	P		1											1	
					E													0	
	CONTRATISTAS																		
	2.3	Evaluacion de contratistas SIG-SST	COMPRAS	humano	P				1									1	0,0%
					E													0	
	2.4	Divulgacion requerimientos contratistas SIG-SST	COMPRAS	sala de reunion, computador	P						1							1	0,0%
					E													0	
	2.5	Seguimiento evaluacion de proveedores SIG-SST	COMPRAS	Sala de reunion computador auditoria	P			1						1				2	0,0%
					E														
	DOTACIÓN Y ENTREGA DE EPP																		
	2.6	Verificacion entrega de EPP contratistas	RESPONSABLE SIG - SST	humano	P		1			1			1			1		4	0,0%
					E													0	
	2.7	Entrega de EPP.	ASISTENTE ADMINSITRTIVA	recursos fisicos y humano	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	2.8	Inspeccion elementos de protección personal	ASISTENTE SG-SST	recursos financierso y humano	P	1		1		1		1		1		1		6	0,0%
					E													0	
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO																		0%
SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	**ESTUDIOS DE EVALUACIÓN HIGIÉNICA Y PROGRAMAS AMBIENTALES**																		
	2.9	Mediciones Higienicas- Iluminación	RESPONSABLE SIG - SST / ARL AXA COLPATRIA	Recursos financieros y proveedor	P			1										1	0,0%
					E													0	
	3.1	Estructuracion Programa ambientales de acuerdo objetivos 2025	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos tecnologicos	P		1											1	0,0%
					E													0	
	3.2	Seguimiento de los programas ambientales 2025	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos tecnologicos	P			1			1			1			1	4	0,0%
					E													0	
	SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL																		0%
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD	**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**																		
	4.1	Revisar, actualizar, elaborar y divulgar procedimientos	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos tecnologicos	P			1				1				1		3	0%
					E													0	
	PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS																		
	4.2	Revisar, actualizar y divulgacion Plan de Emergencias	RESPONSABLE SIG - SST	Humano	P			1										1	0,0%
					E													0	
	4.3	Verificar entrenamiento a Brigadas de Emergencia	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos financieros , humanos y tecnologicos	P										1			1	0,0%
					E													0	
	4.4	Simulacros general	RESPONSABLE SIG - SST	humano y equipos	P										1			1	0,0%
					E													0	
	4,5	Simulacros ambiental	RESPONSABLE SIG - SST	humano y equipos	P											1		1	0,0%
					E													0	
	4,6	Recarga de extintores	RESPONSABLE SIG - SST	Recursos financieros y proveedor	P				1					1				2	0,0%
					E													0	
	PLAN ESTRATEGICO SEGURIDAD VIAL																		
	4,7	Seguimiento al PESV 2022-2025	RESPONSABLES SIG-SST ASISTENTE SIG-SST	Medios tecnologicos	P			1				1			1			3	0,0%
					E													0	
	4,8	Actualizar, y/o elaborar el PROGRAMA MANTENIMIENTO	ASISTENTE SIG-SST	Recursos financieros y proveedores	P		1		1		1		1		1		1	6	0,0%
					E													0	

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO																		
	4.9	Revisar, actualizar, y/o elaborar el PROGRAMA MANTENIMIENTO	ASISTENTE SIG-SST	Recursos financieros y proveedores	P			1			1				1		1	4	0,0%
					E													0	
	4.10	Revisar, actualizar, y/o elaborar el PROGRAMA MANTENIMIENTO	ASISTENTE SIG-SST	Recursos financieros y proveedores	P			1			1				1		1	4	0,0%
					E													0	

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	HOJAS DE SEGURIDAD																		
	4.11	Revisar, actualizar, y/o elaborar las Hojas Técnicas de Seguridad (MSDS)	RESPONSABLE SIG - SST	Proveedores	P				1						1			2	0,0%
					E													0	
	4.12	Seguimiento programa riesgo quimico	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P						1							1	0,0%
					E													0	
	INSPECCIONES																		
	4.13	Verificacion EQUIPOS DE ALTURA	ASISTENTE SIG-SST	Recuros financieros y proveedores	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	4.14	Calibracion de equispos que lo requieran	ASISTENTE SIG-SST COMPRAS	Recuros financieros y proveedores	P				1									1	0,0%
					E													0	
	4.15	Verificacion del avance del PROGRAMA DE INSPECCIONES	ASISTENTE SIG-SST	Medios tecnologicos	P		1		1		1		1		1		1	6	0,0%
					E													0	
	SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL																		0
	ASPECTOS LEGALES																		
	1.1	Evaluacion inical del SST y reporte ministerio	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y humanos	P	1												1	0,0%
					E													0	
	1.2	Evaluacion del desempeño de acuerdo al de Manual de funciones en	RECURSOS HUMANOS	Recurso humano	P				1									1	0,0%
					E													0	
	1.3	Elaboracion y seguimietno al Plan de trabajo anual y/o Cronograma de	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos y tiempo	P	1			1			1			1			4	0,0%
					E													0	
	1.4	Verificacion del estado de afiliacion y aportes a la Seguridad Social del	RECURSO HUMANOS	Recursos tecnologicos y humano	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	1.5	Revisión y actualización politicas y docuemtnacion sistemas de gestion	RESPONSABLE SIG - SST	recursos tecnologicos	P		1											1	0,0%
					E													0	
	1.6	Rendicion de cuentas 2024 y planificación año 2025	RESPONSABLE SIG - SST TODOS LOS PROCESOS	recursos Tecnologicos, fisicos y humano	P			1										1	0,0%
					E													0	
	1.7	Reuniones Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo	COPASST ASISTENTE SIG-SST	humano	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	1.8	Reuniones Comité de convivencia laboral y revisión de su vigencia	COPASST ASSITENTE SG-SST	humano	P	1			1			1			1			4	0,0%
					E													0	
	1.9	Auditoria Interna (06/05-07/05)	RESPONSABLE SIG - SST		P				1									1	
					E													0	
	1.10	Reunion de indicadores SIG	RESPONSABLE SIG - SST	medios tecnologicos y humano	P	1		1		1		1		1		1		6	0,0%
					E													0	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.11	Actualización requisitos legales del Sistema Gestión Integral (Matriz)	COORDINADOR SG-SST	medios tecnologicos	P		1							1				2	0,0%
					E													0	
	1.12	Concepto Sanitario Bogota	COORDINADOR SG-SST Y LIDER FUMIGACION	Recursos financieros y humanos	P					1								1	0,0%
					E													0	
	1.13	Concepto Sanitario Cundinamarca	COORDINADOR SG-SST Y LIDER FUMIGACION	Recursos financieros y humanos	P										1			1	0,0%
					E													0	
	1.14	Concepto Sanitario Casanare	COORDINADOR SG-SST Y LIDER FUMIGACION	Recursos financieros y humanos	P										1			1	0,0%
					E													0	
	RECURSOS																		
	1.15	Elaboracion presupuesto 2025	GERENTE GENERAL COORDINADOR SG-SST	Presupuesto ejecutado	P		1											1	0,0%
					E													0	
	1.16	Verificación de la ejecución de	GERENTE GENERAL	medios tecnologicos y	P						1						1	2	0,0%

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	1,18	presupuesto 2025	COORDINADOR SG-SST	financieros	E													0	0,0 %

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
	RESPONSABILIDADES																		
	1.17	Divulgacion de las responsabilidades SIG-SST se realiza en inducciones e	RECURSO HUMANO COORDINADOR SG-SST	recursos fisicos humano	P	1		1		1		1		1		1		6	0,0%
					E													0	
	1.18	Evaluación de las responsabilidades en SIG-SST	LIDERES DE AREA Y RECURSO HUMANO	recursos fisicos humano	P							1						1	0,0%
					E													0	
	OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓNSG-SST																		
	1.20	Revisión de objetivos y metas de acuerdo politicas	GERENTE GENERAL,	recursos fisicos humano	P	1												1	0,0%
					E													0	
	2.1	Seguimiento y difusión objetivos y metas personal	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos humano	P	1		1		1		1		1		1		6	0,0%
					E													0	
	2.2	Seguimientoa matriz de riesgos y oportunidades SIG	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos humano	P			1		1		1		1		1		5	0,0%
					E													0	
	2.3	Seguimiento a las necesidades y expetativas de las partes interesadas	RESPONSABLE SIG - SST	recursos fisicos humano	P								1					1	0,0%
					E													0	
	TOTAL PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA DE GESTIÓNSG-SST																		0%
SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	**EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES**																		
	5.1	Verificacion realizacion exámenes de ingreso. (certificado aptitud laboral)	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recuros financieros y proveedores y	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	5.2	Verificacion realizacion exámenes periodicos. (mayor un año)	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recuros financieros y proveedores y	P								1					1	0,0%
					E													0	
	5.3	Verificacion de la notificación de exámen de egreso.	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recuros financieros y proveedores y	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMOLÓGICA																		
	5.4	Diagnostico de s diagnósticos de salud realizados.	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recurso humano y Financiero	P			1					1					2	0,0%
					E													0	
	5.5	Verificacion recomendaciones de los diagnósticos de salud realizados	RECURSO HUMANO Y RESPONSBLE SG-SST	Recurso humano y Financiero	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	5.6	Verificacion del Avance del PVE LOM (mensual).	RESPONSABLE SIG - SST	Recuros financieros y proveedores	P			1										1	0,0%
					E													0	
	5.7	Asesoria PVE prevención de desordenes muscuesqueletico	ARL AXA COLPATRIA	Recuros financieros y proveedores	P			1										1	0,0%
					E													0	
	5.8	Retomar PVE para Prevencion de Riesgo Psicosocial	RESPONSABLE SIG - SST	Recuros financieros y proveedores	P					1								1	0,0%
					E													0	
	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN																		
	5.8	Pausas activas ejecucion minimo 4 veces al mes	RESPONSABLE SIG - SST Y ASISTENTE SG-SST	Recursos financieros y humano	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	5.9	Seguimiento al Programa de estilos de vida saludable	RESPONSABLE SIG - SST Y ASISTENTE SG-SST	Recursos financieros y humano	P				1				1				1	3	0,0%
					E													0	
	MANEJO DE BOTIQUINES																		
	5.10	Verificacion dotacion, revision Botiquín	ASISTENTE SIG-SST	Recursos financieros	P		1			1			1			1		4	0,0%
					E													0	
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO																		
	5.11	Verificacion Registro de ausentismo, morbimortalidad y primeros auxilios	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO																		0%

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
COMPETENCIAS, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN	**PROGRAMA DE INDUCCIÓN**																		
	6.1	Revision, actualizacion Programa de Inducción y capacitación (Según	RESPONSABLE SIG - SST Y/O ASITENTE SG-SST	Medios tecnologicos humano	P	1												1	0,0%
					E													0	
	6.2	Verificacion Evaluaciones de la Induccion enSG-SST	RESPONSABLE SIG - SST Y/O ASITENTE SG-SST	Medios tecnologicos y financieros	P		1		1		1		1		1		1	6	0,0%
					E													0	
	MOTIVACIÓN Y DIFUSIÓN																		
	6.4	Desarrollo actividades de motivación (Programa de Incentivo)	RESPONSABLE -SST	Medios tecnologicos y financieros	P					1	1							2	0,0%
					E													0	
	CAPACITACION																		
	6.5	Planificacion y aprobacion programa de capacaitacion	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P	1												1	0,0%
					E													0	
	6.6	Verificar el cumplimiento del programa de capacaitacion	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P			1			1			1			1	4	0,0%
					E													0	
	COMPETENCIAS, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN																		0%
ACTIVIDADES DE BIENESTAR	7.1	Dia de la familia	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P				1								1	2	0,0%
					E													0	
	7.2	Celebracion de cumpleaños	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	7.3	Dias del la mujer y dia del hombre	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P			1										1	0,0%
					E													0	
	7.4	Dia de la madre y/o dia del trabajador	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P					1								1	0,0%
					E													0	
	7.5	Celebracion cumpleaños de la empresa	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P							1						1	0,0%
					E													0	
	7.6	Dias del amor y la amistad	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P									1				1	0,0%
					E													0	
	7.7	Celebracion Halloween	RESPONSABLE SIG - SST Y COPASST	Recursos financieros	P										1			1	0,0%
					E													0	
	7.8	Despedida de fin de año	COPASST Y GERENCIA	Recursos financieros	P												1	1	0,0%
					E													0	
	ACTIVIDADES DE BIENESTAR																		0%
EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	**INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTES**																		
	8.1	Seguimiento al registro e investigación de accidentes de trabajo. Analisis	RESPONSABLE SIG - SST Y/O ASITENTE SG-SST	Medios tecnologicos y financieros	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	8.2	Seguimiento al registro e investigación de casi-accidentes. Analisis tendencial.	RESPONSABLE SIG - SST Y/O ASITENTE SG-SST	Medios tecnologicos y financieros	P	1			1				1				1	4	0,0%
					E													0	
	AUDITORÍA INTERNA																		
	8.3	Realización seguimietno a planes de calidad proyectos	RESPONSABLE SIG - SST - AREA PROYECTO	Medios tecnologicos y financieros	P	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0,0%
					E													0	
	8.4	Realización de auditoría interna	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P				1									1	0,0%
					E													0	
	8.5	Realización de auditoría Bureau Veritas	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P						1							1	0,0%
					E													0	
	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIONSG-SST																		
	8.6	Revisión gerencial	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos y financieros	P					1								1	0,0%
					E													0	
	8.7	Seguimiento de acciones correctivas	RESPONSABLE SIG - SST	Medios tecnologicos,	P		1		1		1		1		1		1	6	0,0%

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **CHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS		2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	8.1	(AC) y preventivas (AP) generadas en	RESPONSABLE SIG - SST	humanos y financieros	E													0	0,0 %
EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN EN SG-SST																			0%

Copia no controlada a la impresión

VERSION 06	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADESSG-SST Y SISTEMA INTEGRADOS	ECOFLORA
FECHA VIGENCIA 24/08/2023		
ECO-PL-04		

OBJETIVO Generar la planeacion de las actividades que se deben desarrollar dentro del marco del sistema de getion en seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento del 80% según lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019

ALCANCE **Cumplimiento a los requerimientos del decreto 1072 de 2015 y resolucion 0312 de 2019**

FECHA DE ELABORACIÓN ene-25 **FECHA PRÓXIMA ACTUALIZACI** ene-26

REQUISITO O ELEMENTO	ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	2025												ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO ACUMULADO ACTIVIDAD
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
CUMPLIMIENTO MENSUAL	TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR SEMANA				24	22	30	27	24	25	23	23	23	28	21	25		
	TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR SEMANA				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	CUMPLIMIENTO MENSUAL %				**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**		

FECHA DE SEGUIMIENTO	PRIEMER TRIMESTRE MARZO 29 DE 2025	SEGUNDO TRIMESTRE JUNIO 28 DE 2025	TERCER TRIMESTRE SEPTIEMBRE 30 DE 2025	CUARTO TRIMESTRE DICIEMBRE 30 DE 2025
ANALISIS				

MARIO CESAR GOMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL

HUMBERTO BARON
COORDINADOR HSEQ

Copia no controlada a la impresión

MATRIZ DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGO

ECOFLORA

ECO-M-04
FECHA EMISIÓN MATRIZ: 18/03/24
VERSION 10

FECHA ACTUALIZACIÓN MATRIZ: 14/01/2025

Proceso	Zona/Lugar	Actividades	Tareas	Rutinarias (SI o No)	Peligro		Efectos Posibles	Controles Existentes			Evaluación del riesgo							Valoración del riesgo	Criterios para establecer controles			Medidas de Intervención						
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de deficiencia	Nivel de exposición	Nivel de probabilidad (ND X NE)	Interpretación del nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia	Nivel de riesgo (NR) e intervención	Interpretación del NR	Aceptabilidad del riesgo	No. Expuestos	Peor consecuencia	Existencia requisito legal especifico asociado (SI o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles administrativos, señalización, advertencia	Equipos Elementos de Protección Personal		
					LIQUIDOS CONFINADOS	SI	FUMIGACIÓN (UTILIZACIÓN DE PLAGUICIDAS)	QUIMICO	IRRITACIÓN DE PIEL, IRRITACION DE OJOS	REVISAR ETIQUETA DE LA SUSTANCIA, ANTES DE USAR	CONOCER LAS SUSTANCIAS, USO Y MANEJO DE SUSTANCIAS QUE SE UTILIZAN.	USO ELEMENTOS DE PROTECCION, OVEROL, CARETA, BOTAS, GUANTES,	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE		INTOXICACION, DAÑO Y/O AFECTACIÓN A LOS TEJIDOS, SISTEMA NERVIOSO E INMUNOLOGICO	SI				CAPACITACION EN MANEJO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	USO DE EPP ADECUADOS PARA FUMIGACION
						SI	USO DE LIQUIDOS[PLAGUICIDAS]	QUIMICOS	IRRITACION DE PIEL, ALERGIAS	APLICACION	MANEJO SEGURO DE LAS SUSTANCIAS A UTILIZAR	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION , GUANTES, TAPABOCAS	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE		INTOXICACION, DAÑO Y/O AFECTACIÓN A LOS TEJIDOS, SISTEMA NERVIOSO E INMUNOLOGICO	SI				CAPACITACION EN MANEJO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	USO ADECUADO DE EPP
						No	EXPOSICION SOLAR DURANTE TRABAJOS EN CAMPO ABIERTO	FISICO	DISCONFOR, STRESS TERMICO, LESIONES EN PIEL	NINGUNO	NINGUNO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	ENVEJECIMIENTO, QUEMADURAS, CEFALEA, CANCER DE PIEL	SI				BEBIDAS DISPONIBLES A PERSONAL DE ACUERDO A TEMPERATURAS, RECOMENDAR EL USO DE PROTECCION SOLAR ADICIONAL	USO DE CASCO
						SI	SOBRECARGA FISICA	ERGONOMICO	FATIGA MUSCULAR, LESIONES DEL SIST MUSCULO ESQUELETICO	NINGUNO	NINGUNO	PAUSAS SALUDABLES EN LA ACTIVIDAD, CAPACITACIONES EN ERGONOMIA	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	DESGARROS, DISTENSIONES, DEGENERACION DE ESTRUCTURAS OSTEOMUSCULARES	SI				IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PAUSAS SALUDABLES	N/A
						SI		ERGONOMICO	ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES COMO DOLOR LUMBAR, CERVICAL, ESPASMOS, CANSANCIO FÍSICO, ALTERACIONES VASCULARES, POSIBLES ALTERACIONES POR TRAUMA ACUMULATIVO,	NINGUNO	NINGUNO	PAUSAS SALUDABLES EN LA ACTIVIDAD, CAPACITACIONES EN ERGONOMIA	6	2	12	ALTO	60	720	I	NO ACEPTABLE	4	AGOTAMIENTO, MAYOR DESGASTE, ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES, DOLOR LUMBAR, DIFICULTAD DE MOVILIDAD	SI				IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PAUSAS SALUDABLES	N/A

PROCESOS OPERATIVOS																									
SANEAMIENTO																									
Jardinero Paisajista - Coordinador HSEQ - Asistente Administrativo HSEQ																									
CASA DEL CLIENTE																									
DESINFECCION, DESINSECTACIÓN, LAVADO DE TANQUES, DESRATIZACION, CONTROL DE PALOMAS																									
CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES - CONTROL DE VIRUS, BACTERIAS Y HONGOS - MANEJO DE PLAGAS - CONTROL DE ROEDORES Y ANIDAMIENTO DE PALOMAS - LAVADO DE TANQUES EN ESP																									
SI	ESPACIOS CONFINADOS	LOCATIVOS	ATRAPAMIENTOS, ASFICIA	NINGUNO	MEDICION DE ATMOSFERAS	MANEJO DE LEMENTOS DE PROTECCION PERSONASL PARA TRABAJO EN ALTURAS POR DEBAJO DE LOS 1,50 MTS	6	3	18	ALTO	60	1080	I	NO ACEPTABLE	4	ASFIXIA, INTOXICACIÓN, MUERTE	SI			VENTILACIÓN FOCALIZADA CON AIRE CONTINUO EN LA OPERACIÓN, MONITOREO DE ATMOSFERAS	DISEÑAR PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD VERIFICACION DEL EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS	ADQUIRIR EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA LABOR
SI	EXPOSICION A DESECHOS ANIMALES Y/O CONVENCIONALES CONTAMINADOS	BIOLOGICO	MORDEDURAS, INFECCIONES, REACCIONES ALERGICAS	NINGUNO	NINGUNO	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,CASCO, Bbotas	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	4	INFESTACIONES AGUDAS Y CRONICAS, ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	SI				DISEÑO DE PROTOCOLO PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL PELIGRO BIOLOGICO DE FLORA Y FAUNA	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,TAPABOCA, CASCO, BOTAS
SI	CONTINACIÓN DEL PERSONAL POR EMERGENCIA SANITARIA (PANDEMIA COVID -19)	BIOLOGICOS	REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS EN LA CASA DE LOS CLIENTES QUE PUEDEN PRESENTAR POSIBLE CONTAMINACION CON COVID 19	IDENTIFICAR POSIBLES FUENTES DE CONTAGIO DENTRO DE LA ZONAS C CLIENTES QUE LE VISITEN	MANEJO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA DISMINUIR EL CONTAGIO	USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTCCION DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD	3	4	12	ALTO	60	720	I	NO ACEPTABLE	4	AFECCIONES RESPIRATORIA, FIEBRE,TOS, MALESTAR GENERAL, MUERTE	SI			UBICACIÓN DE TAPETE DESINFECTANTE Y SURTIDOR DE GEL ANTIBACTERIAL DE PEDAL N OFICINA, CONTAR CON KIT D EDEINFEECCIÓN EN VAHICULOS PARA REALIZAR EN LA CASAS DEL CLIENTES	DESARROLLO Y SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOEGURIDAD, CONTROL DE Y TEMPERATURA Y REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES SEGUIMIENTO A IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO EN CAMPO	ENTREGA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y EPP DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD
No	REALIZACION DE TRABAJOS EN ALTURAS A 1,5 m O MAS.	LOCATIVOS	CONTUSIONES, HERIDAS, TRAUMAS, POLITRAUMATISMO	NINGUNO	CINTA PARA AISLAR Y DEMARCAR EL AREA DE TRABAJO , CONOS DE SEÑALIZACION, ESCALERAS	LINEA DE VIDA Y CINTURON DE SEGURIDAD, EPP - CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO,GAFAS, PROTECTIOR AUDITIVO, GUANTES, BOTAS DE SEGURIDAD, OVEROL. CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD, REVISION EQUIPO ANTES DE INICIAR LABOR	6	3	18	ALTO	100	1800	I	NO ACEPTABLE	1	AMPUTACIONES, FATALIDAD	SI			REVISION E INSPECCION DE ESCALERAS	CAPACITACION TRABAJO SEGURO, TRABAJO EN ALTURAS Y USO ADECUADO DE EPP DEMARCACIÓN DE AREA	INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y UTILIZACION
SI	ENCENDIDO DE EQUIPO	INCENDIO Y EXPLOSION	QUEMADURAS Y LESIONES DE DIFERENTES COSNIDERACIÓN	NINGUNO	NINGUNO	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,CASCO, BOTAS	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	LESIONES SEVERAS, QUEMADURAS HASTA DE TERCER GRADO, FRACTURA O PERDIDA DE DEDOS U OTRO	SI			MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A HERRAMIENTAS MANUALES EN TODAS SUS PARTES		USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,TAPABOCA, CASCO, BOTAS

						SI	MANEJO DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	SEGURIDAD	PERDIDA D EL CONOCIMIENTO O MUERTE DEL TRABAJDOR POR DEFICIENCIA DE AIRE	NINGUNO	MANEJO DE MEDICIONES DE OXIGENO EN LA ATMOSFERA	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,CASCO, BOTAS	4	3	12	ALTO	25	300	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	I	MUERTE DEL TRABAJADOR	SI			MANEJO DE MEDIDOR DE GASES	CAPACITACION Y COMPETENCIA DEL TRABAJADOR EN MANEJO DE ESPACIOS CONFINADOS DE ACUERDO A LA RESOLUCION	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,TAPABOCA, CASCO, BOTAS
						SI	LESIONES POR EVENTOS NATURALES (SISMOS , INCENDIOS)	FENOMENOS NATURALES	CAIDAS FRACTURAS, QUEMADURAS,, LESIONES INTERNAS	NINGUNO	INSPECCIONES PREVIAS D E LAS CONDICIRES DEL TRABAJO	EPP, BOTAS DIELECTRICAS	6	4	24	MUYALTO	10	240	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	MUERTE DEL TRABAJADOR	SI				FORMAR AL PERSONAL PARA EL MANEJO ADECUADO DE LA EMERGENCIA SOCIALIZANDO LOS PON'S DE ACUERDO AL TIPO DE EMERGENCIA	USO DE ELEMNTOS D E PROPTECCION PERSONAL
						SI	USO DE ESPATULAS Y HERRAMIENTAS MENORES	MECANICOS	CORTES, GOLPES	NINGUNO	NINGUNO	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,CASCO, BOTAS	2	3	6	MEDIO	25	150	II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO		LESIONES, CONTUSIONES, FRACTURA POR CAIDA DE ELEMENTOS A EXTREMIDADES SUPERCORES E INFERIORES	SI			INSPECCION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A HERRAMIENTAS MANUALES EN TODAS SUS PARTES	CAPACITACION EN USO ADECUADO DE HERRAMIENTAS, Y TRABAJO SEGURO	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, GUANTES,TAPABOCAS, PROTECTOR VISUAL , CASCO, BOTAS

Version 06	**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN - AÑO 2025**	ECOFLORA
Fecha de emisión: 25-Ene-2022		
ECO-PR-40		

OBJETIVO	
Identificar, analizar y evaluar las necesidades de capacitacion al interior de la organizacion para establecer acciones de mejora	
Capacitar al personal en requerimientos puntuales de nuestros clientes o por identificaciònde requisitos legales o de necesidades puntuales de la organizaciòn del año 2025	
METAS	**INDICADORES**
Cumplir con el 80% de las actividades programadas	porcentaje de cumplimeitno de actividades
Capacitar al personal expuesto al riesgo en un 70%	N° de Capacitaciones Ejecutadas / N° de Capacitaciones Programadas

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	RESPONSABLE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
FUMIGACION	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
TÉCNICOS APLICADORES	Control de plagas	Propuestas por el area										1									1						1									1			
	Curso de Trabajo en alturas *Según fecha certificado	HSEQ							1						1												1						1			1			
	Espacios confinados *según fecha certificado	HSEQ																																					
	Curso Manejo Seguro de plaguicidas *Según fecha de certificado	Sena																																		1			
	Lecciones aprendidas	HSEQ													1																								
	Refuerzo protocolos de fumigacion	HSEQ							1																														
	Ingredientes activos, presentaciones y dosificaciones	HSEQ										1																											
	emergencia																															1							
	Manejo de equipos y herramientas mecanicas	HSEQ													1						1																		
	Manipulacion Productos Quimicos SGA	HSEQ							1																														
	Identificación de peligros	HSEQ																																					
	Prevencion de accidentes por caidas a nivel.	HSEQ																																					
	conservacion auditiva	HSEQ																1																					
	manejo de residuos y disposicion	HSEQ							1															1															
	ergonomia (manejo de cargas e higiene postura o gimnasia laboral)	HSEQ				1																					1												
	Primeros Auxilios	HSEQ																										1											
	Manejo de residuos peligrosos																							1				1											
	uso de herramientas manuales	HSEQ																																		1			
	autocuidado	HSEQ																									1												
	Actividad de bienestar	COPASST													1																								
	Programa de motivacion	HSEQ													1																								
	Reporte y analisis de accidentalidad	HSEQ													1																								
	Lavado de tanque	HSEQ										1																											
	Manejo y control de cucarachas	HSEQ										1																											
	Orden y aseo	HSEQ										1								1																			
	Prevencion de accidentes											1								1																			
	Programa de motivacion											1																											
	Acoso laboral											1																											
	Relaciones personales											1																											
	Nuevo formato	HSEQ																																					
TOTAL	**TOTAL DE CAPACITACIONES**		0			1			4			9			6			1			2			2			4			1			2			3			35
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			2			0			0			0			2
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			100%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	RESPONSABLE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
PAISAJISMO Y AGROFORESTAL	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C
EQUIPO OPERATIVO	Tipo de podas	Propuestas por el area							1									1			1						1											
	Curso de alturas Trabajo en alturas * Depende de la fecha del curso	HSEQ							1												1									1			1					
	Manipulacion Productos Quimicos SGA	HSEQ	1																																			
	Manejo de maquinaria mecanizada	HSEQ													1																							
	Lecciones aprendidas	HSEQ				1																																
	Pausas Activas	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1		
	Emergencias	HSEQ																									1			1								
	Prevencion de accidentes por caidas a nivel.	HSEQ																			1																	
	Primeros Auxilios	HSEQ																												1								
	Buenas practicas parar todos los actores viales	HSEQ							1												1																	
	Manejo de residuos y disposicion	HSEQ																												1								
	Uso de herramientas manuales	HSEQ													1																		1					
	Orden y aseo limpieza y desinfección	HSEQ																			1									1								
	Simulacro ambiental	HSEQ																																				
	Capacitacion orden y aseo, prevencion de accidentes																													1								
	Medio ambiente	HSEQ																																				
	Accidentes Laborales	ARL																																				
	ergonomia (manejo de cargas e higiene postura o gimnasia laboral)	HSEQ											1											1						1								
	Manejo de residuos peligrosos																							1														
	conservacion auditiva	HSEQ																1																				
	Sismo	HSEQ																												1								
	Identificacion de peligro	HSEQ											1																									
	Manejo manual de carga	HSEQ							1				1																									
	Reporte y analisis de accidentes	HSEQ	1												1																							
	Reporte de motivacion	COPASST													1																							
	Acoso laboral	HSEQ							1																													
	Relaciones personales	HSEQ													1																							
	Autocuidado	HSEQ				1									1														1									
	Identificacion de peligro y actuacion frente a los riesgos	HSEQ										1																	1									
	Manejo manual de cargas	HSEQ																			1																	
	Elementos de proteccion personal	HSEQ							1																													
	Manejo de herramientas manuales	HSEQ							1																													
	Manejo de residuos y disposicion	HSEQ	1						1																					1								

Activudad de bienestar	HSEQ																																			
Reinduccion general	HSEQ							1																												
Sistema de riego	CONNECTA							1																												
Estilo de vida saludable	HSEQ															1																				

	Entrenamiento trabajo de alturas	Externo (alexander montilla)														1			1																										
	5 reglas de oro	CONNECTA														1																												
	Posturas inadecuada	CONNECTA														1																												
	Socializacion punto de encuentro	Connecta														1																												
	Reporte y analisis de accidentalidad	HSEQ							1																																		
	Programa de motivacion	HSEQ										1																																
	Prevencion trabajos en alturas	CONNECTA																	1																										
	Prevenccion de accidentes	SURA																				1																						
	Uso y cuidado de los EPP															1																												
	Varias	HSEQ																																									
TOTAL	**TOTAL DE CAPACITACIONES**		4			3			12			3			12			6			8			3			5			10			3			1				70
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			3			0			0			0			0			0			0			0			0				3
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%				

AREA	**ACTIVIDAD DE CAPACITACION**	**RESPONSABLE**	**ENERO**			**FEBRERO**			**MARZO**			**ABRIL**			**MAYO**			**JUNIO**			**JULIO**			**AGOSTO**			**SEPTIEMBRE**			**OCTUBRE**			**NOVIEMBRE**			**DICIEMBRE**			
CONTRATISTAS	**ECOFLORA**		**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	
CONTRATISTAS	Seguimietno cursos Trabajo en alturas	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	PESV y/o plan manejo de trafico	HSEQ							1						1																								
	Seguridad en el trabajo inspecciones equipos	HSEQ	1									1																												
	Notificación del riesgo	HSEQ																												1									
	Emergencias primeros auxilios	HSEQ/SURA																																					
	Esilo de vida saludable	HSEQ																			1																		
	Elemento de proteccion personal	HSEQ							1									1																						
	Induccion	HSEQ	1						1																		1			1			1						
	Varios	HSEQ																																					
TOTAL	**TOTAL DE CAPACITACIONES**		3			1			4			2			2			2			2			1			2			3			2			1				25
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0				0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%				

AREA	**ACTIVIDAD DE CAPACITACION**	**RESPONSABLE**	**ENERO**			**FEBRERO**			**MARZO**			**ABRIL**			**MAYO**			**JUNIO**			**JULIO**			**AGOSTO**			**SEPTIEMBRE**			**OCTUBRE**			**NOVIEMBRE**			**DICIEMBRE**			
PROFESIONALES PROYECTOS	**ECOFLORA**		**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	**P**	**E**	**C**	
PROFESIONALES /OPERACIONES PROYECTOS	Uso de elementos de proteccion personal	HSEQ																															1						
	Identificacion de riesgos	HSEQ													1																									
	Productos Quimicos SGA	HSEQ							1																															
	Manejo de herramientas (mecanicas o manuales)	HSEQ																									1													
	Gestion de residuos	HSEQ	1												1																									
	ergonomia (maenjo de cargas e higiene postura o gimnasia laboral l)	HSEQ																						1															
	Primeros auxilios	HSEQ																1																					
	Simulacro	HSEQ																												1									
	Administracion del tiempo	HSEQ							1																															
	Actividad bienestar														1												1			1						1				

	Plan de manejo PESV	HSEQ							1																													
TOTAL	**TOTAL DE CAPACITACIONES**		1			0			3			0			3			1			0			1			2			2			1			2			16
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%		

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	RESPONSABLE	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
ADMINISTRATIVOS	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Manejo de requisitos legales	Propuestas por el area							1																														
	Trabajo con pantalla de visualización	Sura																																					
	Plan emergencias	HSEQ							1																														
	ergonomia (manejo de cargas e higiene postural o gimnasia laboral l)	HSEQ										1																											
	Identificacion peligros y actuacion frente a los riesgos	ARL-SURA																									1												
	Primeros Auxilios	HSEQ													1															1									
	Manipulacion productos quimicos SGA	HSEQ																																					
	Administracion del tiempo	HSEQ																																					
	Curso Manejo Seguro de plaguicidas	SENA													1															1									
	orden y aseo	HSEQ																1			1																		
	Contra incendios	SURA																																					
	Manejo de residuos y disposicion	HSEQ	1																																				
	Manejo de herramienta oficinas	HSEQ																1																					
	Plan de manejo de trafico PESV	HSEQ																			1				1														
	Autocuidado	HSEQ				1																																	
	Activida de bienestar	COPASST													1																								
	Reporte y analisis de accidentalidad	HSEQ													1																								
	Programa de motivacion	HSEQ													1																								
	Acoso laboral	HSEQ													1																								
	Relaciones personales	HSEQ													1																								
	Simulacro de evacuación	HSEQ																												1									
	Caida a nivel y desplazamiento seguro	ARL-SURA																												1									
	Sistema de riego	CONNECTA																			1																		
	Manejo de servicios virtuales	Externo(sergio mado)										1						1																					
	Programa de motivacion	HSEQ										1																											
	Entrenamiento trabajo de altura	Externo (alexander montilla)													1						1																		
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			0			2			1			2			1			1			0			1			2			0			0			10
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE PP	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
TODO EL PERSONAL	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
PROMOCION Y PREVENCION Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Alcohol, tabaco y drogas	HSEQ							1			1																											
	gimnasia	HSEQ																						1															
	estilo de vida saludable	HSEQ																1									1												
	nutricion	HSEQ													1												1												
	Simulacro de evacuación	HSEQ																												1									
	Simulacro ambiental	HSEQ																																					
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			0			1			1			1			1			0			1			2			1			0			0			8
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0

	CUBRIMIENTO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
COPASST	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
COPASST	Identificación de peligros y valorción del riesgo	HSEQ																																					
	Funciones y responsabilidades	AXA COLPATRIA							1																					1			1						
	Investigación de Atel	HSEQ										1																											
	Habilidades para la vida y comunicación asertiva	AXA COLPATRIA																1																					
	Riesgo biologico temas protocolo de bioseguridad	AXA COLPATRIA																									1												
	Inspeccion general	Copasst							1									1															1						
	Actividad bienestar	Copasst													1																								
	Inspecciones de seguridad	HSEQ																												1									
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			0			2			1			1			2			0			0			1			2			2			0			11
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		100%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
BRIGADISTAS	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
BRIGADISTAS	Plan de emergencia	HSEQ										1																		1									
	Conformaciond e brigada																							1						1									
	Primeros auxilios	HSEQ													1															1									
	Rescate	HSEQ																			1																		
	Manejo de extintores	HSEQ																									1												
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			0			0			1			1			0			1			0			1			1			0			0			5
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
CONDUCTORES Y MENSAJEROS	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
OPERARIOS CONDUCTORES	POLITICAS PESV	AXA COLPATRIA							1																														
	Autocuidado	HSEQ				1			1																														
	Manipulacion de productos quimicos SGA	HSEQ																																					
	buenas practicas para conductores de autos	Sura										1																											
	buenas practicas para conductores de motos	HSEQ																																					
	Identificacion de peligro	HSEQ										1																											
	Manejo de resiuos y disposicion	HSEQ	1																																				
	Ergonomia (manejo de carga y relacion puesto de trabajo)	HSEQ													1																								
	Actividad bienestar	COPASST													1																								
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		0			1			2			2			2			0			0			1			0			0			0			0			8
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			

AREA	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	FECHA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
	ECOFLORA		P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	P	E	C	
INDUCCIONES	Fumigación	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Paisajismo	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Contratistas	HSEQ				1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Profesionales/operaciones proyectos	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Administrativa	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
	Conductores	HSEQ	1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			1			
TOTAL	TOTAL DE CAPACITACIONES		5			6			6			6			6			6			6			6			6			6			6			6			71
	CAPACITACIONES REALIZADAS		0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0			0
	CUBRIMIENTO		0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			0%			90

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
TOTAL PROGRAMADAS	13	12	36	26	36	20	20	15	24	28	16	13	259
TOTAL EJECUTADAS	0	0	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	5
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	0%	0%	0%	12%	0%	0%	0%	0%	8%	0%	0%	0%	2%
PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	10%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%

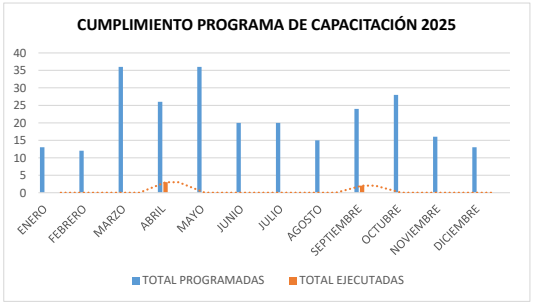
Reprogramar
Ejecutado
Programado
No ejecutado

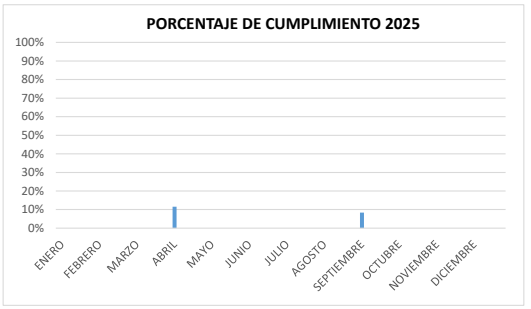
Reprogramar
Ejecutado
Programado
No ejecutado

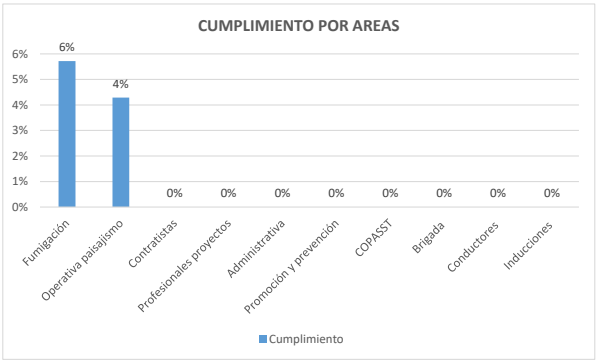
Cumplimiento	
Primer Trimestre	0%
Segundo Trimestre	4%
Tercer Trimestre	3%
Cuarto Trimestre	0%
Cumplimiento total	**2%**

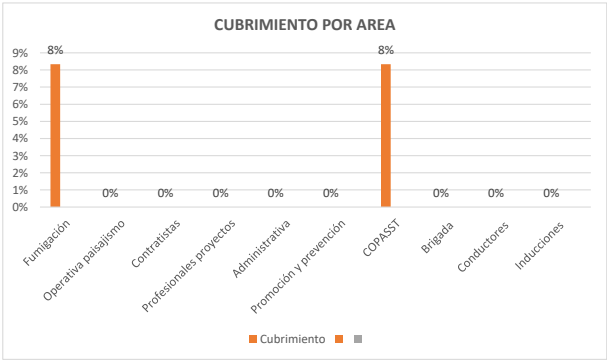
Cubrimiento	
Primer Trimestre	3%
Segundo Trimestre	3%
Tercer Trimestre	0%
Cuarto Trimestre	0%
Cubrimiento total	**2%**

	Cumplimiento	Cubrimiento
Fumigación	6%	8%
Operativa paisajismo	4%	0%
Contratistas	0%	0%
Profesionales proyectos	0%	0%
Administrativa	0%	0%
Promoción y prevención	0%	0%
COPASST	0%	8%
Brigada	0%	0%
Conductores	0%	0%
Inducciones	0%	0%
	1%	2%

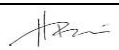
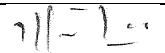








2025				
ANALISIS DE TENDENCIAS E INDICADORES	ACCION	Responsable	Fecha Propuesta	Fecha Cumplimiento

	
Responsable de Sistema de Gestión	**Representante Legal**

NOTA: Se aclara que las fechas asiganadas para las capacitaciones, estan expuesta a modificaciones.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:55 AM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19367149**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ SERNA MARIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:14 horas del 05/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19367149,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ SERNA MARIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ECOFLORA SAS**, con NIT **830032102-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 08:40:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300321021
Código de Verificación	830032102125060508405 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de junio de 2025, a las 08:40:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19367149
Código de Verificación	19367149250605084005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 05/06/2025 08:51:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 19367149 y Nombre: MARIO CESAR GOMEZ SERNA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 117264752 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273125659

PIB
08:47:43

Bogotá DC, 05 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ECOFLORA SAS identificado(a) con NIT número 8300321021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273124975

PIB
08:42:45

Bogotá DC, 05 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO CESAR GOMEZ SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19367149:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIO CESAR GOMEZ SERNA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19367149** de BOGOTA D.C.

(DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19367149 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2025 09:12 AM

Código Verificación: **39TFA2JWLZ**

Válida hasta: **03/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, octubre 02 de 2024

HORA: 02:30 a.m. – 04:00 p.m.

LUGAR: Nivel Central. Piso 17.

TEMA: Divulgación lineamientos ambientales PIGA y obligaciones ambientales.

ASISTENTES: Líder programa consumo sostenible, apoyo a la supervisión y personal que ejecutaran los procesos contractuales 8420-2024, 8827-2024 y 8857-2024.

ORDEN DEL DÍA:

1. Divulgación obligaciones ambientales.
2. Divulgación lineamientos ambientales.

DESARROLLO:

Se realiza la verificación y explicación de cada una de las obligaciones ambientales incluidas en el proceso contractual de objeto: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS GASODOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS*** y ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS,*** por parte de Alexandra Figueroa Cardenas, Líder del Programa de Consumo Sostenible del Equipo de Gestión Ambiental, a las personas citadas para la ejecución del proceso, con el fin de dar claridad en cuanto a su cumplimiento, soportes y

Scanned with CamScanner

fechas de entrega a la supervisión del contrato y al equipo de gestión ambiental, dejando totalmente claro al contratista la forma de cumplimiento de las obligaciones ambientales, de la siguiente manera:

OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRATOS 8827-2024 y 8857-2024

Obligación 1: Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente convenio, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. Medio de verificación: Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada por el Equipo de Gestión Ambiental en medio magnético. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que ingrese personal nuevo para la ejecución del contrato.

Obligación 2: Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Medio de verificación: Bitácora de residuos peligrosos suministrada por la entidad, manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Tiempo de entrega: Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato.

Obligación 3: Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021. Medio de verificación: Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato.

Obligación 4: Presentar un plan de contingencia. Medio de verificación: Plan de contingencia Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Obligación 5: Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la

Scanned with CamScanner

ejecución del contrato. Medio de verificación: Fichas técnicas de los productos utilizados por el contratista. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Obligación 6: Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018. Medio de verificación: Fotografías con fecha de una muestra significativa, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes, anexo al informe de supervisión.

Obligación 7: Entregar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros utilizados en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Formato "huella de carbono" totalmente diligenciado. Órdenes de servicio que cuenten con la fecha de realización, datos básicos del equipo o vehículo, las acciones realizadas y la descripción del consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta de manera bimenstral o cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

Obligación 8: Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. Medio de verificación: Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

Obligación 9: Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos(s). En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES AMBIENTALES CONTRATOS 8820-2024

Obligación 1: Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente convenio, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. Medio de verificación: Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada por el Equipo de Gestión Ambiental en medio magnético. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que ingrese personal nuevo para la ejecución del contrato.

Obligación 2: Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. Medio de verificación: Bitácora de residuos peligrosos suministrada por la entidad, manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Tiempo de entrega: Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato.

Obligación 3: Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021. Medio de verificación: Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Tiempo de entrega: Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato.

Obligación 4: Presentar un plan de contingencia. Medio de verificación: Plan de contingencia Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Obligación 5: Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato. Medio de verificación: Fichas técnicas de los productos utilizados por el contratista. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato.

Scanned with CamScanner

Obligación 6: Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018. Medio de verificación: Fotografías con fecha de una muestra significativa, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Tiempo de entrega: Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes, anexo al informe de supervisión.

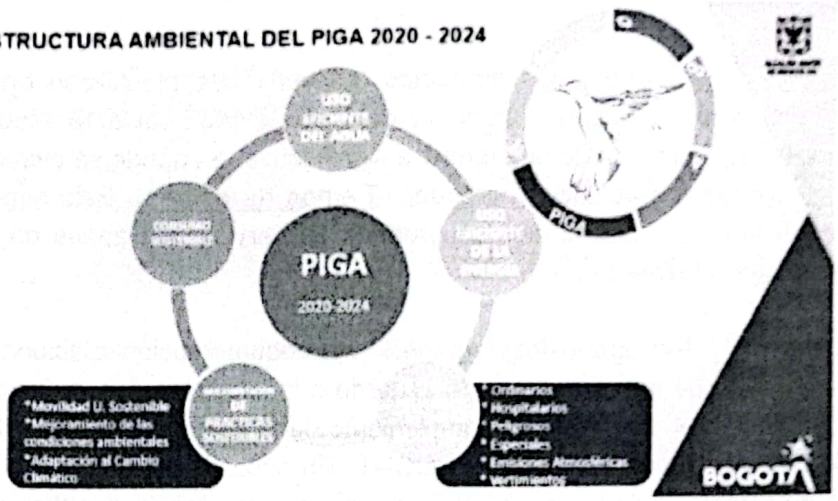
Obligación 7: Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. Medio de verificación: Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Tiempo de entrega: Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato.

Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser entregados por medio digital debidamente verificados y avalados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato en la SDIS, dichos soportes deberán reposar en el expediente contractual y una copia deberá ser remitida al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción en las carpetas remitidas por la líder del programa de consumo sostenible y notificar su cargue al correo procesosgambiental@sdis.gov.co.

A continuación, se realiza el proceso de divulgación de los lineamientos ambientales establecidos en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.

Scanned with CamScanner

Iniciando con la socialización de la estructura del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020 – 2024 el cual contempla el siguiente esquema:



Con el fin de dar implementación a este plan en la entidad, se informa a los participantes que la SDIS desde la Dirección de Gestión Corporativa equipo de gestión ambiental, cuenta con la adopción del proceso de gestión ambiental bajo el sistema de gestión, donde podrán encontrar los diferentes lineamientos ambientales (caracterización de procesos, procedimientos, planes, manuales, instructivos, formatos, indicadores, riesgos entre otros) documentos que dan las directrices para que se implemente la gestión ambiental, por lo anterior se informa el proceso para poder revisar y ubicar dichos lineamientos bajo la plataforma del mapa de procesos de la entidad.

1. **Política Ambiental:** se divulga la política ambiental de la entidad y se resalta la importancia de conocer su contenido, haciendo énfasis en los compromisos de protección del ambiente, prevención de la contaminación, cumplimiento de normatividad y de mejora continua.

2. **Programa Implementación de Prácticas Sostenibles:**

Este programa se compone de tres enfoques o subprogramas que son mejoramiento de las condiciones ambientales, movilidad urbana sostenible y adaptación al cambio climático. Todos tienen lineamientos relacionados que se detallan a continuación:

2.1. Movilidad Urbana Sostenible: se da a conocer que mediante el Plan de Movilidad Sostenible se pretende promover e incentivar a la movilidad urbana sostenible (uso del transporte masivo, de la bicicleta, carro compartido, caminar), mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas, la semana de la bicicleta, el día

Scanned with CamScanner

de movilidad sostenible establecido el primer jueves de cada mes.

2.2. Adaptación al cambio climático: se dan a conocer las estrategias para el cumplimiento de este objetivo como lo son: la implementación de jardines verticales, muros y techos verdes, agricultura urbana, huertas, entre otros, para minimizar impactos ambientales y contribuir a la mitigación del cambio climático.

2.3. Mejoramiento de las condiciones ambientales internas: Se da claridad de la matriz de identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, la cual es una por cada uno de los servicios que cuenta la entidad y se valora por actividad generando unos aspectos e impactos ambientales, los cuales para minimizar los impactos generados en cada una de estas actividades propias de los servicios se realizan controles operaciones mediante la implementación de las políticas, lineamientos y programas del PIGA. De igual forma, se divulga información relacionada con el Normograma ambiental de la entidad y la matriz de riesgos.

3. **Programa Uso Eficiente del Agua:** se dieron a conocer las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de Agua de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacia los participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la implementación de sistemas de reutilización y aprovechamiento de aguas, como lo son: sistemas de captación de aguas lluvias caseros y tecnificados, recolección de agua del lavado de frutas y verduras y recolección del agua del último ciclo de la lavadora.

4. **Programa Uso Eficiente de la Energía:** se dieron a conocer las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de la energía que se encuentran en la Política Cero Desperdicio de Energía de la Entidad y que pueden realizarse desde el hogar y desde las unidades operativas, por parte de todos los funcionarios, contratistas e incluso extenderlas hacia los participantes y sus familias. Entre estas prácticas se resalta la ejecución del Apagón Ambiental no solo los días 8 de cada mes de 8 a 9 de la noche, sino que se realizó la invitación a dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo 403 de 2009, el cual nos insta a apagar la totalidad de las luces todas las noches.

5. **Programa de Gestión Integral de Residuos:**

5.1. Se efectuó la divulgación de las modificaciones realizadas en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS), se revisaron los contenedores y colores implementados para la separación de los residuos en la entidad; así mismo, se dio claridad que durante la vigencia se iniciará el proceso educativo y de armonización del nuevo código de colores para las bolsas de almacenamiento de residuos (negro, verde y blanco), según la Resolución 2184 de 2019.De igual forma se realizó la divulgación de buenas

Scanned with CamScanner

prácticas ambientales de la Política Cero Papel, que deben adelantar en la Entidad, con el fin de optimizar y reducir el consumo de papel en la entidad; así como las estrategias establecidas en la Política Cero Residuos, con el fin de fortalecer una mejor separación en la fuente y manejo integral de los residuos.

5.2. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Interna de Residuos Peligrosos (PGIRP) actualizado, se comunicaron las acciones de prevención y minimización de los residuos peligrosos, se dio claridad respecto a los residuos peligrosos generados, de igual manera se realizó énfasis en el proceso desde su generación, embalaje, rotulado, manejo y disposición final de los residuos peligrosos.

5.3. Se realizó la divulgación del Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, se comunicaron las acciones para el encapsulamiento del Aceite Vegetal Usado y grasas, resultantes del proceso de preparación y cocción de alimentos, para prevenir el daño a la salud humana y minimizar el impacto negativo generado al recurso hídrico, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

6. Programa de Consumo Sostenible:

Se dio a conocer el objetivo del programa, resaltando el documento relacionado el cual es el Manual de Compras Verdes y que la inclusión de obligaciones ambientales se realiza a todos los contratos y convenios de la Entidad, incluyendo los de recurso humano, de servicios sociales tercerizados y de bienes y servicios. De igual forma, se comentó de manera general la metodología para la inclusión de obligaciones ambientales, así como la divulgación del PIGA y el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales por medio del acompañamiento del equipo de apoyo a la supervisión de los contratos para la verificación de los soportes remitidos por los contratistas.

CONVOCATORIA. N/A

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Alexandra Figueroa Cardenas	Líder programa de Consumo Sostenible	Equipo de Gestión Ambiental	
Lizeth Natalia Fuero P.	Contratación	SAF	Lizeth F.
Marcos Miguel Gonzalez V	Contratación	SAF.	

Scanned with CamScanner

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
José Humberto Barón T	contratista	Ecoflora S.A.S	
Carolina Gómez A.	Contratista	Ecoflora SAS.	
Viviana Gutierrez	CONTRATISTA	Servobros Ltda	
Juan Carlos Arios	CONTRATISTA	SERVOBROS LTDA	

Elaboró: Alexandra Figueroa Cárdenas

Scanned with CamScanner

VERSIÓN No	FORMATO DE ACTAS	
Fecha de emisión 30-Ago-22		
ECO-F-05		

TIPO DE REUNION	REUNION GERENCIAL		REUNION HSEQ	X	REUNION TECNICA		OTRA	

CONVOCA: CAROLINA GOMEZ A	**FECHA: 03/10/2024**	**ACTA No. _____**
	HORA: 11:00 A.M	
CONTRATO No: 8857-2024 SDIS	**LUGAR: ECOFLORA SAS**	
CONSORCIO:	**UNION TEMPORAL:**	

OBJETIVOS: SOCIALIZAR LOS LINEAMIENTOS AMBIENTALES PIGA DE SDIS

ORDEN DEL DÍA

1. Socializar los lineamientos ambientales de SDIS

COMENTARIOS
DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 11:10 am del 3/10/2024, se citan en las instalaciones de ECOFLORA SAS Al personal del área operativa del área de saneamiento ambiental para recibir la Socialización de los lineamientos PIGA de la SDIS .

recomendaciones puntúales sobre el manejo ambiental del cliente que cruzan con los programas ambientales que maneja Ecoflora , haciendo énfasis en la importancia del manejo y clasificación de residuos, con énfasis en residuos peligrosos.

Se refuerza que durante la permanencia de los trabajadores en las instalaciones de la SDIS deben hacer uso racional del agua, garantizando que tanto grifos y

además elementos hidráulicos permanezcan cerrados apropiadamente, así como el uso racional de energía eléctrica.
Se refuerza el conocimiento de los protocolos establecidos para las diferentes actividades y se hace énfasis en la prohibición de vertimiento de productos químicos en cañerías y desagües para evitar la contaminación de fuentes hídricas.
Se da aviso que el primer jueves del mes es dia sin carro en la institución.
11. socialización del plan institucional de gestión ambiental PIGA de SDIS
12. refuerzo en la capacitación del manejo y manipulación de sustancias de residuos peligrosos

VERSIÓN No	FORMATO DE ACTAS	ECOFLORA
Fecha de emisión 30-Ago-22		
ECO-F-05		

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Carolina Gómez	1020804190	Coord. Contracto	comercial3@ecoflora	3160178140	
Humberto Barón	80240829	Coord HSEQ	gestionhseq@ecoflora	3167315789	
Maria Paula Hernandez	1022923654	AUX-HSEQ	AUX.hsehco9@ecoflora.co	3009509204	
Jamilson Rosado	1014288325	AUX. HSEQ	Auxiliarhseq@ecoflora.com	3114807186	
Oscar Armando Rodr	1026558703	Aplicador		3186448912	
Fernando Jimenez	1016000770	Aplicador		3142005728	
Nestor Beltrán	1015399209	APLICADOR		3202845659	
Jhon Jairo Parrado		Aplicador		3219705725	
Laura Salazar A.	1020829710	Coord. Compras	Compras@ecoflora.com.co	3005319588	
[illegible] Mejía	52023117	Asesor Comercial	comercial4@eco	3125050094 Bacteriano	
Paula Hernández	1022923654	AUX. HSEQ			

ECOFLORA	FORMATO DE ACTAS	ECO-F-05 Fecha de emisión 11/03/2024 Versión 07

TIPO DE REUNION	REUNION GERENCIAL		REUNION HSEQ		REUNION TECNICA		OTRA	X

CONVOCA: **Saneamiento**	**FECHA: 19/02/2025** **HORA: 3:00 p.m.**	**ACTA No.**
CONTRATO No:	**LUGAR: ECOFLORA**	
CONSORCIO:	**UNION TEMPORAL:**	

OBJETIVOS:
Realizar charla sobre el ahorro del agua y consumo de esta en los servicios

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura acta anterior
2. Dar charla

COMENTARIOS
DESARROLLO DE LA AGENDA

Se explicó el rol fundamental que tiene el agua en todos los aspectos de la vida humana, desde la agricultura hasta la salud.

Se explica la situación de racionamiento de agua en la ciudad y distintos municipios aledaños.

Se dio a conocer las fechas y localidades donde se presentan racionamiento, esto para coordinar los servicios de lavado de tanque

Se dan consejos prácticos sobre el ahorro de agua tanto en las labores diarias como en nuestra vida en el hogar

ECOFLORA	FORMATO DE ACTAS	ECO-F-05 Fecha de emisión 11/03/2024 Versión 07

NOMBRE	CEDULA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Nestor Rafael	1015399209	Tec. Aplicador		3202845659	Nestor Bolivar
Oscar Rodriguez	1026558205	Tec. Aplicador		3186948912	
Jhon Parrado	1024493753	Tec. Aplicador		3219765726	Jhon J.
Fernando Jime.	10180070	Tecni Aplicador		3142055726	Fernando J.
Maria Paula H.	1012913651	AUX HSEQ		3008507209	
laura Salazar	1020829710	PROF. APOYO		3055319538	
Humberto Baron	80240829	Coord. HSEQ.		3163315789	
Rafael Mejia	52023117	AS. Comercial		3125050094	
Carolina Gomez	1020804590	Ej. Comercial		3005689109	

Bogotá. Junio 10 de 2025

Sres.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
La ciudad

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de **ECOFLORA S.A.S.**, y en respuesta al requerimiento sobre la entrega de elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del acuerdo 808 de 2021, me permito aclarar que los envases que utilizamos en nuestros procesos de lavado de tanques, por tratarse de envases primarios que contienen productos químicos, no son reciclables y por tanto los entregamos directamente a un gestor de residuos para su disposición final.

Lo anterior para los fines pertinentes y quedamos atentos ante cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente
MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL
ECOFLORA S.A.S.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL FORMATO BITACORA DE RESIDUOS PELIGROSOS SDIS		Código: FOR-GA048 Versión: 0 Fecha: Marzo 30/2016 Página: 1 de 1

| | | |

TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP
NIT: 900.962.813-3

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 68811512738851350902394

La empresa **ECOFLORA S.A.S** identificado con NIT No. **830032102 - 1** de la sede Secretaria de Integración social, por intermedio de **TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP** quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. **900962813 - 3**, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Fecha Disposición	Peso Kg	Nombre Declarado	Pretratamiento	Corriente Y	Corriente A
TRA53774	EPP	13/01/2025	4,60	EPP			A4140 Desechos consistentes o que contienen productos químicos que no responden a las especificaciones o caducados correspondientes a las categorías del anexo I, y que muestran las características peligrosas del anexo III

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para: Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (6) días del mes (Febrero) de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

Cordialmente,

Jonathan Rodríguez
GERENTE

TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP
NIT: 900.962.813-3

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 68859876859268881184212

La empresa **ECOFLORA S.A.S** identificado con NIT No. **830032102 - 1** de la sede Secretaria de Integración social, por intermedio de **TRATAMIENTOS Y RELLENOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS ESP** quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. **900962813 - 3**, entrego a TRACOL S.A.S ESP los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

Solicitud No.	Nombre Tecnico	Fecha Disposición	Peso Kg	Nombre Declarado	Pretratamiento	Corriente Y	Corriente A
TRA53774	Envases contaminados	13/01/2025	5,45	Envases contaminados			A4130 Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo III

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a VALCO CONSTRUCTORES LTDA. para: Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a TRACOL SAS ESP Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (6) días del mes (Febrero) de 2025. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de TRACOL SAS ESP.

Cordialmente,

Jonathan Rodríguez
GERENTE

Bogotá,Junio 10 de 2025

Sres
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
La ciudad

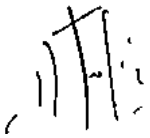
Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de **ECOFLORA S.A.S.**, me permito informar que nuestra empresa realiza el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos generados durante la ejecución de nuestras actividades, de conformidad con la normatividad legal vigente en materia de gestión integral de residuos peligrosos.

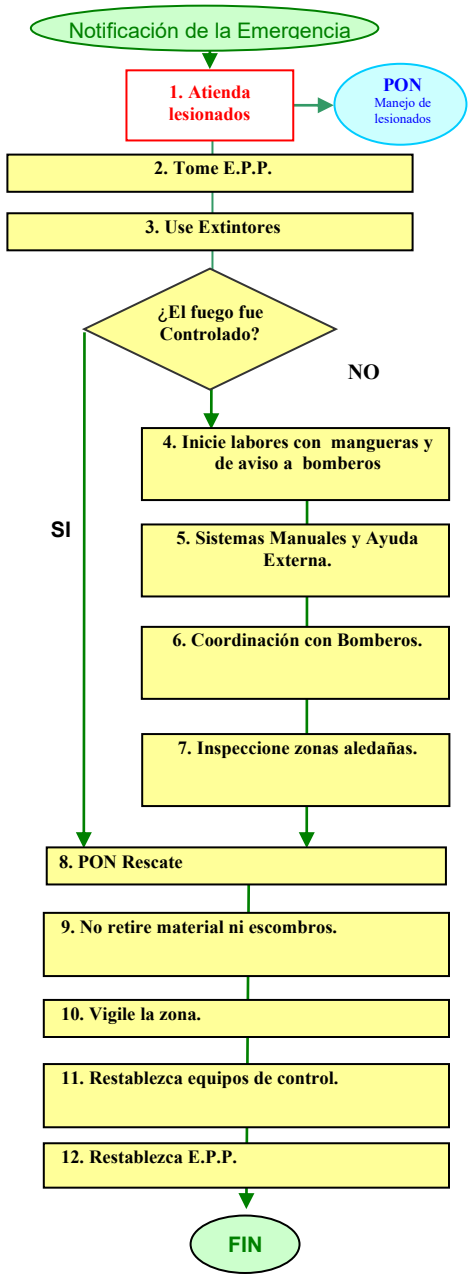
El almacenamiento de estos residuos se efectúa en instalaciones adecuadas y debidamente preparadas, cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias para prevenir cualquier impacto negativo en el medio ambiente y para proteger la salud pública. Posteriormente, dichos residuos son entregados a gestores autorizados para su tratamiento y disposición final, asegurando el cumplimiento de los procedimientos legales y técnicos correspondientes.

Nos comprometemos a gestionar de manera responsable los residuos peligrosos que se generan, en concordancia con nuestras políticas y en observancia de las leyes ambientales.

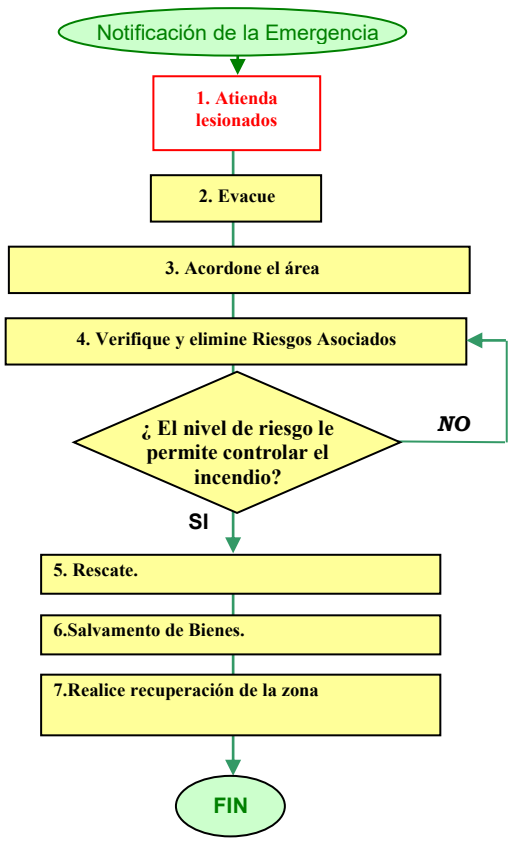
Agradezco de antemano la atención a la presente y quedo atento a cualquier consulta o solicitud de información adicional.

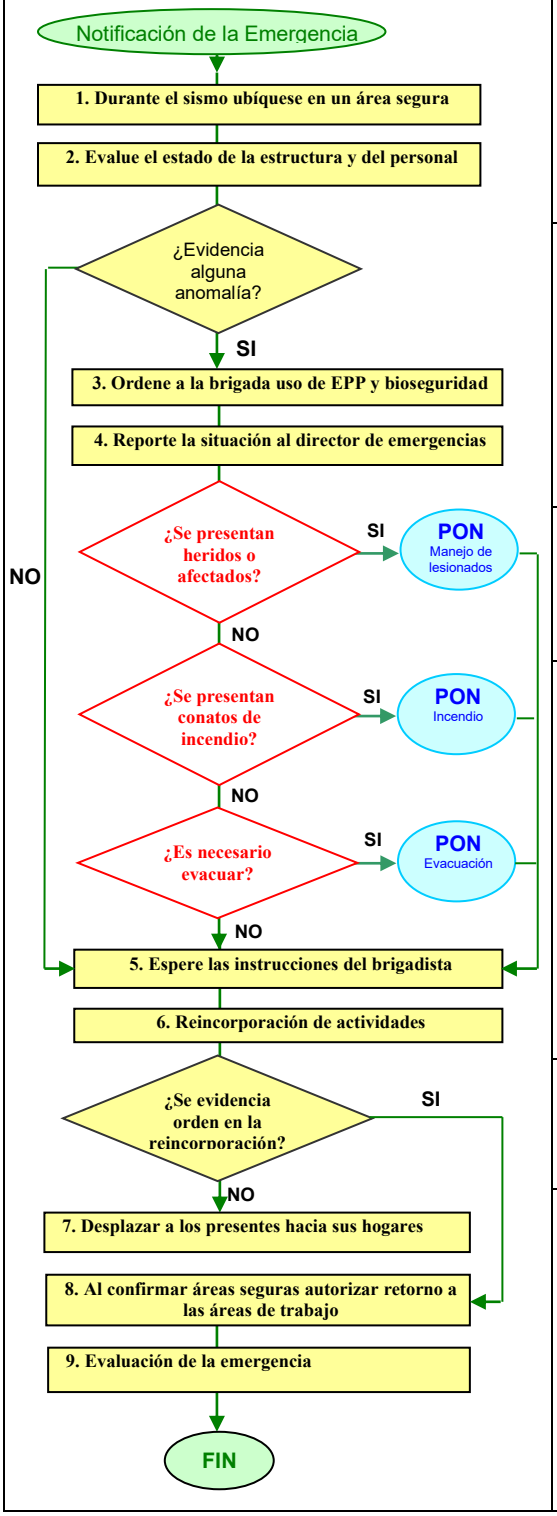


Cordialmente
MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL
ECOFLORA S.A.S.

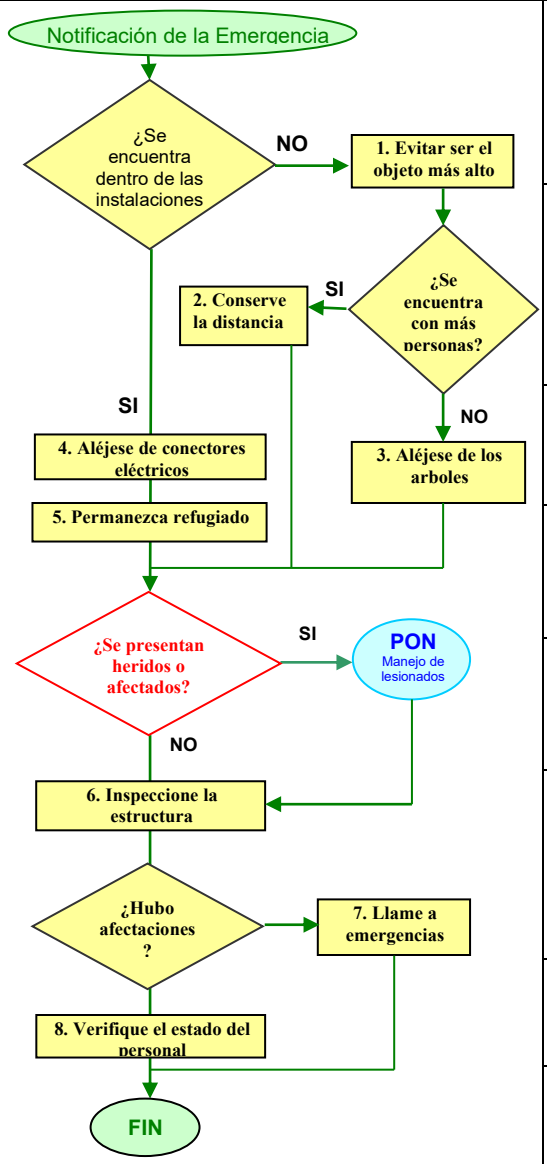
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO GENERAL INCENDIO		N° 01
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible al personal encargado del Plan de Atención Médica de Emergencia.*	*Brigada*
	2. Tome los equipos de protección personal y releve a los que iniciaron las acciones de control.	*Brigada*
	3. Si se trata de un fuego en madera, plástico o papel use extintor clase A preferiblemente, Si es de líquido inflamable o eléctrico use extintor clase BC preferiblemente, Cuando el fuego reúne las condiciones de los dos anteriores use extintor clase ABC.	*Brigada*
	4. Si el fuego no puede ser controlado con extintores, inicie el ataque con mangueras en lo posible equipadas con boquillas chorro niebla, de aviso a bomberos	*Brigada*
	5..Si el incendio no es extinguido continúe con el uso de los sistemas manuales disponibles, mientras se hacen presentes los grupos de Ayuda Externa.	*Brigada*
	6. Cuando se haga presente la ayuda externa, los miembros de la brigada coordinarán con ellos su actividad, y en todos los casos deberán seguir operando y supervisando los sistemas fijos de protección.	*Ayuda Externa Brigada*
	7. Una vez terminadas las labores de extinción, haga una inspección de las áreas aledañas, para asegurarse que el fuego fue completamente extinguido. Si es necesario refrigere contenedores, equipos e instalaciones aledañas.	*Dos miembros de la brigada*
	8. Active el PON de rescate	*Brigada*

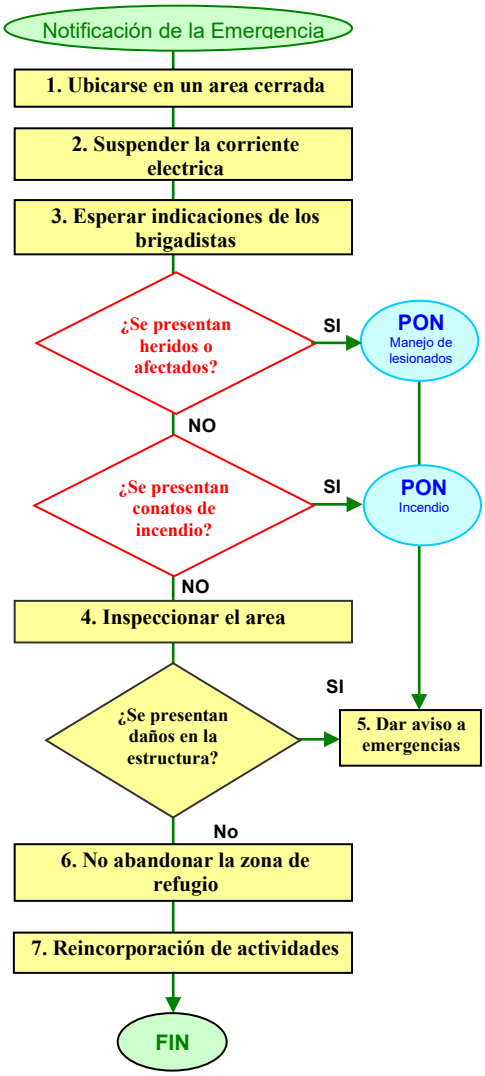
	9. Una vez apagado el fuego, no retire material ni escombros de la zona afectada hasta no tener el consentimiento de las autoridades y del jefe de la instalación, haciéndose previa consulta del director de control de pérdidas y de la Empresa.	*Brigada*
	10. Hasta cuando se haga presente el grupo de vigilancia, el jefe de brigada designará algunos de sus miembros para permanecer en la zona afectada ejerciendo vigilancia sobre la misma.	*Coordinador de emergencia Brigada*
	11. Una vez asegurados de la desaparición de riesgos inminentes, restablezca los equipos de protección contra incendios del lugar, especialmente la restitución de extintores usados y de mangueras por otras secas y en buen estado, así como de los sistemas fijos de protección, si es posible.	*Brigada*
	12. Por último, haga limpieza a los equipos de protección personal y colóquelos nuevamente en el sitio original de almacenamiento.	*Brigada*

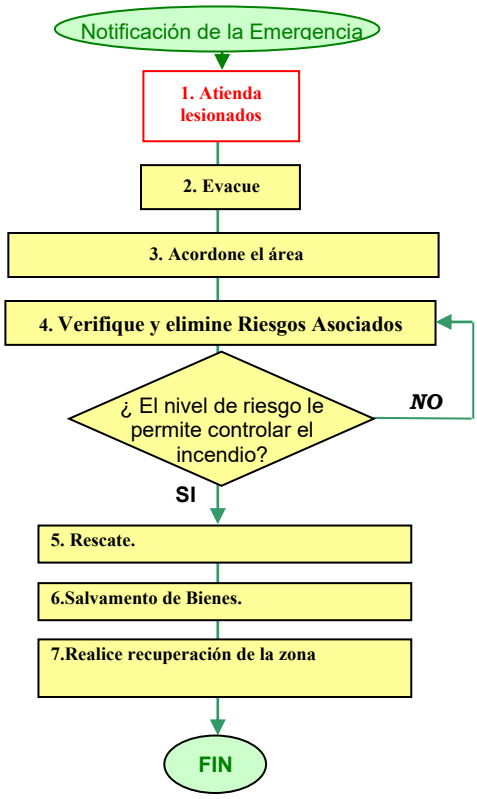
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EXPLOSIÓN		N° 02
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	*1. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible al personal encargado de la Atención Médica y remítalo al centro de salud más cercano.*	*Brigada*
	2. Active el PON de Evacuación.	*Coordinadores de evacuación*
	3. Acordone el área para evitar el ingreso de personas al área y evacue.	*Brigada*
	4. Busque y elimine riesgos asociados incendios, fugas de gases y otros elementos, derrames etc.	*Brigada*
	5. Active el PON de Rescate. Busque heridos y evácuelos o présteles P. Auxilios en el lugar solo si es necesario.	*Brigada*
	6. Active el PON Salvamento de Bienes.	*Brigada*
	7. Realice la recuperación de la zona	*Brigadistas*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO GENERAL SISMO		N° 03
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION**	**RESPONSABLE**
	*1. Durante el sismo: conserve la calma, suspenda la actividad que está realizando, ubíquese en un área segura, aléjese de ventanas y estantes, no salga hasta que el movimiento sísmico haya cesado y espere instrucciones.*	*Brigada*
	2. Realice una inspección general de la edificación, determine daños en estructura y posibles lesionados. Haga énfasis en sistemas de gas y energía. *Evalúe si los daños amenazan a los ocupantes y valore seguridad del punto de encuentro.*	*Brigada*
	3. Tome los equipos de protección personal e identifique a los brigadistas para que determinen las acciones de control.	*Brigada*
	4. Siga las instrucciones de los brigadistas mientras se desarrolla la emergencia. *En caso de presentarse algún herido active el PON para el manejo de lesionados.* *En caso de presentarse conatos de incendio, realice el control acorde al tipo de fuego activando el PON de incendio.* *Si es necesario realizar evacuación espere las indicaciones de la brida y active el PON de evacuación.*	*Brigada y coordinadores*
	5. Los brigadistas realizaran una inspección sistemática de a la edificación, si es necesario se solicitara ayuda externa.	*Ayuda externa de la brigada*
	6. Los brigadistas realizaran una inspección a las instalaciones para determinar su estado si no se presentan daños a la estructura se realizara la reincorporación de las actividades siempre guiados por los brigadistas, no utilizar ascensores ni plataformas para la prevención de posibles sucesos.	*Brigada*

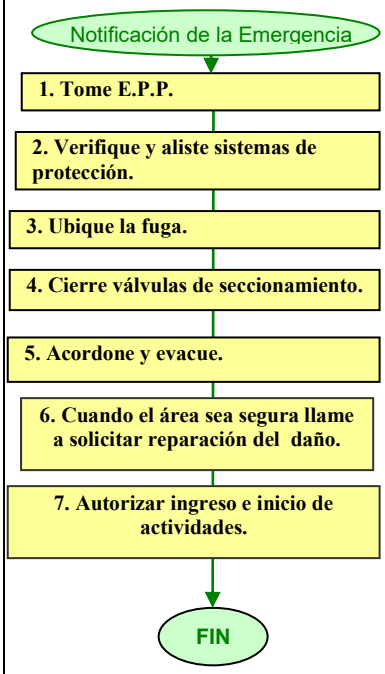
	7. Si se determina que el área no es segura por daños estructurales o posibles replicas evacue las instalaciones, mantenga al personal calmado, explíqueles la situación, imparta instrucciones de seguridad. Asegure el área.	*Dos miembros de la brigada*
	8. Se realizara el retorno a las actividades siempre y cuando la brigada y si hay ayuda externa lo autoricen.	*Brigada*
	9. Por último los brigadistas determinaran el estado de la infraestructura después del suceso se evaluara la competencia de la brigada y la capacidad de respuesta de los trabajadores durante y después de la emergencia y se regresaran a su lugar original todos los recursos utilizados.	*Brigada*

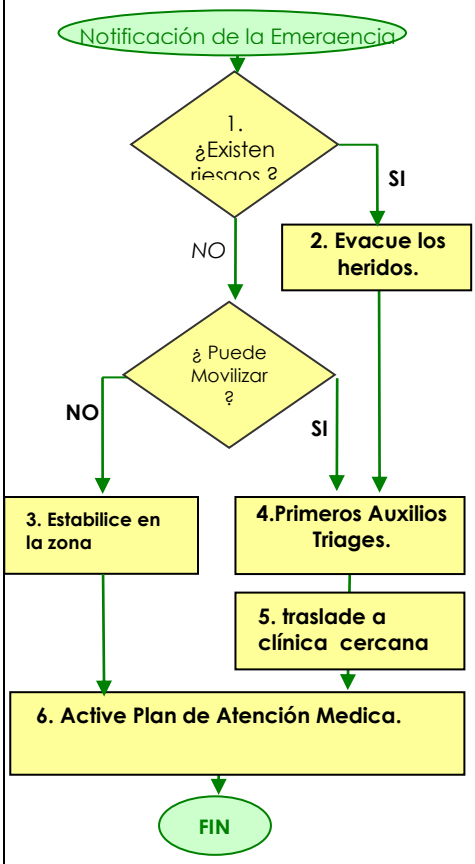
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO GENERAL TORMENTA ELECTRICA		N° 04
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Si se encuentra en el área de campo al momento de la emergencia evite ser el objeto más alto y cunclillese sin tocar el suelo para evitar recibir una descarga.*	*Brigada*
	2. Si se encuentra con más personas en campo abierto evite estar juntas, aléjese una de la otra ya que al haber tormentas eléctricas estas se pueden trasladar uno por uno si se encuentran muy cerca.	*Brigada*
	3. Aléjese de los arboles ya que estos reciben gran mayoría de las descargas y pueden caer encima de una persona.	*Brigada*
	4. Si se encuentra dentro de las instalaciones aléjese de objetos que conduzcan electricidad, metales, alambres.	*Brigada*
	5. Bajo ninguna condición deje el área donde se encuentra ya que al dejarla tiene mayor posibilidad de recibir una descarga.	*Brigada*
	6. Cuando este la tormenta verifique el estado de las personas que se encuentran con usted, si se presenta algún accidente o herido active el PON de manejo de lesionados.	*Brigadista primeros auxilios*
	7. Si hubieron afectaciones a la infraestructura llame a emergencias y solicite ayuda externa.	*Ayuda Externa Brigada*
	8. Por ultimo verifique el estado de todo el personal si se encuentra adentro de la infraestructura o en campo.	*Brigada*

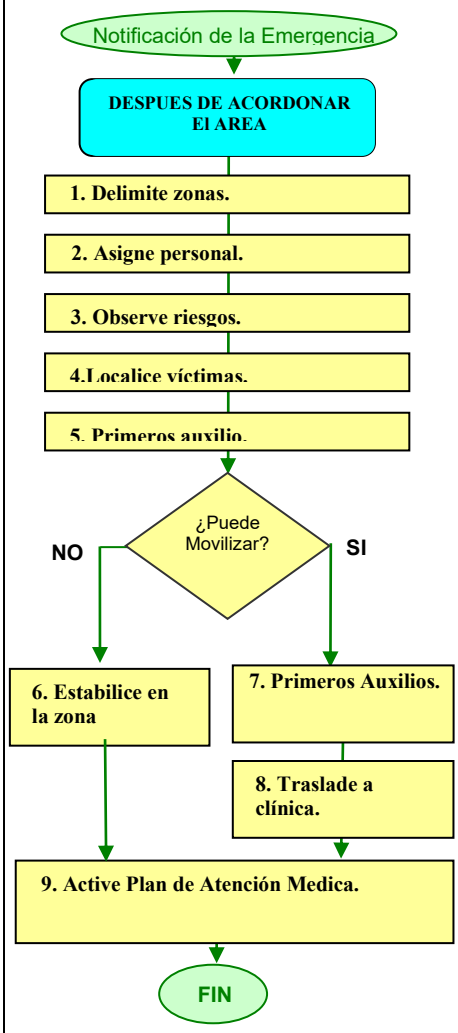
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO VIENTOS FUERTES		N° 05
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Ubíquese en un área cerrada ya que estará más protegido con el fin de evitar ser golpeados por tejas y vidrios que se puedan desprender de los techos.*	*Brigada*
	2. Si se encuentra en condiciones de desconectar todas las fuentes eléctricas proceda a hacerlo ya que esto evitara que en caso de un vendaval muy fuerte no ocurran descargas eléctricas a la planta.	*Brigada*
	3. Los brigadistas serán los encargados de resguardar a los trabajadores, si se presenta algún herido se activara el PON de manejo de lesionados, en cas ¿o de verse afectado la instalación eléctrica se activara el PON de incendio.	*Brigadistas primeros auxilios e incendio*
	4. Realice una inspección al área donde se encuentra para verificar su estado y determinar las condiciones en que se encuentra.	*Brigada*
	5. En caso de que la infraestructura haya sufrido daños solicite ayuda externa.	*Ayuda externa a la brigada*
	6. No abandone la zona donde se encuentra ya que no conoce el estado de la infraestructura y esto le puede ocasionar algún accidente.	*Brigada*
	7. Por ultimo después de determinar que la infraestructura no sufrió daño, los brigadistas darán las indicaciones para continuar con las actividades normalmente.	*Dos brigadistas*

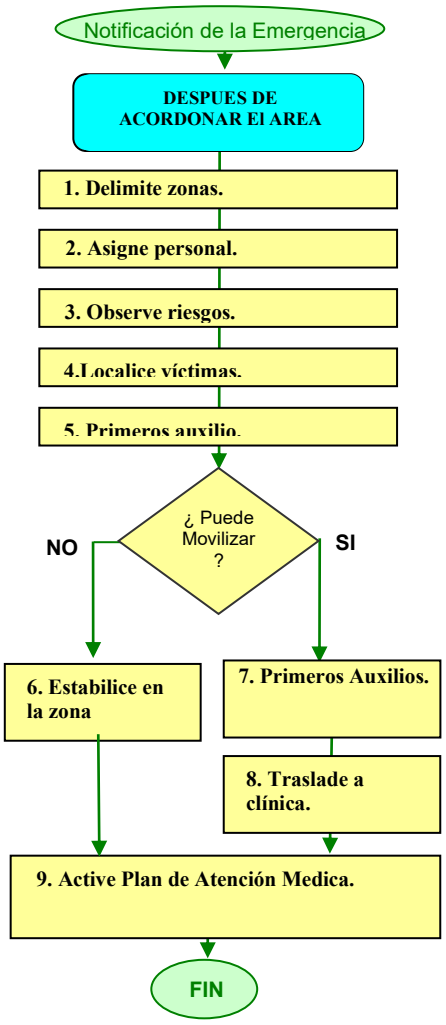
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO COLAPSO ESTRUCTURAL			N° 08
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION**	**EQUIPOS Y E.P.P.**	**RESPONSABLE**
	**1.** *Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible al personal encargado del Plan de Atención Médica de Emergencia.*	*Camillas, vehículo traslado de herid*	*Brigada*
	2. *Active el PON de Evacuación.*		*Coordinadores de evacuación*
	3. *Acordone el área para evitar el ingreso de personas al área y evacue.*		*Brigadistas*
	4. *Busque y elimine riesgos asociados incendios, fugas de gases y otros elementos, derrames etc.*		*Brigada*
	5. *Active el PON de Rescate. Busque heridos y evácuelos o présteles P. Auxilios en el lugar solo si es necesario.*		*Brigada*
	6. *Active el PON Salvamento de Bienes.*		*Brigada*
	7. *Realice la recuperación de la zona.*		*Brigada*

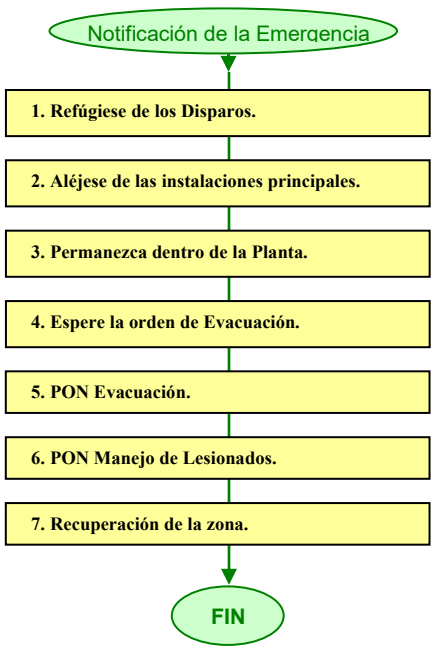
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO ASALTO		N° 09
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Cuando se presente debe conservar la calma y haga que los demás la conserven, no haga movimientos bruscos*	*Todo el personal*
	2. Siga las indicaciones ya que esto puede evitar que ocurran sucesos más adelante.	*Todo el personal*
	3. No se resista a lo que le dice el asaltante lo puede afectar a usted si es la persona que esta como rehén o a los que estén con usted.	*Todo el personal*
	4. No se comporte de forma reactiva ante el asaltante en caso de que se presenten heridos activar el PON manejo de lesionados cuando lo pueda efectuar.	*Todo el personal*
	5. Después de ocurrido el hecho de aviso a la policía y descríbale todo lo sucedido desde su inicio.	*Ayuda externa*
	6. Por ultimo no deje ingresar a las oficinas o a l lugar de los hechos personas desconocidas y ajenas a la organización ya que se iniciara una investigación.	*Todo el personal*

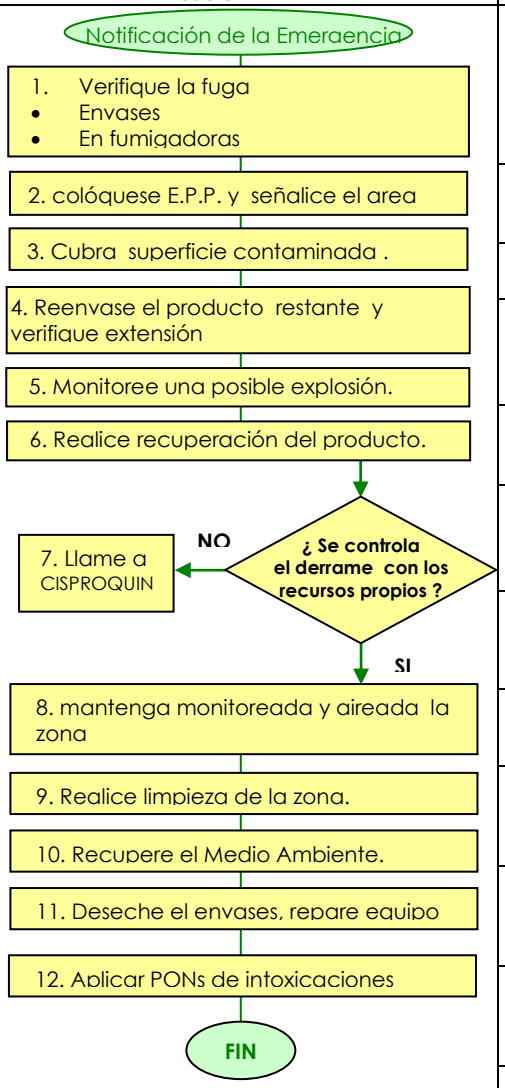
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO FUGAS DE GAS			N° 10
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	EQUIPOS Y E.P.P.	RESPONSABLE
	**1.** *Tome los equipos de protección personal y diríjase al sitio donde ocurre la emergencia.*	*Protector respiratorio y la brigada*	*Brigada*
	2. *Verifique y aliste los sistemas de protección.*		*Brigada*
	3. *Lidere el equipo para ubicar la fuga y acordonar el área afectada.*		
	4. *Cierre las válvulas de seccionamiento más cercana a la emergencia.*		*Brigada*
	5. *Acordone el área en emergencia y Evacue si la situación lo amerita..*		*Brigada*
	5. *Solo una vez se tenga plena seguridad de que el área es segura, reporte el daño y espere que se realice la reparación por parte de personal especializado.*		*Coordinador de emergencia*
	6. *Una vez evaluada la Factibilidad de operación e área autorizar la restitución de las operaciones.*		*Coordinador de emergencia*

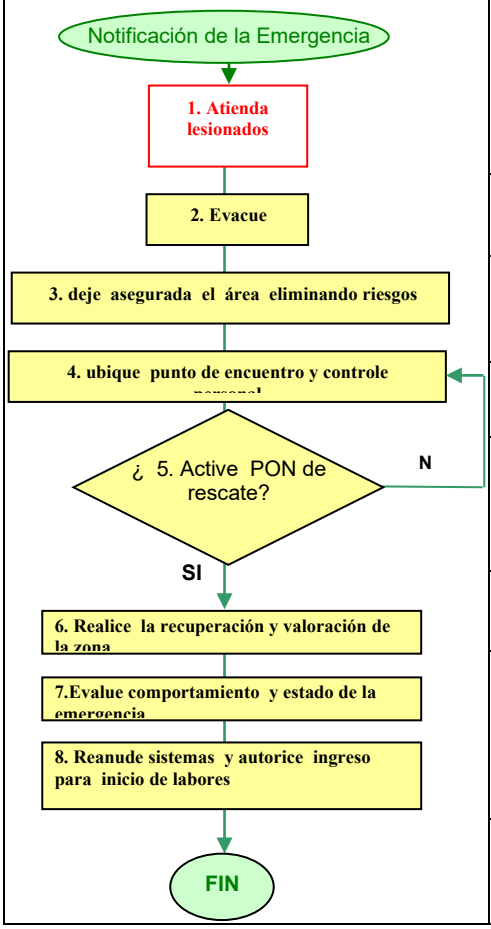
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO MANEJO DE LESIONADOS			N° 11
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION**	**EQUIPOS Y E.P.P.**	**RESPONSABLE**
	**1.** *Busque y elimine riesgos asociados incendios, fugas de gases y otros elementos, derrames etc.*		*Brigada*
	2. *Solo se deberá mover la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar y lo harán coordinadamente las personas que mejor capacidad tenga para hacerlo, aplicación del plan medico*	*Camillas y Vehículos para transporte de heridos*	*Brigada*
	3. *Mantener al accidentado quieto en el lugar del accidente hasta tanto no sea atendido por el brigadista a cargo de los primeros auxilios en la planta y solicite ayuda externa.*		*Brigada Medico o enfermera*
	4. *Cualquier persona afectada deberá ser atendida, aplique el Triage para el manejo y remisión de heridos de cuerdo a priorización de la lesión, Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona*		*Brigadista*
	5. *Si es necesario que el lesionado reciba atención inmediata traslade a la clínica mas cercana*		*Brigadista*
	6. *Active el plan de atención médica*		*Medico o enfermera*

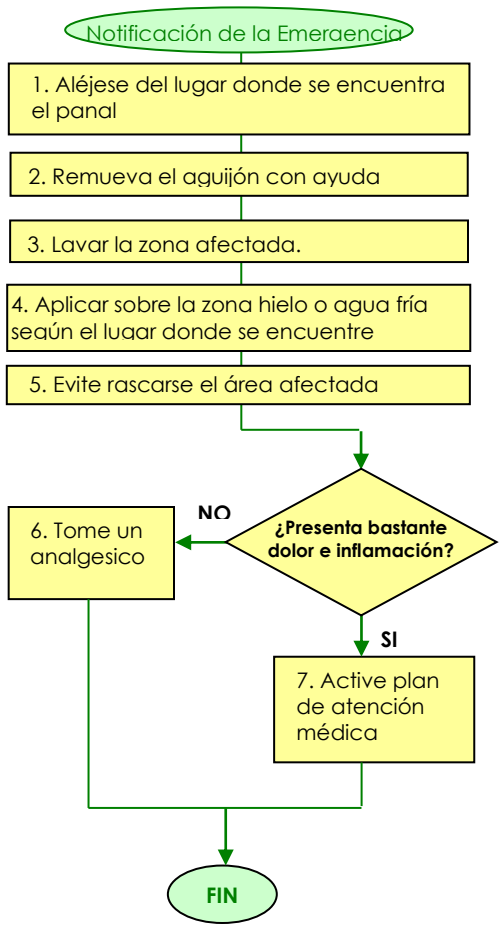
PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO RESCATE		No. 12
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	*1.* Después de acordonar el área en emergencia, defina la viabilidad del rescate.	*Brigada*
	2. Delimite las zonas donde se van a efectuar la búsqueda y el rescate.	*Brigada*
	3. Asigne el personal de la brigada necesario por áreas, tenga en cuenta las competencias requeridas para realizar esta actividad.	*Coordinador / Jefe*
	4. Antes de ingresar evalúe los riesgos asociados como: Fallas estructurales o eléctricas, explosiones, ahogamientos, intoxicación, asfixia, etc.	*Brigada*
	5. Localice víctimas	*Brigada*
	6. Aplique los primeros auxilios de acuerdo a la víctima y a las condiciones del sitio. Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona y espere la instrucción del médico	*Brigada*
	7. Mantenga al accidentado quieto en el lugar del accidente hasta tanto no sea atendido por el brigadista a cargo de los primeros auxilios en la planta y llegue el médico y/o la enfermera.	*Brigada*
	8. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona	*Brigada*
	9. Si es necesario que el lesionado reciba atención inmediata traslade a la clínica.	*Brigada*
	10. Active el plan de atención médica	*Medico o enfermera*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO RESCATE EN ALTURAS		No. 13
FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Notifique al personal correspondiente dentro de las instalaciones de la emergencia si se encuentra en un centro de trabajo diferente a las instalaciones de la empresa, defina la viabilidad del rescate y la necesidad de ayuda	*Brigada o personal de soporte*
	1. Delimite las zonas donde se van a efectuar el rescate.	*Brigada o personal de soporte*
	2. Defina el personal y recursos necesario para el manejo de la emergencias, tenga en cuenta las competencias requeridas para realizar esta actividad.	*Coordinador / personal de soporte*
	3. Antes de realizar el rescate evalúe los riesgos asociados como: Fallas estructurales o descargas eléctricas, aéreas de acceso, áreas de descenso etc.	*Brigada o personal capacitado*
	4. Localice la víctima e inicie el acceso al mismo si se encuentra inconsciente o sino proceda al autor rescate con soporte del personal	*Brigada*
	5. Si el trabajador esta inconsciente Inicie el rescate del trabajador en alturas utilizando los recursos necesarios y el protocolo de emergencia con ayuda de personal capacitado	*Brigada*
	6. Una vez rescatado el trabajador aplique los primeros auxilios de acuerdo a las condiciones que se encuentre la víctima en alturas y a las condiciones del sitio. Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona y espere la instrucción del médico	*Brigada*
	7. Monitoree nuevamente y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona	*Brigada*
	8. Si es necesario que el lesionado reciba atención inmediata traslade a la clínica. Mediante la solicitud de ayuda de ambulancia o vehículo que se maneje dentro de la actividad	*Brigada*
	9. Active el plan de atención médica	*Medico o enfermera*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO ATENTADOS TERRORISTA		N° 15
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Refúgiese de los disparos o de otro tipo elementos que generen impacto. Busque lugar cerca del área donde se encuentra brinde la protección adecuada, si no es p acuéstese en el suelo retirado de ventana paredes que den contra la calle*	*Todo el Personal*
	2. Evite estar cerca de las instalaciones de Seguridad física, los tanques de combustib área de comunicaciones; puede ser objet ataque.	*Todo el Personal*
	3. Permanezca dentro de la las instalacion	*Todo el Personal*
	1. Espere la señal de que el peligro ya p Recuerde que puede demorarse un bu para escuchar esta señal. Espere la o evacuación y diríjase al punto de reunión	*Todo el Personal*
	5. Active el PON de Evacuación.	*Coord. Evacuación*
	6. Active el PON de manejo de lesionados	*Brigada*
	7. Realice la recuperación de la zona	*Brigada*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO DERRAME DE QUIMICOS		N° 16
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Verifique el sitio de la fuga o l derrame y tipo de químico en envases, o fumigadores que sea visualmente (por presencia de producto) o por planillas de control.*	*Brigada u operario*
	2. Colóquese los elementos de protección necesarios, señalice el area y ubique el kit de derrames	*Brigada u operario*
	3. Cubra la superficie contaminada con aserrín.	*Brigada u operario*
	4. Reenvase el producto restante en un nuevo revisado previamente y verifique la extensión del derrame.	*Brigada u operario*
	5. Monitoree una posible concentración de gases que generen alteraciones en la salud.	*Brigada u operario*
	6. Realice recuperación del producto. *Tenga en cuenta el tipo de área afectada y el tipo de producto.*	*Brigada u operario*
	7. Si el derrame no se controla con los recursos propios, llame inmediatamente a CISPROQUIM.	*Brigada*
	8. Mantenga monitoreada la zona y aireada	*Brigada*
	9. Realice limpieza de la zona.	*Brigada*
	10. Recupere el Medio Ambiente.	*Brigada*
	11. Deseche el envase y marque el nuevo repare equipo deteriorado	*Operario*
	12. En caso de haber lesionados ponga en práctica el PON para intoxicaciones	*Coordinador de emergencia*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO EVACUACIÓN		N° 17
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible al personal encargado de la Atención Médica y remítalo al centro de salud mas cercano.*	*Brigada*
	2. Evacue cada área de la organización.	*Coordinadores de evacuación*
	3. Deje cerrado llaves de contadores de agua, gas, baje circuitos eléctricos y cierre puertas para evitar el ingreso de personas al área .	*Brigadistas o responsable de esta tarea*
	4. Ubíquese en el punto de encentro y revise el personal etc.	*Brigada*
	5. Active el PON de Rescate. Busque heridos y evácuelos o présteles P. Auxilios en el lugar solo si es necesario.	*Brigada evacuación y rescate*
	6. Realice la recuperación y valoración de la zona.	*Brigada*
	7. Evalué comportamiento y estado de la emergencia y sus brigadas	*Brigada de evacuación*
	8. Reanude sistemas y autorice ingreso e inicio de labores y gen	*Coordinador de brigada*

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO PICADURA DE ABEJA Y/O ABEJORRO		N° 18
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	*1. Retírese lo más posible del lugar donde están ocurriendo los hechos y si hay más personas en la zona infórmeles y retírelas del lugar.*	*Brigada u operario*
	2. Remuévalo con pinza, aguja o algo puntudo incluso la uña pero que este higiénico, al removerlo trate de no presionarlo ya que se verá más afectada la zona.	*Brigada u operario*
	3. Lave la zona con agua fría y jabón para limpiar el área.	*Brigada u operario*
	4. Aplicar un cubo de hielo preferiblemente si no se cuenta con esto aplique agua fría y jabón para desinfectar el área.	*Brigada u operario*
	5. Después de desinfectada el área mantenga el área descubierta y no aplique presión o se rasque ya que el área afectada se diseminara.	*Brigada u operario*
	6. Si el área únicamente se encentra enrojecida e inflamada tome un analgésico o antihistamínico.	*Brigada u operario*
	6. Si se presenta dolor e inflamación en el área diríjase con una persona capacitada para atenderlo e infórmele sobre sus alergias ya que puede ser alérgico a alguno de estos animales	*Brigada*

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE MATERIALES (MSDS)
DESINFECTANTE PYAM

LABORATORIO Pyam **Ficha de datos de seguridad** **PYAM 1,67 g**	Fecha de actualización: 08/07/2024

1. Identificación del producto

Proveedor: LABORATORIO PYAM S.A.
México 964, (B1640DLD) Martínez, Buenos Aires-Argentina.
T: +541147170677 –
E:info@laboratoriopyam.com

Importador y distribuidor: **VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA**
Calle 98 # 22-64 oficina 610
Teléfonos: 4897390/91.

Teléfono de emergencias a: CISPROQUIM 018000-916012 y 2886012 para Bogotá.

2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Irritación ocular (Categoría 2)
Toxicidad específica en determinados órganos – exposición única (Categoría 3)
Peligro para el medio ambiente acuático – peligro agudo (Categoría 1)

2.2 Elementos de la etiqueta





Palabra de advertencia: ATENCIÓN

Indicaciones de peligro:

H319 – Provoca irritación ocular grave.
H335 – Puede irritar las vías respiratorias.
H400 – Muy tóxico para los organismos acuáticos.

Consejos de prudencia:

P261 – Evitar respirar polvos o humos.
P264 – Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P271 – Utilizar sólo al aire libre o en un lugar bien ventilado.
P273 – No dispersar en el medio ambiente.
P280 – Usar guantes.
P304 + P340 – EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le
facilite la respiración.
P305 + P351 + P338 – EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios
minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y puedan hacerse con facilidad.
Proseguir con el lavado.
P337 +P313 – Si la irritación ocular persiste, consultar al médico.
P391 – Recoger los vertidos.
P501 – Eliminar el contenido/recipiente conforme a la reglamentación nacional/ internacional.

2.3 Otros peligros

Ninguno.

3. Composición/Información de los componentes

3.1 Sustancia

No aplica.

3.2 Mezcla

Componentes de la mezcla	No. CAS	% PESO	CLASIFICACIÓN
Dicloroisocianurato de sodio	2893-78-9	50 – 60	Acute Tox.4; Eye Irrit. 2A; STOT-SE; Aquatic Acute 1
Ácido adípico	124-04-9	10 – 15	Eye Irrit. 2; Aquatic Acute 3

4. Medidas de primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios
Medidas generales: Evite la exposición al producto, tomando las medidas de protección adecuadas. Consulte al
médico, llevando la ficha de seguridad.
Inhalación: Traslade a la víctima y procure aire limpio. Manténgala en calma. Si no respira, suministre respiración
artificial. Llame al médico.
Contacto con la piel: Lávese inmediatamente después del contacto con abundante agua y jabón, durante al menos 15
minutos. Quítese la ropa contaminada y lávela antes de reusar.
Contacto con los ojos: Enjuague inmediatamente los ojos con agua durante al menos 15 minutos, y mantenga
abiertos los párpados. Enjuagar los ojos en cuestión de segundos es esencial para lograr la máxima eficacia. Si tiene
lentes de contacto, quítese las después de los primeros 5 minutos y luego continúe enjuagando los ojos. Consultar al
médico.
Ingestión: NO INDUZCA EL VÓMITO. Enjuague la boca con agua. Nunca suministre nada oralmente a una persona
inconsciente. Llame al médico. Si el vómito ocurre espontáneamente, coloque a la víctima de costado para reducir el
riesgo de aspiración.
4.2 Principales síntomas y efectos, tanto agudos como retardados
Inhalación: irritante de las vías respiratorias.
Contacto con la piel: puede causar irritación.
Contacto con los ojos: puede causar lesiones oculares.
Ingestión: náuseas, vómitos y dolor abdominal.
4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensar inmediatamente.
Nota al médico: Tratamiento sintomático. Para más información, consulte a un Centro

de Intoxicaciones.

5. Medidas para combatir incendios

5.1 Medios de extinción: Utilizar polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, arena o CO2. Algunas espumas pueden reaccionar con el producto. NO USAR chorros de agua directos.
5.2 Peligro específicos derivados de la sustancia o mezcla: El producto y sus embalajes pueden quemar, pero no se incendian fácilmente. Pueden generar humos tóxicos y/o corrosivos. Bajo ciertas condiciones, cualquier polvo en el aire puede ser un riesgo de explosión.
5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios
5.3.1 Instrucciones para extinción de incendio:
Rocíe con agua los embalajes para evitar la ignición si fueron expuestos a calor excesivo o al fuego. Retire los embalajes si aún no fueron alcanzados por las llamas, y puede hacerlo sin riesgo.
Enfríe los embalajes con agua hasta mucho después de que el fuego se haya extinguido, removiendo los restos hasta los rescoldos.
Prevenga que el agua utilizada para el control de incendios o la dilución ingrese a curso de agua, drenaje o manantiales.
5.3.2 Protección durante la extinción de incendios:
Utilice equipos autónomos de respiración y ropa de protección estructural para bomberos.
5.3.3 Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio:
En caso de incendio puede desprender humo y gases irritantes y/o tóxicos, como monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, sustancias cloradas y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.

6. Medidas en caso de derrame accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:
6.1.1 Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia.
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada.
6.1.2 Para el personal de emergencias
En derrames importantes use ropa protectora contra los productos químicos. Esta puede proporcionar poca o ninguna protección térmica.
Evitar fuentes de ignición. Evacuar al personal hacia un área ventilada. Ventilar inmediatamente, evitando la generación de nubes de polvo. No permitir la reutilización del producto derramado.
6.2 Precauciones relacionadas al medio ambiente
Contenga el sólido y cúbrelo para evitar su dispersión al ambiente. Prevenga que el polvo llegue al curso de agua.
6.3 Método y material de contención y de limpieza
Recoger el producto con pala y colocarlo en un recipiente apropiado. Barrer o aspirar evitando la dispersión del polvo.
Puede ser necesario humedecerlo ligeramente. Limpiar o lavar completamente la zona

contaminada. Disponer el agua y el residuo recogido en envases señalizados para su eliminación como residuos químicos.
6.4 Referencia a otras secciones
Véase la Sección 8 – Controles de exposición y Protección personal, y la Sección 13 – Consideraciones para desechos.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura
Prohibido comer, beber o fumar durante su manipulación. Evitar contacto con ojos, piel y ropa. Lavarse después de manejar este producto.
7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
Condiciones de almacenamiento: Almacenar en un área limpia, seca y bien ventilada. Proteger del sol. Mantener los recipientes cerrados.
Materiales de envasado: El suministrado por el fabricante.
Productos incompatibles: Agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases.
7.3 Usos específicos finales Purificador de agua.

8. Controles de exposición/protección personal

8.1 Parámetros de control
CM (Res. MTESS 295/03): N/D
CMP-CPT (Res. MTESS 295/03): N/D
CMP-C (Res. MTESS 295/03): N/D
TLV-YWA (ACGIH): N/D
TLV-STEL (ACGIH): N/D
PEL (OSHA 29 CFR 1910.1000): N/D
IDLH (NIOSH): N/D
PNEC (agua): N/D
PNEC (mar): N/D
PNEC-STP: N/D

8.2 Controles de exposición
8.2.1 Controles técnicos apropiados
Mantener ventilado el lugar de trabajo. La ventilación normal para operaciones habituales de manufacturas es generalmente adecuada. Campanas locales deben ser usadas durante operaciones que produzcan o liberen grandes cantidades de producto. En áreas bajas o confinadas debe proveerse ventilación mecánica.
Disponer de duchas y estaciones lavaojos.
8.2.2 Equipos de protección personal
Protección de los ojos y la cara: Se deben usar gafas de seguridad, a prueba de salpicaduras de productos químicos (que cumplan con la EN166)
Protección de la piel: Al manipular este producto se deben usar guantes protectores

impermeables de PVC, nitrilo o butilo (que cumplan con las normas IRAM 3607-3608-3609 y EN374), ropa de trabajo y zapatos de seguridad
resistentes a productos químicos.
Protección respiratoria: En casos necesarios, utilizar protección respiratoria para polvo (P1). Debe prestarse especial atención a los niveles de oxígeno presente en el aire. Si acurren grande liberaciones, utilizar equipo de respiración autónoma (SCBA).

9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas
Estado físico: Comprimidos redondos lisos.
Color: Blancos
Olor: Ligero a cloro.
Umbral olfativo: N/D
pH : 6,0 -7,0 (sc. Al 1%).
Punto de fusión / de congelación: N/D
Punto / intervalo de ebullición: N/D
Punto de congelación / rango: N/D
Tasa de evaporación: N/D
Punto de inflamación: N/D
Límite inflamabilidad: N/D
Inflamabilidad: El producto no es inflamable.
Presión de vapor (20oC): N/D
Densidad de vapor (aire=1) N/D
Densidad (20oC) N/D
Temperatura de descomposición: 240 a 250oC (464oF a 486 °F)
Viscosidad (cSt a 20oC): N/D
Constante de Henry (20oC) N/D
Log Koc: N/D
Propiedades explosivas: No explosivo. De acuerdo con la columna 2 del anexo VII del REACH, este estudio no es
necesario porque: en la molécula no hay grupos químicos asociados a propiedades explosivas.
Propiedades combustibles: De acuerdo con la columna 2 del Anexo VII del REACH, este estudio no es necesario
porque: la sustancia, por su estructura química, no puede reaccionar de forma exotérmica con materias combustible.
9.2 Información adicional
Otras propiedades: Contenido de cloro disponible: 0,90 – 1,10 g/comprimido.
Contenido de cloro por litro de agua: 200 – 10.000 ppm
(Según dilución)
Humedad: < 5%
Disolución: < 10 minutos

10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad: No se espera que se produzcan reacciones o descomposiciones del producto en condiciones normales de almacenamiento. No contiene peróxido orgánico. No es corrosivo para los metales. Reacciona con el agua liberando ácido hipocloroso.
10.2 Estabilidad química: El producto es químicamente estable y no requiere estabilizantes.
10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas: No se espera polimerización peligrosa.
10.4 Condiciones que deben evitarse: Evitar altas temperaturas y el contacto con humedad.
10.5 Materiales incompatibles: Agentes oxidantes fuertes, ácido y bases.
10.6 Productos de descomposición peligrosos: En caso de calentamiento puede desprender vapores irritantes y tóxicos. En caso de incendio, ver la Sección 5.

11. Información toxicológica

Toxicidad aguda: ETA-DL50 oral (rata, calc.): 2486 mg/Kg.
ETA-DL50 der (conejo, calc.):>5000 mg/Kg.
ETA-CL50 inh. (rata, 4 hs., calc.):>5 mg/l
Irritación o corrosión cutánea: Irritación dérmica (conejo, estim.): no irritante
Lesiones o irritación ocular graves: Irritación ocular (conejo, estim.): irritante
Sensibilización respiratoria o cutánea: Sensibilidad cutánea (cobayo, estim.):no sensibilizante.
Sensibilidad respiratoria (cobayo, estim.):no sensibilizante.
Mutagenicidad, Carcinogenicidad toxicidad para la reproducción:
No se dispone de información sobre ningún componente de este producto, que presente niveles mayores o iguales que 0,1%, como carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la IARC (Agencia Internacional de Investigación sobre Carcinógenos).
Efectos agudos y retardados:
Vías de exposición: Inhalatoria, contacto dérmico y ocular.
Inhalación: irritante de las vías respiratorias.
Contacto con los ojos: puede causar lesiones oculares.
Ingestión: náuseas, vómitos y dolor abdominal.

12. Información ecológica

12.1 Toxicidad
ETA-CE50 (O. mykiss, calc., 48 h): > 100 mg/l
ETA-CE50 (D. magna, calc., 48 h): 0,31 mg/l
ETA-CE50 (P. subcapitata, calc., 48 h): > 100 mg/l
ETA-CE50 (T. pyriformis, calc., 48 h): > 100 mg/l
ETA-CSEO (D. rerio, calc., 14 d): > 1 mg/l
ETA-CSEO (D. magna, calc., 14 d): > 1 mg/l
12.2 Persistencia y degradabilidad
BIODEGRADABILIDAD (estimado): no hay datos de ensayos, pero se espera que el producto sea biodegradable.

12.3 Potencial de bioacumulación
Log Ko/w: N/D
BIOACUMULACIÓN EN PECES – BCF (OCDE 305): N/D
12.4 Movilidad en el suelo
LogKoc: N/D
CONSTANTE DE HENRY (20°C): N/D
12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del reglamento REACH.
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del reglamento REACH.
12.6 Otros efectos adversos
AOX y contenido de metales: Contiene halógenos orgánicos, pero no contiene metales.

13. Consideraciones sobre la eliminación de desechos

Tanto el sobrante de producto como los envases vacíos deberán eliminarse según la legislación vigente en materia de Protección del Medio ambiente y en particular de Residuos Peligrosos (Ley Nacional N° 24.051 y sus reglamentaciones). Deberá clasificar el residuo y disponer del mismo mediante una empresa autorizada.

Procedimiento de disposición: tratamiento de aguas residuales.

14. Información de transporte

DOT
No están regulados como mercaderías peligrosas.
IATA
No están regulados como mercaderías peligrosas.
IMDG
No están regulados como mercaderías peligrosas.
Nuestra mercadería es envasada de acuerdo a IMDG 2.10.2.7, por lo que se considere no peligrosa para transporte.

15. Información reglamentaria

Sustancia no peligrosa para la capa de ozono (1005/2009/CE).
Contenidos orgánicos volátiles de los compuestos (COV) (2004/42/CE): N/D
RNPUD: 0250012

16. Información adicional

16.1 Abreviaturas y acrónimos

N/A: no aplicable.
N/D: sin información disponible.
CAS: Servicio de Resúmenes Químicos
IARC: Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
TLV: Valor Límite Umbral
TWA: Media Ponderada en el tiempo
STEL: Límite de Exposición de Corta Duración
REL: Límite de Exposición Recomendada.
PEL: Límite de Exposición Permitido.
INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
ETA: estimación de la toxicidad aguda.
DL50: Dosis Letal Media.
CL50: Concentración Letal Media.
CE50: Concentración Efectiva Media.
CI50: Concentración Inhibitoria Media.
|: Cambios respecto a la revisión anterior.
16.2 Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos
Ficha de Datos de Seguridad conforme a la Resolución 801/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo,
MTESS, y a la Norma IRAM 41400: 2013 – Formato de Ficha de Datos de Seguridad según el SGA.
Resolución 295/2003 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, República Argentina – Controles de exposición
ambiental.
Resolución 310/2003 Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,
República Argentina – Agentes cancerígenos.
Ley Nacional N° 24.051 y sus reglamentaciones, República Argentina – Ley de residuos peligrosos.
Resolución 195/97 Secretaría de Obras Públicas y Transporte, República Argentina – Reglamento General para el
Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.
Acuerdo europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas por carretera (ADR 2015).
Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID 2015).
Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG 34 ed.), IMO, Resolución MSC 90/28/Add.2.
Código IBC/MARPOL, IMO, Resolución MEPC 64/23/Add.1.
Regulaciones de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA 56 ed., 2015) relativas al transporte de
mercancías peligrosas por vía aérea.
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, quinta edición revisa-da, 2015
(SGA 2015).
International Agency for Research on Cancer (IARC), clasificación de carcinógenos.
16.3 Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de la mezcla

Procedimientos de acuerdo al SGA/GHS y a la Resolución 801/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo,
MTESS.
La clasificación se ha efectuado en base a análogos químicos y a información del producto.
SECCIÓN 2: clasificación por analogía con otros productos, y en base a datos del producto.
SECCIÓN 9: datos del producto.
Inflamabilidad: conforme a datos de ensayos.
SECCIÓN 11 y 12: analogía con otros productos.
Toxicidad aguda: método de cálculo de estimación de toxicidad aguda.
16.4 Exención de responsabilidad
Esta información solamente se refiere al producto antes mencionado y no ha de ser válida para otro(s) producto(s) ni
para cualquier proceso. Esta ficha de datos de seguridad proporciona información de salud y seguridad. La información
es, según nuestro mejor conocimiento, correcta y completa. Se facilita de buena fe, pero sin garantía. El producto debe
ser usado en aplicaciones consistentes con nuestra bibliografía del producto. Los individuos que manejen este
producto, deben ser informados de las precauciones de seguridad recomendadas y deben tener acceso a esta
información. Para cualquier otro uso, se debe evaluar la exposición de forma tal que se puedan implementar prácticas
apropiadas de manipulación y programas de entrenamiento para asegurar operaciones seguras en el lugar de trabajo.
Continúa siendo responsabilidad propia del usuario el que esta información sea la apropiada y completa para la
utilización especial de este producto.

POTABILIZADOR DE AGUAS

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE (HDST)

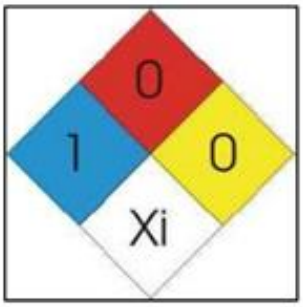
Última revisión: 21/11/2019

Parte 1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Nombre del producto: LABORATORIO PYAM S. A.
Suipacha 612 Piso 3 D. CP (C1008AAN)
Tel/Fax: 0054-11-4326.1440
Capital Federal, Argentina
info@ laboratoriopyam. com
Website: www.laboratoriopyam.com

Proveedor:
- Importador y Distribuidor: VECTORS AND PEST MANAGEMENT LTDA.
- Calle 98 No. 22-64 of. 610
- Teléfono de emergencia: CISPROQUIM 018000-916012 (Servicio de pago revertido) y 2886012 para Bogotá

Parte 2. DATOS DE RIESGO
CLASE TOXICOLOGICA III
Medianamente toxico



Parte 3.

Identificación del producto: Pyam tabletas efervescentes
Código del producto: Pyd-001
Formula química: C3Cl2N3O3Na
Numero CAS: 2893-78-9
Número del EPA: 524-106
Uso del producto: Desinfectante (purificador) biológico de agua.
Formula química : C3Cl2N3O3.Na
Ingrediente: Dicloro isocianurato de sodio
Numero CAS: 2893-78-9:
Excipientes: c.s.p

Parte 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Aspecto físico: Sólido
Color: Blanco
Olor: Olor fuerte a cloro

Parte 5. NATURALEZA DEL RIESGO

Irritante por inhalación o contacto con la piel. Irritación en ojos y garganta.
Los efectos de contacto se pueden presentar en forma retardada. En caso de incendio es combustible, produciendo gases irritantes, corrosivos y/o tóxicos.

Las vías de entrada pueden ser:
-Inhalación: Irritación de nariz y garganta.
-Contacto con la piel: Riesgo de irritaciones.
-Ojos: Irritación severa de los ojos.
-Ingestión: Irritación en el tracto gastrointestinal.

Parte 6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

No aplica para este producto.

Parte 7. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Recomendaciones:
- En caso de inhalación: llevar a lugar fresco y bien aireado.

- En caso de salpicadura en los ojos, enjuagar con abundante agua manteniendo los parpados abiertos.
-En caso de ingestión, enjuague boca y suministre agua fresca. Si no estuviera consciente no suministre nada por la boca. No provocar vomito. En todos los casos consulte con un médico inmediatamente o traslade a la persona al Hospital.

Parte 8. MEDIOS Y MEDIDAS PARA COMBATIR EL FUEGO

-Mantener alejado de fuentes de ignición.
-Combustible. En caso de que el producto se viera envuelto en un incendio pueden formarse vapores de combustión o vapores peligrosos.
-Intervenir siempre con agua desde una distancia prudencial, siendo también adecuados otros métodos de extinción como Dióxido de carbono (CO2), espuma o polvo seco.

Parte 9. MEDIDAS PARA CONTROLAR DERRAMES O FUGAS

No hay establecidas pautas homogéneas sobre eliminación del producto.
No reutilizar los envases y embalajes

-Evacue a todo el personal no capacitado.
-Utilizar mascaras con sistema de respiración artificial y equipo de protección adecuado en caso de intervención. Avisar inmediatamente a los bomberos si pasara a mayores.

Parte 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pictograma: Xn, O
Frases R : 8, 22, 36,37,38
Frases S : 7/ 8, 15, 17, 24/25, 26, 41,47

Azul:
Peligro para la salud

4- Mortal
3- Muy peligroso
2- Peligroso
1- Poco peligroso
0- Normal

Rojo:
Inflamabilidad

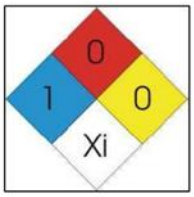
4- Debajo de 25° C
3- Debajo de 37° C
2- Debajo de 93° C
1- Encima de 93° C
0- No arde

Amarillo:
Reactividad

4- Puede explotar
3- Puede explotar en caso de choque o calentamiento
2- Cambio químico violento
1- Inestable en caso recalentamiento
0- Estable

Blanco:
Peligro especifico

ACID – Ácido
ALK – Alcalino
COR – Corrosivo
OXY – Oxidante
Xi – Irritante



Certificación INVIMA: 2013007532

ECOFLORA®

INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL
N°10

CONTRATO NO. 8857 de 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS BOGOTA D.C.

MAYO
2025

DIRECCION: CARRERA 3 NO. 120 - 24 PBX: 6297878
FAX: 6126413-EMAIL: CONTACTO@ECOFLORA.COM.CO
WWW.ECOFLORA.COM.CO

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
OHSAS 18001: 2007
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828
N°CO231782/ N°CO 231783/ N°CO 231784

OBLIGACIONES AMBIENTALES

Durante el periodo del presente informe comprendido del 1 al 31 de MAYO de 2025 ECOFLORA S.A.S contó con un promedio de 10 trabajadores para la ejecución de las actividades realizadas en el contrato 8857 de 2024 cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES PROPIEDAD DE LAS SECRETERIA DISTRINTAL DE INTEGRACION SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE ", garantizando el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, como se presenta a continuación:

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del plan institucional de gestión ambiental-PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.

R/ El día 19 de febrero del 2025, dando cumplimiento al requerimiento se realizó la capacitación al personal que se encuentra laborando en el proyecto de integración social, haciendo énfasis sobre el ahorro de agua y consumo de estas en los servicios (ANEXO 1).

2. Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso, establecidos en el artículo 3 del acuerdo 808 de 2021.

R/ NO APLICA. Los envases de los productos utilizados para los servicios de lavado de tanques no son reciclables y deben ser entregados a un gestor autorizado para su disposición final (ANEXO 2)

3. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.

R/ De acuerdo a nuestro plan de gestión integral de residuos peligrosos de Ecoflora, los residuos peligrosos generados de la ejecución del contrato, serán clasificados y acopiados en las instalaciones de Ecoflora, la disposición final se realizará trimestralmente o antes si el volumen lo amerita (anexo 3), se anexa la bitácora Respel.

4. Presentar un plan de contingencia aprobado por la autoridad competente.

   R/ Ecoflora mediante la aplicación de su Plan de Emergencias ECO-PL-01 garantiza que está en capacidad de dar respuesta a todo tipo de emergencias que puedan derivarse de la ejecución de las actividades del contrato. Así mismo los vehículos cuentan con el kit de emergencias en caso de producirse derrame de productos. (anexo 4).

5. Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.

   R/ Para los servicios de lavado de tanques se utilizan productos biocidas, los productos utilizados por Ecoflora son los autorizados por las autoridades de salud pública y ambientales, lo cual asegura que el impacto ambiental es mínimo. Se anexan las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados durante la prestación de los servicios. (anexo 5)

6. Etiquetar productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el articulo 7 del decreto 1496 del 2018.

   R/ Todos los productos utilizados para el lavado de tanques son transportados en sus envases originales, evitando así que sean re envasados y cuentan con su etiqueta original. Se anexan fichas técnicas, hojas de seguridad (Anexo 5)



7. Entregar el formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestion Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y /o aislantes eléctricos que se utilicen en la ejecución del contrato.

   R/ Durante la ejecución del contrato no se emplean combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos. (anexo 6)

8. Presentar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos que se utilicen en la ejecución del contrato.

R/ Para la ejecución de los servicios se utilizaron los siguientes vehículos propiedad de Ecoflora.

- CAMIONETA VOLKSWAGEN DE PLACAS ESM760.
- CAMIONETA RAM DE PLACAS NWV467.

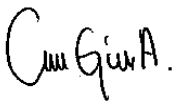
Los certificados de la revisión tecno mecánica y tarjeta de propiedad (Anexo 7)

9. Entregar el informe y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se

deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la notificación.

R/ ECOFLORA SAS implemento la plataforma ERP, por medio de la cual se hace seguimiento a cada uno de los servicios prestados y se emiten los certificados de manera virtual siguiendo los lineamientos de la política cero papel. los PDF de los certificados emitidos se enviaron a la supervisión del contrato por medio del DRIVE dispuesto por la supervisión y adicionalmente se envió a cada referente de la localidad vía e-mail.

Emitido por:



Carolina Gómez A
Directora área Saneamiento
Comercial3@ecoflora.com.co
Tel. 3160178140-3005689109

ECOFLORA®

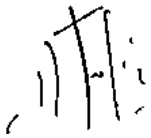
Bogotá, junio 10 de 2025

Sres.
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
La ciudad

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal de **ECOFLORA S.A.S.**, y en respuesta al requerimiento de la entrega del formato "huella de carbono" suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, informo que en nuestras actividades empresariales no se presentan consumos de combustibles, lubricantes, ni aislantes eléctricos que generen una huella de carbono aplicable.

Por lo tanto, el formato solicitado en las obligaciones ambientales del contratista, no aplica a nuestra operación. No obstante, reafirmamos nuestro compromiso con las prácticas sostenibles y el cumplimiento de todas las normativas ambientales vigentes. En caso de que se requiera información adicional sobre nuestras actividades o prácticas ambientales, estamos a disposición para proporcionar la documentación necesaria.



Cordialmente
MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA
REPRESENTANTE LEGAL
ECOFLORA S.A.S.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS PARA SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA, SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL – ECOFLORA SAS 8857-2024

OBJETIVO: Presentar un informe que permita evaluar el cumplimiento de los servicios de lavado de tanques conforme al cronograma de servicios establecido.

DATOS DEL CLIENTE:

Razón social: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Nit: 899999061-9
Dirección: CRA 5 N 32C-40
Municipio: BOGOTA D.C
Contacto: Lizeth Forero

Este informe abarca el periodo comprendido entre el **01 de mayo del 2025 al 31 de mayo 2025**, y proporciona un análisis exhaustivo del cumplimiento de los servicios estipulados. A través de este documento, se busca evaluar la efectividad y la adherencia a los términos contractuales, así como identificar áreas de mejora para optimizar la calidad del servicio. La información presentada incluye un resumen de las actividades realizadas, el cumplimiento de los tiempos establecidos y detalla las causas del no cumplimiento al cronograma.
Este informe es fundamental para asegurar la transparencia y la correcta gestión del contrato, así como para la toma de decisiones informadas por parte de las partes involucradas, para asegurar la ejecución del compromiso contractual.

1.CRONOGRAMA DE SERVICIOS

Durante la ejecución del contrato se ha compartido el cronograma de servicios de lavado de tanques, notificando reprogramaciones y motivos de cancelación, al apoyo de la supervisión del contrato y la supervisión del contrato vía correo electrónico.

CRONOGRAMA MAYO

comercial3@ecoflora.com.co
Para 'Lizeth Natalia Forero Pachon'; 'Carolina Gomez'

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
lunes 5/05/2025 3:41 p. m.

PROGRAMACION REQUERIMIENTOS L. TANQUES..xlsx
655 KB

Buenas tardes Lizeth, espero que te encuentres bien

Te envió fechas de la programación del mes de mayo

Te recomiendo que en las sedes se informen a tiempo para cerrar llaves y así evitar atrasos en los servicios

Quedo atenta a cualquier inquietud

Atentamente,

Laura Salazar Aguilar
Coordinadora Saneamiento
PBX: 6297878 Ext 303
Cel: 3005319538
Email: comercial3@ecoflora.com.co
www.ecoflora.com.co

ECOFLORA

Antes de Imprimir Piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente

FECHA EJECUCION	SEDE	DIRECCION
02/05/25 15:47	JI LOS LAURELES	CL 73 SUR 81 B 10
05/05/25 13:43	BRISAS DE ALEGRIA	CL 41 SUR 94 12
06/05/25 11:35	EL CAMINO UNIDAD ANTIGUA	Carrera 69 #47- 87 (Engativá)
06/05/25 11:35	EL CAMINO UNIDAD ANTIGUA	Carrera 69 #47- 87 (Engativá)
06/05/25 14:26	LOS ANGELES DE DAVID	CL 6 B SUR 0 14
07/05/25 09:55	CENTRO DIA ANDARES	Carrera 71 G # 6 D - 22
07/05/25 12:38	JI EL PORTAL	TV 124 18 A 79
07/05/25 15:42	JI PIJAOS	KR 10 B 35 02 SUR
08/05/25 11:05	COMISARIA DE FAMILIA SUBA 4	Carrera 143 No. 132 A - 43 Barrio Villa Gloria- Lisboa
08/05/25 11:05	COMISARIA DE FAMILIA SUBA 4	Carrera 143 No. 132 A - 43 Barrio Villa Gloria- Lisboa
08/05/25 13:27	JINF SDIS SEMILLAS DEL FUTURO	CL 5 A 86 A 34
08/05/25 13:40	CASA DE LA SABIDURÍA ALEGRIA DE VIVIR	Calle 133 # 126 - 15
08/05/25 15:32	CAMINOS DE VIDA	Calle 55 Sur # 79 C - 19
08/05/25 16:42	CDC SAMORE	CL 41 SUR 31 46
09/05/25 11:56	HOGAR DE PASO DIA HOGAR DE PASO NOCHE BAKATA	Carrera 35 # 10 - 69
09/05/25 14:17	CENTRO CRECER ANGELES	CLL 71A#95-31
09/05/2025 16:25	CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER	cra 1a #22a 01 sur
09/05/2025 16:25	CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER	cra 1a #22a 01 sur

10/05/25 07:27	JI SAN JORGE	DG 45B BIS #13F 36 SUR
12/05/25 10:31	COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 5	Calle 42a Sur No.90-15
12/05/25 12:41	LAS ACACIAS	Diagonal 63 # 19 C - 01
12/05/25 12:41	LAS ACACIAS	Diagonal 63 # 19 C - 01
12/05/25 14:50	Taller Pedagogico Maria Elena Walsh	Carrera 54 No78-40
13/05/25 08:18	JINF-SDIS-HUMBERTO VALENCIA	KR 82 71 A 35 SUR
13/05/25 09:32	JI LA LIBERTAD	KR 87 M 59 01 SUR
13/05/25 11:27	Jardín Infantil OLARTE	Carrera 71 D No 54 -15 sur
13/05/25 14:28	COMISARIA KENNEDY 3	Calle 8 No 69D-31 Marsella
13/05/25 14:28	COMISARIA KENNEDY 3	Calle 8 No 69D-31 Marsella
13/05/25 17:05	JINF-SDIS-SANTA CECILIA-	KR 5 A 164 A 03
13/05/25 16:26	JINF-SDIS-LOS BULLICIOSOS	KR 87 I 65 19 SUR
14/05/25 08:04	JI BABILONIA	Calle 164b # 14c 49
14/05/25 10:05	CP JAIRO ANIBAL NIÑO	CL 52 A 71 20
14/05/25 13:39	JINF-SDIS-LA CASONA	kra 74g n° 59a 87 sur
14/05/25 14:07	JI LA ESTANCIA	KR 20 C 68 B 31 SUR
14/05/25 14:22	JINF-SDIS-LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS	CARRERA 75H NO 59A- 18 SUR
14/05/25 14:29	JINF-SDIS-JJ RONDON ALTO DE LA CRUZ	TV 22 68 K 22 SUR
14/05/25 15:21	JINF-SDIS-LOS NIÑOS TRAVIESOS	CL 63 B SUR 18 N 11
14/05/25 16:05	MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR	CALLE 70 K #18L 49 SUR
15/05/25 14:31	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	CARRERA 100 # 23-22
16/05/25 09:10	JINF-SDIS-NUEVA ESPERANZA OLIVARES	CL 75 C SUR 2 36
16/05/25 14:18	CURNN-CENTRO UNICO DE RECEPCION	AC 1 24 C 10
16/05/25 16:08	HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL	CALLE 12 No. 16-73
16/05/25 17:09	PREVENCION Y ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE-SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA	CRA 16 # 10-26
17/05/2025 09:02	JINF LA ESPERANZA	DIAG 7 BIS 14 35
17/05/2025 09:02	JINF LA ESPERANZA	DIAG 7 BIS 14 35
17/05/25 10:00	JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-	KR 65 4 17
19/05/2025 12:31	CP LA MARIA	Carrera 3 A No. 10-26 Sur
19/05/2025 18:41	CPS BELLO HORIZONTE	CALLE 31 D BIS SUR 2-55 ESTE
19/05/2025 18:41	CPS BELLO HORIZONTE	CALLE 31 D BIS SUR 2-55 ESTE
20/05/2025 10:23	JI SANTA LUCIA	DIAGONAL 50A# 18B -60
20/05/2025 12:01	JI PABLO DE TARSO	DG 48 SUR 51 D 57
20/05/2025 12:07	JI CANDELARIA	CRA 49 C BIS A # 68 B 07 SUR

20/05/2025 13:47	JINF-SDIS-TUNJUELITO-	CL 58 A SUR 12 B 11
20/05/2025 13:54	JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA	KR 36 50 B SUR 35
21/05/2025 13:11	Subdirección Local de Los Mártires	Diagonal 22b bis 20 51
21/05/2025 16:54	CASA DE LA JUVENTUD PARAISO	CALLE 27L 71H 46 SUR
22/05/2025 08:36	CASA ROSADA SUBDIRECCION ICI RESPUESTA SOCIAL	CL12 No. 3-79
22/05/2025 13:19	COMISARIA DE FAMILIA USME 2	Carrera 14 No.70 B -10 Sur, Barrio Barranquillita
22/05/2025 15:38	RONDON NIÑO JESÚS	cra 22 # 68 C 05 sur
22/05/2025 16:43	Casa De Juventud Chiguazà RUU	Carrera 5 A Bis A No 48 P 84 Sur
23/05/2025 08:42	JINF-SDIS-SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA-	CL 4 D 40 55
24/05/2025 07:44	JINF-SDIS-SATELITE PRIMAVERA-	KR 41 B 5 57
26/05/2025 20:53	CENTRO PROTEGER-CP ANTONIA SANTOS	Cl 4 53f 18
27/05/2025 13:54	560 102-JINF-SDIS-ESTRADA SATELITE-	KR 69 N 64 07
27/05/2025 15:28	773 122081-JINF-SDIS-COMUNEROS NORTE	CL 140 A 111 B 30
27/05/2025 17:08	122199 COMPLEJO EL CAMINO	CARRERA 69 No 47 - 43
27/05/2025 17:08	122199 COMPLEJO EL CAMINO	CARRERA 69 No 47 - 43
27/05/2025 17:08	122199 COMPLEJO EL CAMINO	CARRERA 69 No 47 - 43
27/05/2025 17:08	122199 COMPLEJO EL CAMINO	CARRERA 69 No 47 - 43
28/05/2025 12:00	709 SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO	CALLE 50 A 135 8
28/05/2025 12:00	206 CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID	CL 86 A SUR 7 79 ESTE
28/05/2025 12:00	206 CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID	CL 86 A SUR 7 79 ESTE
28/05/2025 14:56	794 JINF-SDIS-LA CABAÑA	KR 90 B 56 G 20 SUR
29/05/2025 07:48	46 JINF TRINIDAD GALAN	CL 4B # 59 - 80
29/05/2025 07:48	46 JINF TRINIDAD GALAN	CL 4B # 59 - 80
29/05/2025 12:04	271 CPI (CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL) YANACONA	TV 17 B 77 A 74 SUR
29/05/2025 12:49	779 COMPLEJO BALCANES-INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 7-INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 10-COMISARIA DE FAMILIA SAN CRISTOBAL 1	Calle 11sur No 1B - 10 Este
29/05/2025 12:49	779 COMPLEJO BALCANES-INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 7-INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 10-COMISARIA DE FAMILIA SAN CRISTOBAL 1	Calle 11sur No 1B - 10 Este
29/05/2025 14:27	716 JI LA VICTORIA	CALLE 37 BIS SUR #2-81
31/05/2028 8:00	Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti	Cl. 67d #58-14,
09/06/25 10:59	FORJAR SUBA	KR 98 136 43

La información presentada es tomada desde el CRM, donde se evidencia la sede, fecha y hora de ejecución y el estado de la ODT(orden de trabajo). Evidenciando que se encuentran en estado verificado que traduce que el certificado e informe del servicio ya ha sido compartido vía email a la supervisión y al responsable de cada localidad.

3. CANCELACION DE SERVIOS Y CAUSAS

Durante la ejecución de los servicios de lavado de tanques, hemos enfrentado algunas cancelaciones de servicios programados.

Los motivos predominantes son: tanques llenos al momento de la visita del servicio, o por presencia de lluvias, lo que hace riesgosa la ejecución de labores en tanques aéreos y confinados, de manera que por prevención de accidentes se notifica a la supervisión y se reprograma.
Además, hemos presentado en un par de ocasiones retrasos en el recorrido por el alto tráfico vehicular, situación que se notifica con anterioridad a la supervisión.
En estos casos Ecoflora SAS busca la menara de reagendar los servicios el día siguiente para evitar problemas con el abastecimiento de agua en las sedes.

Órdenes de trabajo			
Nº contrato / venta	**Fecha fin**	**Sede**	**Observaciones cancelación**
1113-2025	07/05/2025 08:52	229 JINF SDIS SEMILLAS DEL FUTURO	Se cancela está lleno
1143-2025	08/05/2025 08:10	726 COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 5	Se cancela están llenos
1116-2025	08/05/2025 09:43	773 122081-JINF-SDIS-COMUNEROS NORTE	Lo tanques se encuentran llenos
1153-2025	08/05/2025 09:40	570 CASA ROSADA SUBDIRECCION ICI RESPUESTA SOCIAL	Se cancela la mab tanque por motivos que se encuentra lleno y se reprograma para el día 22 de mayo
1202-2025	20/05/2025 09:40	174 SAN BENITO	Se reprograma el tanque para el día 26 de mayo porque se encuentra lleno
1116-2025	05/05/2025 12:48	773 122081-JINF-SDIS-COMUNEROS NORTE	Se cancela por motivos de que los tanques se encuentran llenos y programados para el ocho de mayo
1181-2025	14/05/2025 09:10	780 Subdirección Local de Los Mártires	Se encuentran llenos los tanques
1182-2025	14/05/2025 11:40	97 JINF-SDIS-LA CABAÑA FONTIBON	No se pudo realizar porque se está rebosando el agua se evidencia flotador dañado

1183-2025	14/05/2025 09:40	121816 CPI YANACONA MUYU KAWSAY	Los tanques se encuentran llenos y el tanque de marca coltanques tiene dañado el flotador
1204-2025	20/05/2025 08:10	413 122122-JINF-SDIS-COLINA DE LOS SUEÑOS	Tanques llenos
1210-2025	21/05/2025 08:10	792 CAMA CENTRO AMAR USME	No se pudo realizar porque los tanques se encontraban llenos llamar para reconfirmar
1213-2025	22/05/2025 08:10	134 CP CAMILO TORRES	No se pudo realizar debido a que los tanques se encuentran llenos reprogramar
1214-2025	22/05/2025 08:10	154 SERVICIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL (SEDID)	No se puede realizar debido a que los tanques están llenos
1227-2025	29/05/2025 08:10	790 CASA DE INTEGRACION APUSHI	Los tanques se encuentran llenos y el encargado no tenía información de que se venía a realizar el lavado se reprograma

La información presentada es tomada del CMR, en donde se relaciona la sede, y el motivo de cancelación de la ODT.

4. DE LA EJECUCION DE SERVICIOS

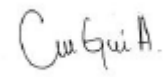
SEDES ATENDIDAS: 68
CANTIDAD TANQUES AEREOS: 123
CANTIDAD TANQUES SUBTERRANEOS: 24
TOTAL TANQUES ATENDIDOS: 147

5. INFORMACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

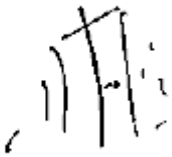
VALOR CONTRATO	$ 326.625.084
CORTE 1	$ 19.171.579
CORTE 2	$ 62.822.526
CORTE 3	$ 45.013.518
CORTE 4	$ 11.547.914
CORTE 5	$ 5.508.785
CORTE 6	$ 22.086.744
CORTE 7	$ 36.275.508
CORTE 8	$ 41.470.067
CORTE 9	$ 34.925.839
CORTE 10	$ 32.116.161
TOTAL EJCUTADO	$ 310.938.641
SALDO	$ 15.686.443
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	95%

Para el corte correspondiente entre el 01 y 31 de mayo, se ejecutó un total de $32.116.161 , para un total ejecutado durante la ejecución del contrato de $310.938.641, lo que representa el 95% del presupuesto total del contrato.

Emitido por:



Carolina Gómez A
Directora Comercial
director.comercial@ecoflora.com.co
Tel. 3005689109



Mario Cesar Gomez Serna
Representante legal
GERENCIA.GENERAL@ECOFLORA.COM.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033458744

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NWV467	RAM	V700	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.368	BLANCO BANCHISA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	PANEL	GASOLINA	510

NÚMERO DE MOTOR
••••••

REG
N

VIN
9BD2656TBS9280226

NÚMERO DE SERIE
••••••

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9BD2656TBS9280226

REG
N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ECOFLORA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 830032102

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
86

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192024000067239

I/E
I

FECHA IMPORT.
21/10/2024

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
12/12/2024

FECHA EXP. LIC. TTO.
12/12/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

LT03008273523

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	12	09	2024	12	10	2025	12	09

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
40652532	NWV467	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1368	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	RAM	PANEL

LÍNEA VEHÍCULO
V700

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
9BD2656TBS9280226	9BD2656TBS9280226	9BD2656TBS9280226	0.51

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECOFLORA SAS	3002191040	NIT	8300321021	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4033	29191		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
211	$ 567,400	$ 295,000	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 864,500

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
33	49	101037123

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO CAUSA PRIMA	5	17	12	2024	17	12	2024	24:00	29	08	2025	24:00	255

TOMADOR: ECOFLORA S.A.S — NIT 830.032.102-1
DIRECCION: CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 6297878

ASEGURADO: ECOFLORA S.A.S — NIT 830.032.102-1
DIRECCION: CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 6297878

BENEFICIARIO: ECOFLORA S.A.S — NIT 830.032.102-1
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 6297878

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CALLE 100		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0		OTRO	

PRODUCTO: 4-TRADICIONAL ESTADO COMERCIALES

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 11: - Inclusión.
Codigo Fasecolda: 40807001 — Marca: RAM — Clase: CAMIONETA REPARTO
Tipo Vehiculo: V700 RAPID MT 1400CC — Carroceria o Remolque: PANEL — Modelo: 2025
Placas: NWV467 — Color: BLANCO BANCHISA — Motor: NOAPLICA
Chasis o Serie: 9BD2656TBS9280226 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:1.00 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 03 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	66,990,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	66,990,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	66,990,000.00	10% 1.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	66,990,000.00	10% 0.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
HURTO DE MENOR CUANTIA	66,990,000.00	10% 1.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA	66,990,000.00	10% 1.00SMMLV
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
*(AP) ACCIDENTES PERSONALES	$50.000.000	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **2,166,990,000.00	$ *******936,118.00	$**********0.00	$ **********0.00	$ *******177,862.00	$ **********0	$ *****1,113,980.00

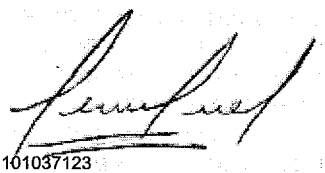
PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 45A No. 102 A - 34 , TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com



101037123



(415)7709998021167(8020)11006619211780(3900)000001113980(96)20251217

REFERENCIA PAGO:
1100661921178-0

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
51253	AGENTE INDEPEND	FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	100.00

USUARIO: DIEGOFGOMEZ 17/12/2024 01:55:05

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS COLECTIVO

ANEXO CAUSA PRIMA		ANEXO No. 5	
TOMADOR	ECOFLORA S.A.S	NIT	830.032.102-1
DIRECCION	CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	6297878
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	ECOFLORA S.A.S	NIT	830.032.102-1
DIRECCIÓN	CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C.	TELEFONO	6297878

CLAUSULAS:

No obstante lo estipulado en las condiciones generales de la poliza, mediante esta clausula se conviene:
1-. El Beneficiario en caso de siniestro sera: (Descrito en la parte superior de este documento) Nit: (Descrito en la parte superior de este documento), hasta por el monto de la deuda.
2-. La presente poliza sera renovada automaticamente a su vencimiento y no sera revocada ni modificada sin previo aviso al beneficiario, con una antelacion no menor a treinta (30) dias calendario, mientras haya saldos a favor del beneficiario (acreedor prendario).
Las demas condiciones generales de la poliza no modificadas mediante el presente anexo continuan vigentes.

INCLUSION VEHICUL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA COLECTIVA

SUC.	RAMO	POLIZA No.
33	49	101037123

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA								NUMERO DE DIAS
					DESDE				HASTA				
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO CAUSA PRIMA	5	17	12	2024	17	12	2024	24:00	29	08	2025	24:00	255

TOMADOR: ECOFLORA S.A.S — NIT 830.032.102-1

DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24 Ciudad: BOGOTA, D.C. — TELEFONO 6297878

ASEGURADO:

DIRECCION: — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	CALLE 100		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *******936,118.00	$**********0.00	$ **********0.00	$ *******177,862.00	$ **********0	$ *****1,113,980.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 45A No. 102 A - 34 , TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11006619211780 (3900) 000001113980 (96) 20251217

REFERENCIA PAGO:

1100661921178-0

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
51253	AGENTE INDEPEND	FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS COLECTIVO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: ECOFLORA S.A.S CC./NIT: 830.032.102-1 CERTIFICADO DE: ANEXO CAUSA PRIMA POLIZA No.: 101037123 ANEXO No.: 5

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS Vr. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (*)	TIPO MOV.
11	ECOFLORA S.A.S	40807001	NWV467	RAM	NOAPLICA	BLANCO BANCHISA	2,100,000,000.00	66,990,000.00	0.00	936,118.26	1,113,980.73		
	ECOFLORA S.A.S	2025	CAMIONETA REPARTO	V700 RAPID MT 1400CC	9BD2656TBS9280226	AUTOS ZONA 03	0.00	0.00		177,862.47			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMAMEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO
(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10015961940

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
ESM760	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO CANDY	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PS
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	911

NÚMERO DE MOTOR
CNF094863

REG N

VIN
WV1ZZZ2HZKA000091

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
WV1ZZZ2HZKA000091

RE N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ECOFLORA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 830032102

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
140

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192018000000568

I/E
I

FECHA IMPORT.
04/01/2018

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
24/04/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
25/04/2018

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.





LT0600122364



Plan Autos Global

Este es el certificado individual de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Esta es una imagen de referencia

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
ECOFLORA SAS	8300321021

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CR 3 # 120 24 SEC USAQUEN, BOGOTÁ D.C., BOGOTA D.C.	301 2409028	facturacionproveedores@ecoflora.com.co

2613

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000816833	$ 3,967,413
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800000952534	$ 753,808
Oficina de radicación	**Total a pagar**
PROMOTORA INTERNALSEG	**$ 4,721,221**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
01-AGO.-2024	01-AGO.-2025
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
BOGOTÁ D.C.	02 de agosto 2024

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
ECOFLORA SAS	8300321021

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
ECOFLORA SAS	8300321021

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO

Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
ESM760	2019	VOLKSWAGEN - - AMAROK [FL] TRENDLINE T - MT 2000CC 4X4 2AB ABS EST	CAMPEROS Y PICKUPS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	09220011	CNF094863	WN1ZZZ2HZKA000091	BOGOTA, D.C.

Valor de referencia	Valor accesorios	Valor total asegurado
$ 110,700,000	$ 5,777,536	$ 116,477,536

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173839025

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TUTECNO SAS

NIT: 901191265

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-053-001

Fecha de expedición: 2024/06/15

Fecha de vencimiento: 2025/06/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ESM760

CLASE: CAMIONETA

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1968

NRO. MOTOR: CNF094863

NRO. CHASIS: WV1ZZZ2HZKA000091

VIN: WV1ZZZ2HZKA000091

LÍNEA: AMAROK TRENDLINE

COLOR: BLANCO CANDY

NOMBRE PROPIETARIO: ECOFLORA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORLAY ALONSO BARRERA CARDENAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	4	24

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	4	25
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	4	24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91197716 - 611965477	ESM760	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PUBLICO	1968	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	VOLKSWAGEN	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO
AMAROKTRENDLINE

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CNF094863	WV1ZZZ2HZKA000091	WV1ZZZ2HZKA000091	0,91

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECOFLORA SAS	3002191041	NIT	830032102	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	91197716	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 942.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.24 11:03:39 -05:00

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-44-101253733**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**03**	**2025**	**13**	**09**	**2024**	**00:00**	**16**	**06**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ECOFLORA S.A.S	**NIT: 830.032.102-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 3 NRO. 120 - 24	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3808330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL CONTRATO NO. 8857-2024 CUYO OBJETO ES:PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/09/2024	16/12/2025	$65,325,016.80	$65,325,016.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/09/2024	16/06/2028	$16,331,254.20	$16,331,254.20
CALIDAD DEL SERVICIO	13/09/2024	16/12/2025	$65,325,016.80	$65,325,016.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 2 PRORROGA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 8857-2024, SE PRORROGA HASTA EL 16/06/2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******68,215.00	$ *******8,000.00	$ ******14,480.00	$ **********90,696.00	$ ******146,981,287.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	51253	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101253733

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101253733	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2025	13	09	2024	00:00	16	06	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ECOFLORA S.A.S		**NIT: 830.032.102-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 3 NRO. 120 - 24		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3808330

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

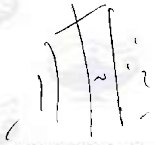
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



33-44-101253733

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ISAACSOLAYA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101081445**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**04**	**2025**	**13**	**09**	**2024**	**00:00**	**16**	**06**	**2025**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ECOFLORA S.A.S		**NIT: 830.032.102-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3808330
BENEFICIARIO:	899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL CONTRATO NO. 8857-2024 CUYO OBJETO ES:PRESTACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

-

BENEFICIARIOS :BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, TERCEROS AFECTADOS Y/O LOS DE LEY
ASEGURADOS: ECOFLORA S.A.S Y BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/09/2024**	**16/06/2025**	**$284,700,000.00**	**$260,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/09/2024**	**16/06/2025**	**$284,700,000.00**	**$260,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**13/09/2024**	**16/06/2025**	**$284,700,000.00**	**$260,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO AL SMMLV DEL 2025

-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******11,842.00	$ *******3,000.00	$ *******2,820.00	$ ***********17,662.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	51253	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101081445

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101081445	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	04	2025	13	09	2024	00:00	16	06	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ECOFLORA S.A.S		**NIT: 830.032.102-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 3 NRO. 120 - 24		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/09/2024	16/06/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/09/2024	16/06/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/09/2024	16/06/2025	$284,700,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101081445

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-40-101081445**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**04**	**2025**	**13**	**09**	**2024**	**00:00**	**16**	**06**	**2025**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ECOFLORA S.A.S		**NIT: 830.032.102-1**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3808330

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******11,842.00	$ *******3,000.00	$ *******2,820.00	$ ************17,662.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	51253	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006619901373(3900)000000017662(96)20260407

REFERENCIA PAGO:

1100661990137-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101081445	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	04	2025	13	09	2024	00:00	16	06	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ECOFLORA S.A.S		**NIT: 830.032.102-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 3 NRO. 120 - 24		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6297878

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 7 NRO. 32 - 12 EDIFICIO SAN MARTIN		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3808330

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101081445

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATANTE	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
CONTRATISTA	**ECOFLORA SAS** **NIT 830.032.102-1** **MARIO CESAR GOMEZ SERNA** **CC 19.367.149** **Representada Legalmente**
OBJETO	***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE***
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor asignado por la SDIS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
VALOR	El valor del contrato es de **TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($326.625.084)** incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE***

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual se requiere que el contratista preste el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en los centros y sedes que son propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable, los cuales están ubicados en la zona urbana y rural de la ciudad de Bogotá.

Para realizar el servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las diferentes sedes, centros y unidades operativas de la Secretaría de Integración Social, todo el personal deberá contar con los implementos de protección y seguridad industrial, así como garantizar el buen manejo, manipulación y aseguramiento de los elementos y herramientas propias para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.

El contratista adjudicatario deberá realizar el lavado y desinfección atendiendo los materiales, procedimientos, aplicación de desinfectantes, muestras y herramientas y de primera calidad que cumplan con las normas ICONTEC y con lo establecido en la Resolución 2190 de 1991 Capítulo II art.2 de la secretaria Distrital de Salud y la NTC 4576 ICONTEC.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, el contrato, adendas y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.
5. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
8. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo en un tiempo no superior a los tres (3) días hábiles luego del requerimiento del supervisor.
9. Presentar oportunamente (en un tiempo no superior en los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes) las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. I SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-003-2024.
11. Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del contrato.
12. Realizar antes de iniciar la prestación del servicio, la correspondiente señalización o demarcación la cual debe ser visible, adecuada y suficiente.
13. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto del contrato.
14. Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto del contrato.
15. Presentar un informe de las actividades indicando la labor realizada, los servicios prestados los productos aplicados, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato antes de cada mes o cuando el supervisor lo solicite.
16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
17. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARÍA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas

necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
18. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
20. Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y I SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-003-2024 equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio.
21. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Efectuar el servicio objeto del contrato, en los sitios donde se requiera y teniendo en cuenta la programación acordada o la orden previa enviada por la supervisión del contrato, en los tiempos y fechas establecidas, de conformidad con el anexo técnico del presente proceso.
2. Prestar el servicio de lavado y desinfección de tanques, acorde con las necesidades de la Entidad con el supervisor del contrato y en todo caso, dentro del plazo máximo establecido.
3. Contar con las herramientas y equipos de trabajo idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el anexo técnico del presente proceso.
4. Utilizar productos de última generación y de laboratorios y e insumos necesarios que cumplan con la normatividad vigente para su utilización, con sus respectivas fichas técnicas, etiquetas y hojas de seguridad de cada producto utilizado.
5. Contar con el transporte y medios de comunicación suficientes, y necesarios para la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las diferentes sedes y unidades operativas se encuentran ubicadas en todas las localidades de la ciudad de Bogotá y las atenciones de servicios de forma simultánea.
6. Dotar al personal técnico de elementos de seguridad y protección de conformidad con las especificaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
7. Mantener la garantía ofrecida para cada uno de los trabajos realizados, contada a partir de la fecha de prestación del servicio.
8. Entregar en un tiempo no mayor a un (1) día hábil, luego de la firma del acta de inicio, la documentación del recurso humano mínimo requerido según el numeral 2.2.13.1 del anexo técnico del presente contrato. En caso de haber requerir un cambio del recurso humano, el contratista deberá informar al supervisor y allegar los

documentos actualizados del recurso humano en un tiempo no superior a los tres (3) días hábiles del cambio, para su validación y aprobación.
9. Sustituir el personal presentado, si éste no se adapta a los requerimientos de la Entidad, en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Así mismo, de acuerdo con las necesidades deberá garantizar el aumento del recurso humano teniendo en cuenta el avance y requerimiento del contrato
10. Cuando se detecten filtraciones en los tanques objeto de lavado y desinfección el contratista deberá avisar por escrito al supervisor del contrato por parte de la Secretaría, para que la Entidad realice la respectiva reparación antes de realizar el lavado.
11. Atender los llamados de emergencia de manera inmediata o en un plazo no mayor al día siguiente hábil, de la fecha de recibo del requerimiento, según la gravedad del caso establecida por el Supervisor del contrato.
12. Prestar los servicios con materiales de primera calidad que cumplan con las normas Icontec, dar cumplimiento a la Resolución 2190 de 1991 Capítulo II art. 2 , NTC 4576.
13. Contar con el concepto sanitario expedido por la autoridad o la entidad legalmente competente, el cual deberá entregarse en los informes solicitados por el supervisor.
14. Acreditar el cumplimiento de las condiciones sanitarias, de salud ocupacional y manejo adecuado de riesgos químicos, para lo cual deberá entregar copia del concepto sanitario favorable expedido por la autoridad o la entidad legalmente competente, en cada uno de los Centros y Sedes donde se preste el servicio.
15. Presentar copia de los registros sanitarios y ficha técnica de los productos que ofrece para prestar los servicios de lavado y desinfección de los tanques objeto de la presente contratación.
16. Los servicios de lavado se realizarán con productos químicos biodegradables de conformidad con los niveles de toxicidad permitidos por la Secretaría de Salud del Distrito.
17. Realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas, colocando un aviso antes de realizar la acción, a fin de que se tomen medidas necesarias ante el corte de agua por lavado y desinfección de los tanques.
18. Llevar el formato para el control de lavado y desinfección del tanque establecido por la Secretaría Distrital de Salud, el cual se entregará a la Secretaría de Salud con copia a la Secretaría de Integración Social indicando la fecha que se realizó el lavado y el desinfectante utilizado.
19. Verificar que donde exista tanque elevado y subterráneo, la circulación del agua sea permanente del tanque subterráneo al elevado, a fin de garantizar la renovación permanente del agua en los tanques de almacenamiento, de modo que se mantenga en el agua el nivel de cloro residual en caso
de que la circulación del agua no sea permanente se le informe al Supervisor del contrato para realizar las actividades correspondientes.
20. Revisar y verificar que los tanques de agua estén debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado, si no está protegido informar al supervisor del contrato para realizar las actividades correspondientes.
21. Chequear alrededor del área del tanque de almacenamiento para evitar el ingreso de agentes contaminantes en el área e informar al Supervisor el estado en que se encuentra.
22. Eliminar residuos de basuras, excrementos y animales cerca del área.
23. Reportar el fácil ingreso de pequeños animales y mosquitos que puedan contaminar el agua, en los tubos de rebose y salida del agua.
24. Revisar las instalaciones y conexiones que no presenten escapes y en caso de existir reportar a la SDIS.
25. Eliminar los residuos y remover manchas e incrustaciones mediante la aplicación de agua a alta presión en ranuras y esquinas, aplicación de productos clorados para la desinfección y extracción de residuos de los tanques de almacenamiento si hubiese lugar a ellos.
26. Llevar un control permanente de los recursos del contrato valor inicial y del valor de adiciones, si las hubiere, con el fin de mantener un saldo actualizado del contrato. Para ello, el contratista creará una matriz donde se

lleve el registro diario de cada solicitud y orden de servicio ejecutado, allí se señalará como mínimo un número consecutivo, fecha de solicitud, tipo de servicio prestado (servicio regular o atención de emergencia), el nombre del centro, breve descripción de las actividades ejecutadas, fecha de prestación del servicio, valor del servicio con IVA incluido (por proyecto o rubro) el cual deberá corresponder con los valores ofrecidos en la propuesta y/o precios nuevos aprobados, según corresponda. Esta matriz o tabla deberá soportar las respectivas facturas, para control y seguimiento de los recursos, la presentación de informes de gestión, informes de ejecución e informes de supervisión del contrato, datos que serán solicitados por la entidad a través del supervisor(a) del contrato y deberán presentarse tanto en medio digital como en físico.
27. Presentar al supervisor un informe de ejecución periódicamente, mínimo mensualmente o cuando el supervisor lo requiera, afectando el valor de los recursos aportados por el respectivo rubro o proyecto, donde se detallen y especifiquen los servicios atendidos durante el respectivo período y su costo parcial y total, adjuntando por cada servicio el certificado de prestación del servicio establecido por la SDIS.
28. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad."; proferido por el Ministerio de Protección Social.
29. Las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, requeridas por el supervisor, para su cabal cumplimiento.

3.3. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN:

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

3.4. OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, las empresas contratistas adjudicatarias deberán garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, por medio de la presentación de un informe con los soportes de cumplimiento de las obligaciones como se presenta a continuación:

CRITERIOS AMBIENTALES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Acta firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Realizar la entrega de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje en materiales	Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados

reciclables diferentes a los plásticos de un solo uso establecidos en el artículo 3 del Acuerdo 808 de 2021.	y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos. Este soporte se presentará cada vez que se realice una entrega de elementos y/o productos durante la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental
Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	Bitácora de generación de residuos peligrosos en el formato establecido por el equipo de gestión ambiental. Manifiestos de entrega y/o certificados de almacenamiento junto con los certificados de disposición final de los residuos peligrosos, expedido(s) por gestor(es) autorizado(s). Los manifiestos deben remitirse cada vez que se entreguen los residuos peligrosos y los certificados de almacenamiento disposición final a más tardar a los 90 días de la entrega de los residuos peligrosos o antes de finalizar el contrato. La entrega de estos soportes será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar un Plan de Contingencia.	Plan de contingencia. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Utilizar productos que sean clasificados de baja carga contaminante, en la ejecución del contrato.	Ficha técnica de los productos entregados por el contratista. Remisión de entrega de los productos. Periodicidad de entrega de acuerdo con programación establecida con la supervisión del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018.	Fotografía(s) con la fecha de la prestación del servicio, en donde se evidencie el etiquetado de los productos químicos utilizados. Este soporte se entregará consolidado de acuerdo con las órdenes de servicio realizadas en el mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el formato “huella de carbono” suministrado por el Equipo de Gestión Ambiental, donde se tengan en cuenta todos los datos de consumo de combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos,	Formato “huella de carbono” totalmente diligenciado. Órdenes de servicio que cuenten con la fecha de realización, datos básicos del equipo o vehículo, las acciones realizadas y la descripción del consumo de

entre otros utilizados en la ejecución del contrato.	combustibles, lubricantes y/o aislantes eléctricos, entre otros. Este soporte se presenta al finalizar la ejecución del contrato o si aplica el último día hábil del mes de diciembre. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.	Copia del certificado de revisión técnico-mecánica del o los vehículos. En caso de perder vigencia el certificado de revisión técnico-mecánica del vehículo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar alcance a lo solicitado y remitir la respectiva renovación. Este soporte se presentará al inicio del contrato y/o cuando se requiera su renovación en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

NOTA: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y aprobados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quienes deberán hacer llegar al equipo de Gestión Ambiental en un tiempo no mayor a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción, los soportes de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad bajo obligaciones ambientales suministrados por el contratista mediante el cargue en el medio ofimático establecido por la entidad.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente se compromete a cumplir lo señalado en el Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se encuentra dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. Para ello, el proponente deberá incluir dentro de su oferta los siguientes documentos:

1. Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo generada y firmada por la ARL del proponente o por el responsable del SG-SST con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo (anexando licencia en seguridad y salud en el trabajo a la certificación), donde se evidencie el

porcentaje de cumplimiento frente a los estándares mínimos reglamentados en la Resolución 0312 de 2019, certificación actualizada no mayor a 3 meses. De acuerdo al artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019, los empleadores y contratantes posterior a noviembre de 2019 deben encontrarse en la fase número 5 de adecuación, transición y aplicación para la implementación del SGSST con estándares mínimos; por tanto, el porcentaje de autoevaluación debe encontrarse en una valoración Aceptable (mínimo de 85%) según al artículo 28 de la misma resolución.

2. Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el responsable del SG-SST y por el representante legal con vigencia actual al año en curso en el que se presenta el oferente.
3. Matriz de Identificación de Peligros valoración de riesgos y establecimiento de controles actualizada (no mayor a 1 año) en donde se identifiquen los cargos y los peligros a los que estarán expuestos los trabajadores del proponente.
4. Programa de capacitación actualizado con la que evidencie capacitaciones que controlen los riesgos identificados en la matriz con vigencia del año en el que se postula oferente.

CLÁUSULA CUARTA.– OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar al contratista los servicios prestados y autorizados debidamente por el supervisor

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($326.625.084)** incluido IVA y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:

Como quiera que la ejecución del contrato se realiza a demanda de la Sedes, Centros y unidades operativas a la supervisión del contrato, la SDIS pagará al CONTRATISTA mensualmente según los servicios efectivamente prestados y recibidos dentro del mes inmediatamente anterior, conforme a la descripción técnica de los servicios y los valores presentados en la oferta económica, previa entrega de la factura debidamente diligenciada conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código del Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

La documentación deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días calendario del mes siguiente, lo anterior, sin perjuicio del informe mensual que de acuerdo con las facultades y deberes que tiene la supervisión del contrato en corroborar para los efectos de cada pago mensual.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá acreditar previo a cada pago, que se encuentra al día, respecto de sus obligaciones en materia laboral frente al personal utilizado para la ejecución del contrato, a la fecha de presentación de la factura. Por lo cual se requiere allegue el listado de soporte de la transferencia de pago con estado procesado, del personal vinculado a la prestación de servicio a la entidad.

PARÁGRAFO 2: Los pagos que efectúe la SECRETARIA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Así mismo, para cada pago se requiere la presentación del informe de supervisión, en el que conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, durante el período de ejecución respectivo.

PARÁGRAFO 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARIA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4: No se pagarán servicios que no hayan sido previamente solicitados y autorizados por escrito por la supervisión del contrato, así como no se pagaran servicios realizados por personal no autorizado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 5: Los pagos de los servicios del contrato efectivamente recibidos, se harán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, toda vez que la SDIS requiere los siguientes requisitos para el pago:

1) La radicación en el Área de Gestión Documental de la SDIS, de los siguientes documentos:

a) El informe de supervisión en el que se reciben los servicios a satisfacción expedida por el jefe de cada proyecto o subdirección, del periodo de ejecución respectivo; b) La certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; c) Los soportes que debe entregar el contratista para cada uno de los pagos, los cuales deben estar libre de tachaduras o enmendaduras y deben estar claramente diligenciados evidenciando los servicios descritos de conformidad con el anexo técnico. d) Los recibos a satisfacción de los servicios efectivamente prestados durante el período de ejecución que corresponda, y e) Los demás soportes de ejecución del período respectivo;

2) La radicación de la factura en el área financiera de la SDIS, de los servicios recibidos a satisfacción durante el periodo de ejecución respectivo, y 3) La disponibilidad del PAC. Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones del mismo.

Con la presentación de la propuesta, se entiende aceptada la forma de pago señalada en este documento.

CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor asignado por la SDIS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C. y en las zonas rurales en donde están ubicados los centros, sedes y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C

CLÁUSULA NOVENA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona:

No. de CDP	11107
No. de Proyecto	7946
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-004-601
Concepto del Gasto	O232020200885310 Servicios de desinfección y exterminación
Valor CDP	$ 326.625.084

CLÁUSULA DECIMA. - GARANTÍAS: Acorde con lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1150 de 2007, la Secretaría teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT. 899.999.061-9 DE BOGOTÁ D.C., la garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro y la garantía de responsabilidad civil extracontractual Estas garantías deberán constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO.	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total del contrato.	Por el Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación.
CALIDAD DEL SERVICO	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%)	Del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%)	Del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV NOTA: En todo caso la suficiencia y condiciones del seguro de RCE se constituirá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor de la respectiva comunicación de aceptación de la oferta.		Por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la firma del mismo.

Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades, prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales, terminación y liquidación. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula, y

serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la SDIS y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente Contrato autoriza expresamente a la SDIS para descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, previa facturación de los vales y una vez realizadas las deducciones y/o retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones legales que la SDIS pueda ejercer en su contra.

Las garantías requieren aprobación de la subdirección de contratación de la SDIS o la dependencia que tenga dicha función. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente Contrato serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015, las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

Lo dispuesto en este numeral en cuanto a la aprobación de la garantía, no basta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato que la SDIS advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en este Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía, en un plazo máximo de tres (3) Días Hábiles contados desde el requerimiento escrito que para el efecto deberá formularle la SDIS, so pena de hacerse acreedor a las multas establecidas en la cláusula correspondiente del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que existan prorrogas al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo de tres (3) días hábiles establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o clausula penal.

PARÁGRAFO CUARTO: Las garantías descritas en el presente numeral deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del Asesor de Apoyo Logístico de la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDIS. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. En virtud de lo previsto por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión. Con el fin de garantizar una efectiva supervisión se contará con el apoyo técnico del coordinador contratista del equipo de gestión ambiental y el apoyo jurídico del asesor contratista de la dirección de gestión corporativa designado. PARÁGRAFO 1: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la SECRETARIA y en particular con los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 2: El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA SECRETARIA pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la Entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y LA SECRETARÍA, ni éste último con relación a las personas que emplee el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a LA SDIS. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA SDIS le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el LA SDIS descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con la entrega oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA SDIS una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente contrato le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación

unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios directos o indirectos, así como de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, previa certificación expedida por el supervisor del contrato. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. 4. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN: Una vez expirado del término previsto para la ejecución del contrato o expedido el acto administrativo que ordene su terminación, las partes deberán adelantar la liquidación del mismo. Para suscribir la liquidación de mutuo acuerdo, las partes contaran con un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente a la terminación del contrato, no obstante, si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la SDIS tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes al término inicialmente pactado, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada de mutuo acuerdo o unilateralmente en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos aquí previstos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución del contrato la entrega y aprobación de las garantías correspondientes, la expedición del respectivo registró presupuestal y el acta de inicio. El plazo para el cumplimiento de los requisitos de que trata esta cláusula será de TRES (3) DÍAS HÁBILES que se contarán a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos en que debe incurrir EL CONTRATISTA por concepto de pago de la Garantía Única y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo lo anterior, así como cualquier otro gasto adicional, será de cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación, o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción amigable, composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Representante Legal del CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración de este contrato, ni se encuentra reportado como responsable fiscal en el boletín de la Contraloría General de la República, como tampoco incluido en la lista de la OFAC. Igualmente declara que, en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, cederá el contrato previa autorización escrita de la SECRETARÍA, y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de la Entidad ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente obligación de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) La presente obligación no se hace extensiva a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos 1. El Estudio Previo y anexos técnicos. 2. El Análisis del Sector. 3. El Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas que modifican el mismo. 4. La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5. La Resolución de Adjudicación. 6. Las pólizas expedidas. 7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con su correspondiente Registro Presupuestal. 8. Las resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato y demás documentos del Proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SDIS-SASI-003-2024.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: La SECRETARÍA recibirá Notificaciones en la Carrera 7ª No. 32-16 en la Ciudad de Bogotá D.C, el contratista en la CRA 3 No 120-24 Bogotá D.C

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - FIRMA: El presente contrato se entenderá firmado por las partes en la fecha de aceptación en el sistema electrónico de contratación pública- SECOP II.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **PRÓRROGA DEL CONTRATO** **CONTRATO DE SERVICIOS** **N° 8857-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA SEPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: *(…)" **CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (…)"*
2.	**GARANTÍAS-** Ampliar los amparos y demás garantías establecidas en la cláusula DÉCIMA- GARANTÍAS del Contrato No.8857-2024, de acuerdo con la presente modificación y de conformidad con el parágrafo del articulo 40 del Decreto 1082 de 2015, dentro de un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
3.	EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el **CONTRATO** y en los documentos, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, permanecen sin modificación alguna.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2 PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8857-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato de prestación de servicios, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de junio de 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA SEPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: *" CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el dieciséis (16) de junio de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (…)".*
2.	**El CONTRATISTA** deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación contractual ajustar y actualizar las GARANTIAS inicialmente constituidas de conformidad con las variaciones introducidas en la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLAUSULA DECIMA. GARANTIAS.
3.	Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
4.	**EL CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

OFERTA APROBADA

No.	SERVICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCLUIDO IVA
1	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 1 a 500 lts UND	UNIDAD	$ 137,368
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 501 a 1000 lts UND	UNIDAD	$ 179,896
3	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 1001 a 2000 lts UND	UNIDAD	$ 204,021
4	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 2001 a 5000 lts UND	UNIDAD	$ 267,285
5	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 5001 a 10000 lts UND	UNIDAD	$ 287,784
6	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Aéreo de 10001 a 20000 lts UND	UNIDAD	$ 350,579
7	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Subterráneo entre 1 a 60 m3. UND	UNIDAD	$ 390,307
8	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Tanque de agua potable Subterráneo entre 61 a 120 m3. UND	UNIDAD	$ 629,329
9	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	Análisis De Potabilidad de agua	UNIDAD	$ 290,885
TOTALES				**$ 2,737,454**

ECOFLORA

CORTE 10 CONTRATO 8857 DE 2024

Nº ODT	FECHA EJECUCION	CODIGO SIRBE	SEDE	DIRECCION	CANTIDAD ELEVADO	CAPACIDAD	CANTIDAD SUBTERRANEO	CAPACIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO
1885-1	02/05/25 15:47	196	JI LOS LAURELES	CL 73 SUR 81 B 10	0	0	1	19411	$ 390.307	$ 390.307
1859-2	05/05/25 13:43	121686	BRISAS DE ALEGRIA	CL 41 SUR 94 12	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
1997-2	06/05/25 11:35	122199	EL CAMINO UNIDAD ANTIGUA	Carrera 69 #47- 87 (Engativá)	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
1997-2	06/05/25 11:35	122199	EL CAMINO UNIDAD ANTIGUA	Carrera 69 #47- 87 (Engativá)	2	2000	0	0	$ 204.021	$ 408.042
2015	06/05/25 14:26	121857	LOS ANGELES DE DAVID	CL 6 B SUR 0 14	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
1848-4	07/05/25 09:55	122219	CENTRO DIA ANDARES	Carrera 71 G # 6 D - 22	1	500	0	0	$ 137.368	$ 137.368
2059	07/05/25 12:38	90	JI EL PORTAL	TV 124 18 A 79	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
1970-2	07/05/25 15:42	257	JI PIJAOS	KR 10 B 35 02 SUR	5	1000	0	0	$ 179.896	$ 899.480
1705-4	08/05/25 11:05	121436	COMISARIA DE FAMILIA SUBA 4	Carrera 143 No. 132 A - 43 Barrio Villa Gloria- Lisboa	2	500	0	0	$ 137.368	$ 274.736
1705-4	08/05/25 11:05	121436	COMISARIA DE FAMILIA SUBA 4	Carrera 143 No. 132 A - 43 Barrio Villa Gloria- Lisboa	2	250	0	0	$ 137.368	$ 274.736
1993-3	08/05/25 13:27	121624	JINF SDIS SEMILLAS DEL FUTURO	CL 5 A 86 A 34	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
1868-2	08/05/25 13:40	122207	CASA DE LA SABIDURÍA ALEGRIA DE VIVIR	Calle 133 # 126 - 15	3	250	0	0	$ 137.368	$ 412.104
1957-3	08/05/25 15:32	121799	CAMINOS DE VIDA	Calle 55 Sur # 79 C - 19	3	1000	0	0	$ 179.896	$ 539.688
2022-1	08/05/25 16:42	266	CDC SAMORE	CL 41 SUR 31 46	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
2019-1	09/05/25 11:56	122196	HOGAR DE PASO DIA HOGAR DE PASO NOCHE BAKATA	Carrera 35 # 10 - 69	0	0	1	23130	$ 390.307	$ 390.307
2011	09/05/25 14:17	113367	CENTRO CRECER ANGELES	CLL 71A#95-31	0	0	1	11720	$ 390.307	$ 390.307
1432-3	09/05/2025 16:25	122208	CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER	cra 1a #22a 01 sur	0	0	1	14490	$ 390.307	$ 390.307
1432-3	09/05/2025 16:25	122208	CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER	cra 1a #22a 01 sur	0	0	1	6730	$ 390.307	$ 390.307
2062	10/05/25 07:27	261	JI SAN JORGE	DG 45B BIS #13F 36 SUR	0	0	1	23500	$ 390.307	$ 390.307
2024-1	12/05/25 10:31	121735	COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 5	Calle 42a Sur No.90-15	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2006	12/05/25 12:41	122352	LAS ACACIAS	Diagonal 63 # 19 C - 01	0	0	1	6820	$ 390.307	$ 390.307
2006	12/05/25 12:41	122352	LAS ACACIAS	Diagonal 63 # 19 C - 01	0	0	1	6390	$ 390.307	$ 390.307
2063	12/05/25 14:50	123000	Taller Pedagogico Maria Elena Walsh	Carrera 54 No78-40	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2071	13/05/25 08:18	122090	JINF-SDIS-HUMBERTO VALENCIA	KR 82 71 A 35 SUR	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2070	13/05/25 09:32	122030	JI LA LIBERTAD	KR 87 M 59 01 SUR	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2069	13/05/25 11:27	122098	Jardín Infantil OLARTE	Carrera 71 D No 54 -15 sur	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2067	13/05/25 14:28	114005	COMISARIA KENNEDY 3	Calle 8 No 69D-31 Marsella	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
2067	13/05/25 14:28	114005	COMISARIA KENNEDY 3	Calle 8 No 69D-31 Marsella	1	500	0	0	$ 137.368	$ 137.368
2007-1	13/05/25 17:05	121743	JINF-SDIS-SANTA CECILIA-	KR 5 A 164 A 03	2	2000	0	0	$ 204.021	$ 408.042
2072	13/05/25 16:26	122096	JINF-SDIS-LOS BULLICIOSOS	KR 87 I 65 19 SUR	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2082	14/05/25 08:04	121878	JI BABILONIA	Calle 164b # 14c 49	2	2000	0	0	$ 204.021	$ 408.042
2081	14/05/25 10:05	122015	CP JAIRO ANIBAL NIÑO	CL 52 A 71 20	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2084	14/05/25 13:39	122131	JINF-SDIS-LA CASONA	kra 74g n° 59a 87 sur	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2078	14/05/25 14:07	279	JI LA ESTANCIA	KR 20 C 68 B 31 SUR	4	1000	0	0	$ 179.896	$ 719.584
2087	14/05/25 14:22	122132	JINF-SDIS-LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS	CARRERA 75H NO 59A- 18 SUR	1	300	0	0	$ 137.368	$ 137.368
2086	14/05/25 14:29	122130	JINF-SDIS-JJ RONDON ALTO DE LA CRUZ	TV 22 68 K 22 SUR	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2083	14/05/25 15:21	122133	JINF-SDIS-LOS NIÑOS TRAVIESOS	CL 63 B SUR 18 N 11	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2077	14/05/25 16:05	121043	MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR	CALLE 70 K #18L 49 SUR	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2033-1	15/05/25 14:31	122312	JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS	CARRERA 100 # 23-22	0	0	1	8700	$ 390.307	$ 390.307
1763-2	16/05/25 09:10	122146	JINF-SDIS-NUEVA ESPERANZA OLIVARES	CL 75 C SUR 2 36	3	1000	0	0	$ 179.896	$ 539.688
2094	16/05/25 14:18	122018	CURNN-CENTRO UNICO DE RECEPCION	AC 1 24 C 10	0	0	1	35040	$ 390.307	$ 390.307
2093	16/05/25 16:08	122877	HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL	CALLE 12 No. 16-73	0	0	1	35230	$ 390.307	$ 390.307
2096	16/05/25 17:09	122806	PREVENCION Y ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE-SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA	CRA 16 # 10-26	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2095	17/05/2025 09:02	121873	JINF LA ESPERANZA	DIAG 7 BIS 14 35	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2095	17/05/2025 09:02	121873	JINF LA ESPERANZA	DIAG 7 BIS 14 35	2	500	0	0	$ 137.368	$ 274.736
2106	17/05/25 10:00	233	JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-	KR 65 4 17	4	1000	0	0	$ 179.896	$ 719.584
2107	19/05/2025 12:31	122017	CP LA MARIA	Carrera 3 A No. 10-26 Sur	10	1000	0	0	$ 179.896	$ 1.798.960
2109	19/05/2025 18:41	146	CPS BELLO HORIZONTE	CALLE 31 D BIS SUR 2-55 ESTE	2	2000	0	0	$ 204.021	$ 408.042
2109	19/05/2025 18:41	146	CPS BELLO HORIZONTE	CALLE 31 D BIS SUR 2-55 ESTE	0	0	1	20550	$ 390.307	$ 390.307
2112	20/05/2025 10:23	175	JI SANTA LUCIA	DIAGONAL 50A# 18B -60	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2115	20/05/2025 12:01	172	JI PABLO DE TARSO	DG 48 SUR 51 D 57	2	2000	0	0	$ 204.021	$ 408.042
2108	20/05/2025 12:07	121042	JI CANDELARIA	CRA 49 C BIS A # 68 B 07 SUR	0	0	1	16410	$ 390.307	$ 390.307
2110	20/05/2025 13:47	176	JINF-SDIS-TUNJUELITO-	CL 58 A SUR 12 B 11	4	1000	0	0	$ 179.896	$ 719.584
2114	20/05/2025 13:54	173	JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA	KR 36 50 B SUR 35	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2079-1	21/05/2025 13:11	1012	Subdirección Local de Los Mártires	Diagonal 22b bis 20 51	2	2000	0	0	$ 204.021	$ 408.042
2120	21/05/2025 16:54	122636	CASA DE LA JUVENTUD PARAISO	CALLE 27L 71H 46 SUR	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2042-2	22/05/2025 08:36	111401	CASA ROSADA SUBDIRECCION ICI RESPUESTA SOCIAL	CL12 No. 3-79	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
1765-3	22/05/2025 13:19	114004	COMISARIA DE FAMILIA USME 2	Carrera 14 No.70 B -10 Sur, Barrio Barr	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
2125	22/05/2025 15:38	122129	RONDON NIÑO JESÚS	cra 22 # 68 C 05 sur	0	0	1	4690	$ 390.307	$ 390.307
2127	22/05/2025 16:43	122184	Casa De Juventud Chiguazá RUU	Carrera 5 A Bis A No 48 P 84 Sur	1	500	0	0	$ 137.368	$ 137.368
2122	23/05/2025 08:42	237	JINF-SDIS-SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA-	CL 4 D 40 55	4	1000	0	0	$ 179.896	$ 719.584
2128	24/05/2025 07:44	238	JINF-SDIS-SATELITE PRIMAVERA-	KR 41 B 5 57	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
2129	26/05/2025 20:53	122020	CENTRO PROTEGER-CP ANTONIA SANTOS	Cl 4 53f 18	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2136	27/05/2025 13:54	102	560 102-JINF-SDIS-ESTRADA SATELITE-	KR 69 N 64 07	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
1996-3	27/05/2025 15:28	122081	773 122081-JINF-SDIS-COMUNEROS NORTE	CL 140 A 111 B 30	3	2000	0	0	$ 204.021	$ 612.063
2133	27/05/2025 17:08	123023	122199 COMPLEJO EL CAMINO	CARRERA 69 No 47 - 43	0	0	1	120000	$ 629.329	$ 629.329
2133	27/05/2025 17:08	123023	122199 COMPLEJO EL CAMINO	CARRERA 69 No 47 - 43	0	0	1	45230	$ 390.307	$ 390.307
2133	27/05/2025 17:08	123023	122199 COMPLEJO EL CAMINO	CARRERA 69 No 47 - 43	0	0	1	120000	$ 629.329	$ 629.329
2133	27/05/2025 17:08	123023	122199 COMPLEJO EL CAMINO	CARRERA 69 No 47 - 43	0	0	1	100720	$ 629.329	$ 629.329
2008-1	28/05/2025 12:00	1001	709 SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO	CALLE 50 A 135 8	3	1000	0	0	$ 179.896	$ 539.688
2017	28/05/2025 12:00	122893	206 CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID	CL 86 A SUR 7 79 ESTE	0	0	1	16900	$ 390.307	$ 390.307
2017	28/05/2025 12:00	122893	206 CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID	CL 86 A SUR 7 79 ESTE	0	0	1	17970	$ 390.307	$ 390.307
2139	28/05/2025 14:56	122033	794 JINF-SDIS-LA CABAÑA	KR 90 B 56 G 20 SUR	0	0	1	27310	$ 390.307	$ 390.307
2138	29/05/2025 07:48	239	46 JINF TRINIDAD GALAN	CL 4B # 59 - 80	1	500	0	0	$ 137.368	$ 137.368
2138	29/05/2025 07:48	239	46 JINF TRINIDAD GALAN	CL 4B # 59 - 80	1	1000	0	0	$ 179.896	$ 179.896
2140-2025	29/05/2025 12:04	121816	271 CPI (CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL) YANACONA	TV 17 B 77 A 74 SUR	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2016	29/05/2025 12:49	122223	779 COMPLEJO BALCANES- INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 7-INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 10-COMISARIA DE FAMILIA SAN CRISTOBAL 1	Calle 11sur No 1B - 10 Este	0	0	1	31690	$ 390.307	$ 390.307
2016	29/05/2025 12:49	122223	779 COMPLEJO BALCANES- INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 7-INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 10-COMISARIA DE FAMILIA SAN CRISTOBAL 1	Calle 11sur No 1B - 10 Este	0	0	1	35130	$ 390.307	$ 390.307
1969-2	29/05/2025 14:27	121041	716 JI LA VICTORIA	CALLE 37 BIS SUR #2-81	2	1000	0	0	$ 179.896	$ 359.792
2147	31/05/2025 8:00	122956	Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti	Cl. 67d #58-14,	0	0	1	28770	$ 390.307	$ 390.307
1999	2/05/2025 10:59	121139	FORJAR SUBA	KR 98 136 43	2	600	0	0	$ 179.896	$ 359.792
				AJUSTE CORTES ANTERIORES						
1083-1	19/12/24 16:23		JINF SDIS SEMILLAS DEL FUTURO	CL 5 A 86 A 34					$ 42.528,00	$ 42.528
758	19/09/24 10:54	239	JINF TRINIDAD GALAN	CL 4 B 59 80					$ 42.528,00	$ 42.528
1022-2	10/01/2025 15:54	123023	COMPLEJO EL CAMINO	Cra 69 # 47 - 43					$ 1.019.636	$ 1.019.636
									DESCUENTO	$ 966.656
									TOTAL	$ 32.116.161

VALOR CONTRATO	$ 326.625.084
CORTE 1	$ 19.171.579
CORTE 2	$ 62.822.526
CORTE 3	$ 45.013.518
CORTE 4	$ 11.547.914
CORTE 5	$ 5.508.785
CORTE 6	$ 22.086.744
CORTE 7	$ 36.275.508
CORTE 8	$ 41.470.067
CORTE 9	$ 34.925.839
CORTE 10	$ 32.116.161
TOTAL EJECUTADO	$ 310.938.641
SALDO	$ 15.686.443
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	95%

RELACION DESCUENTOS	
$ 85.056,00	COMISARIA DE FAMILIA SUBA 4
$ 629.329,00	VOTO NACIONAL
$ 179.896,00	PREVENCION Y ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE-SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA
$ 24.125,00	JINF-SDIS-SATELITE PRIMAVERA-
$ 48.250,00	CPI (CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL) YANACONA
$ 966.656,00	TOTAL

MEMORANDO

Código 12110

Bogotá, D.C., 12 de junio del 2025.

ASUNTO: Remisión de certificados de prestación de servicios durante la ejecución del contrato No. **8857 del 13 de septiembre del 2024,** en el periodo **01 al 31 de mayo del 2025** correspondiente al **pago No. 10**.

Yo, **OSCAR ENRIQUE POLO MEZA**, Asesor de Apoyo Logístico certifico que, **LIZETH NATALIA FORERO PACHÓN,** en el cumplimiento de funciones como apoyo a la supervisión para el proyecto 7946 – Fortalecimiento de la gestión pública institucional de Bogotá Distrito Capital, realizó la validación, seguimiento y control de los servicios del contrato **No. 8857-2024** cuyo objeto es**: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"***, remitiendo los soportes de ejecución de los servicios contratados para el cumplimiento del objeto durante el periodo comprendido entre el **01 de mayo del 2025 al 31 de mayo del 2025.**

Cordialmente,

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico

Elaboró: Lizeth Natalia Forero Pachón

Certificado de Servicio Nº 1885-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI LOS LAURELES
Dirección: Calle 73 sur No 81 B 10
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

02/05/25 15:42 - 15:47
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

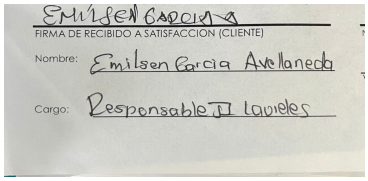
Contrato Nº: 1049-2025. **Caduca:** 25/09/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	19 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Emilsen García avellaneda 39654227
02/05/2025 15:47

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1885-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI LOS LAURELES

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 19uds	Bien	19.411	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.







Certificado de Servicio Nº 1885-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

















Certificado de Servicio Nº 1885-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934



OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1859-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 05 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: BRISAS DE ALEGRIA
Dirección: CL 41 SUR 94 12
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

05/05/25 12:59 - 13:43
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1027-2025. **Caduca:** 20/09/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Diana Bustamante 523111988
05/05/2025 13:43

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1859-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 05 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: BRISAS DE ALEGRIA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1859-2

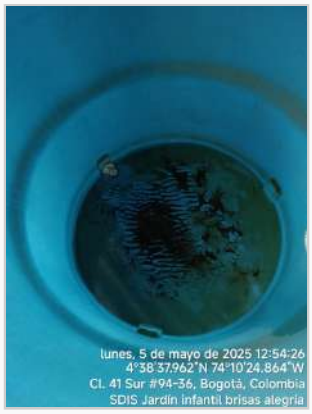
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 05 / 05 / 2025

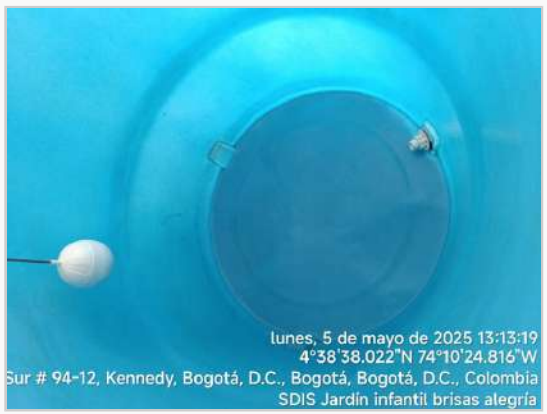
ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1997-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 06 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: EL CAMINO UNIDAD ANTIGUA
Dirección: Carrera 69 #47- 87
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

06/05/25 08:40 - 11:35
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

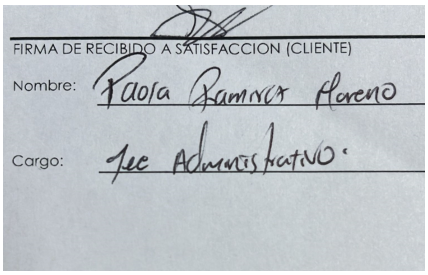
CONTRATO

Contrato Nº: 1117-2025. **Caduca:** 21/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	6 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Paola Katerine Ramirez Moreno
1033700365
06/05/2025 11:35

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1997-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 06 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: EL CAMINO UNIDAD ANTIGUA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1997-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 06 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.













Certificado de Servicio Nº 1997-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 06 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.













Certificado de Servicio Nº 1997-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 06 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-4.













Certificado de Servicio Nº 1997-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 06 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.














OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2015

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 06 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: LOS ANGELES DE DAVID
Dirección: CL 6 B SUR 0-57
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

06/05/25 14:17 - 14:26
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

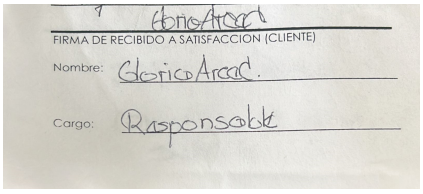
Contrato Nº: 1134-2025. **Caduca:** 24/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Gloría Arce 51944758
06/05/2025 14:26

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2015

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 06 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: LOS ANGELES DE DAVID

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2015

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 06 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1848-4

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CENTRO DIA ANDARES
Dirección: CRA 71 B 6D 22 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

07/05/25 08:35 - 09:55
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1017-2025. **Caduca:** 20/09/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Maria Cristina Chávez 52162451
07/05/2025 09:55

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1848-4

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CENTRO DIA ANDARES

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.






Certificado de Servicio Nº 1848-4

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2059

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI EL PORTAL
Dirección: TV 124 18A - 79
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

07/05/25 12:10 - 12:38
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

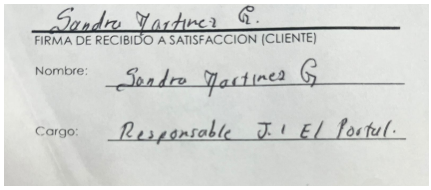
Contrato Nº: 1166-2025. **Caduca:** 06/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Sandra Martínez 52319646
07/05/2025 12:38

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2059

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI EL PORTAL

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2059

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.











OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1970-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI PIJAOS
Dirección: KR 10 B 35 02 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

07/05/25 12:24 - 15:42
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1103-2025. **Caduca:** 10/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	5 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Jacqueline Peña 53046172
07/05/2025 15:42

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1970-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI PIJAOS

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-5	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1970-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-4.





PUNTO DE CONTROL TA-1-3.





PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





Certificado de Servicio Nº 1970-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





PUNTO DE CONTROL TA-1-5.













OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

Certificado de Servicio Nº 1970-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 07 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1705-4

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: COMISARIA DE FAMILIA SUBA 4
Dirección: CARRERA 143#132A-43
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

08/05/25 10:55 - 11:05
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

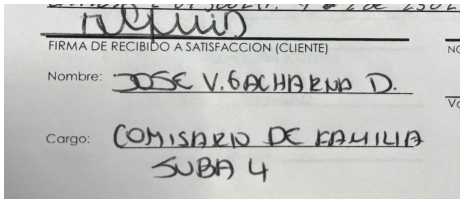
Contrato Nº: 918-2025. **Caduca:** 24/08/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: JOSE VICENTE GACHARNA DOMINGUEZ 79247172
08/05/2025 11:05

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1705-4

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: COMISARIA DE FAMILIA SUBA 4

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	250 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	250 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

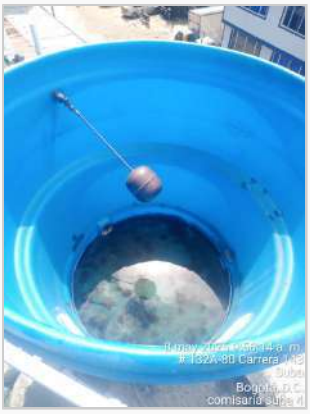
Certificado de Servicio Nº 1705-4

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

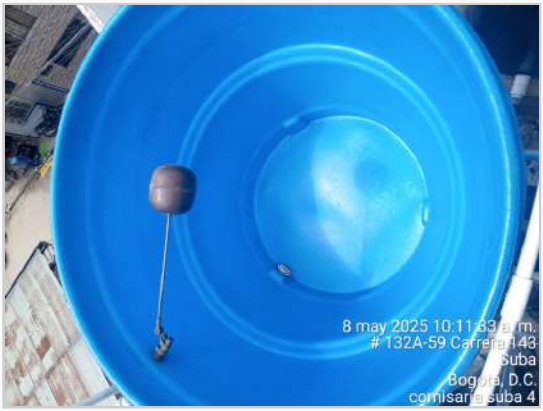
ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





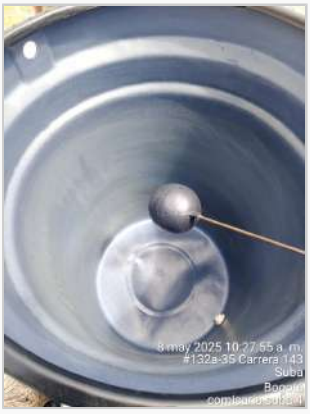






PUNTO DE CONTROL TA-1-4.





Certificado de Servicio Nº 1705-4

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.

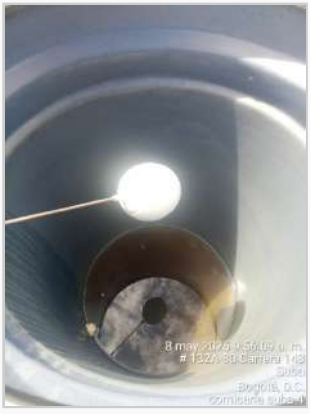








PUNTO DE CONTROL TA-1-3.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1993-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JINF SDIS SEMILLAS DEL FUTURO
Dirección: CL 5 A 86 A 34
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

08/05/25 11:48 - 13:27
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

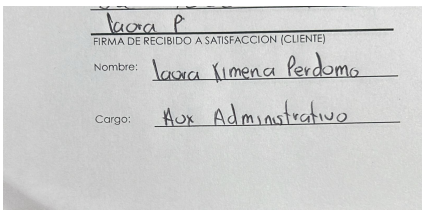
Contrato Nº: 1113-2025. **Caduca:** 20/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Ruth Elizabeth Castro B 52378441
08/05/2025 13:27

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1993-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JINF SDIS SEMILLAS DEL FUTURO

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

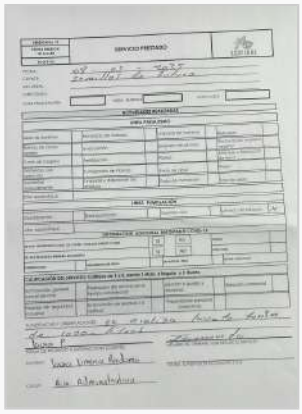
IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1993-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.










OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1868-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CASA DE LA SABIDURÍA ALEGRIA DE VIVIR
Dirección: Calle 133 # 126 - 15
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

08/05/25 13:25 - 13:40
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: abril - 2025

CONTRATO

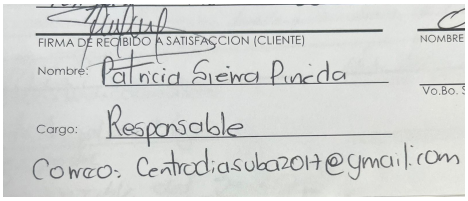
Contrato Nº: 1033-2025. **Caduca:** 21/09/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	3 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Patricia Sierra Pineda 52332430
08/05/2025 13:40

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1868-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CASA DE LA SABIDURÍA ALEGRIA DE VIVIR

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	250L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	250 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	250L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





Certificado de Servicio Nº 1868-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.





PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1957-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CAMINOS DE VIDA
Dirección: Calle 55 Sur # 79 C - 19
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

08/05/25 14:22 - 15:32
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1093-2025. **Caduca:** 07/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	3 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS

I







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Anderson Zamora Rodríguez
1012341013
08/05/2025 15:32

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1957-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CAMINOS DE VIDA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.





Certificado de Servicio Nº 1957-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.




PUNTO DE CONTROL TA-1-2.




OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2022-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CDC SAMORE
Dirección: CL 41 SUR 31 46
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

08/05/25 16:26 - 16:42
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

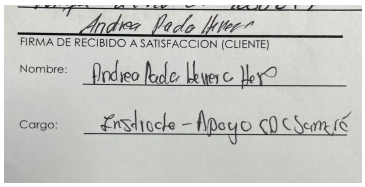
Contrato Nº: 1141-2025. **Caduca:** 25/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Andrea paola herrera herrera
1033709817
08/05/2025 16:42

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2022-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CDC SAMORE

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.







Certificado de Servicio Nº 2022-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 08 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2019-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 09 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: HOGAR DE PASO DIA HOGAR DE PASO NOCHE BAKATA
Dirección: CARRERA 35 # 10-69
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

09/05/25 10:49 - 11:56
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1138-2025. **Caduca:** 23/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote

No hay productos utilizados

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Carlos Alberto Aguilera 80152954
09/05/2025 11:56

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2019-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 09 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: HOGAR DE PASO DIA HOGAR DE PASO NOCHE BAKATA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1		Bien	23.13m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA IMPERMEABILIZAR EL TANQUE Y CAMBIAR ESCALERAS

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 2019-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 09 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934



























Certificado de Servicio Nº 2019-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 09 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2011

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 09 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CENTRO CRECER ANGELES
Dirección: CLL 71A#95-31
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

09/05/25 13:33 - 14:17
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

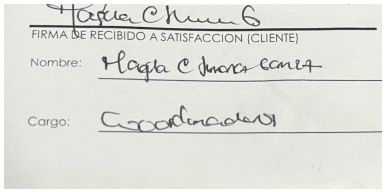
Contrato Nº: 1131-2025. **Caduca:** 23/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	11 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Magda Jiménez Gomez 52994748
09/05/2025 14:17

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2011

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 09 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CENTRO CRECER ANGELES

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 11uds	Bien	11.72m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: Se debe impermeabilizar general

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 2011

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 09 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934



























Certificado de Servicio Nº 2011

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 09 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1432-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER
Dirección: cra 1a #22a 01 sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

09/05/25 16:25 - 13/05/25 08:24
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 715-2025. **Caduca:** 15/02/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	20 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:
13/05/2025 08:24



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1432-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CENTRO DIA MONTAÑA DEL SABER

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 6uds	Bien	6.73m3	Regular	Bien	Bien	Bien	Bien
OBSERVACIONES: Se ve impermeabilizar el tanque en general									
	! TSub-2	PYAM 200 TABLETAS 14uds	Bien	14.49m3	Regular	Bien	Bien	Bien	Bien
OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA IMPERMEABILIZAR EL TANQUE									

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1432-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.











PUNTO DE CONTROL TSUB-2.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

Certificado de Servicio Nº 1432-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2062

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI SAN JORGE
Dirección: DG 45B BIS #13F 36 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

10/05/25 06:43 - 07:27
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: junio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1168-2025. **Caduca:** 09/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	23 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:
10/05/2025 07:27

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2062

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI SAN JORGE

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 23uds	Bien	23.5m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2062

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.























OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2062

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 05 / 2025

ECOFLORA®
ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá - Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI SAN JORGE

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 23uds	Bien	23.5m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Diana Fernanda León R.
Responsable

Powered by CamScanner

Certificado de Servicio Nº 2062

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 10 / 05 / 2025

ECOFLORA®
ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá - Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.



OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Powered by CamScanner

Certificado de Servicio Nº 2024-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 5
Dirección: Calle 42a Sur No.90-15
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

12/05/25 09:39 - 10:31
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1143-2025. **Caduca:** 25/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Diana gonzalez peña 51799235
12/05/2025 10:31

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2024-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 5

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 2024-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2006

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: LAS ACACIAS
Dirección: Diagonal 63 # 19 C - 01
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

12/05/25 11:32 - 12:41
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: octubre - 2025

CONTRATO

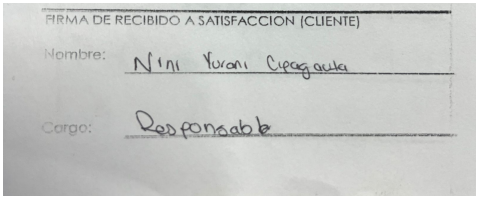
Contrato Nº: 1126-2025. **Caduca:** 22/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Nini Yurani Cipagauta 53117286
12/05/2025 12:41

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2006

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: LAS ACACIAS

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	6.39m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien
OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA IMPERMEABILIZAR EL TANQUE									
	! TSub-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	6.82m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2006

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.











Certificado de Servicio Nº 2006

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TSUB-2.





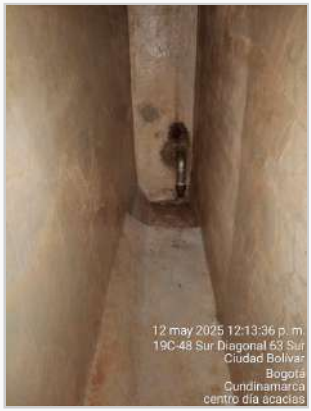














OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2063

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Taller Pedagogico Maria Elena Walsh
Dirección: Carrera 54 No78-40
Municipio: 111211 BOGOTA / BARRIOS UNIDOS
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645
Persona contacto: YANCY DEL ROSARIO GONZALEZ
Teléfono: 3132915309

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

12/05/25 13:34 - 14:50
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1169-2025. **Caduca:** 11/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Kimberly Jiménez 52972577
12/05/2025 14:50

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2063

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Taller Pedagogico Maria Elena Walsh

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 2063

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 12 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2071

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122090-JINF-SDIS-HUMBERTO VALENCIA
Dirección: KR 82 71 A 35 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

13/05/25 07:38 - 08:18
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1178-2025. **Caduca:** 12/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Erika Rodríguez Flórez 52162374
13/05/2025 08:18

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2071

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122090-JINF-SDIS-HUMBERTO VALENCIA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.









Certificado de Servicio Nº 2071

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.











OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2070

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI LA LIBERTAD
Dirección: KR 87 M 59 01 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

13/05/25 09:18 - 09:32
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1177-2025. **Caduca:** 12/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: José David Novoa parra 1032482697
13/05/2025 09:32

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2070

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI LA LIBERTAD

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.









Certificado de Servicio Nº 2070

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.











OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2069

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Jardín Infantil OLARTE
Dirección: Carrera 71 D No 54 -15 sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

13/05/25 11:23 - 11:27
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1176-2025. **Caduca:** 12/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Katherine León
13/05/2025 11:27

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2069

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Jardín Infantil OLARTE

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2069

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.








PUNTO DE CONTROL TA-1-1.






OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

Certificado de Servicio Nº 2069

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12
NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2067

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: COMISARIA KENNEDY 3
Dirección: Calle 8 No 69D-31 Marsella
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

13/05/25 14:05 - 14:28
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

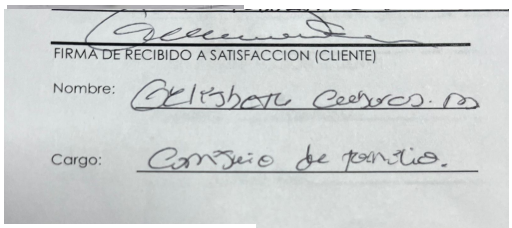
Contrato Nº: 1175-2025. **Caduca:** 12/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Gelizbeth
13/05/2025 14:28

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2067

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: COMISARIA KENNEDY 3

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 2067

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2007-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 121743-JINF-SDIS-SANTA CECILIA-
Dirección: KR 5 A 164 A 03
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

13/05/25 15:46 - 17:05
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1127-2025. **Caduca:** 22/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Maria Lilia Moreno Garay 20368349
13/05/2025 17:05

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2007-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 121743-JINF-SDIS-SANTA CECILIA-
PdC sin plano
Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 lt	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 lt	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 2007-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2072

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122096-JINF-SDIS-LOS BULLICIOSOS
Dirección: KR 87 I 65 19 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

13/05/25 16:06 - 16:26
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

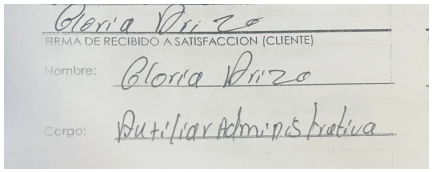
Contrato Nº: 1179-2025. **Caduca:** 11/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Gloria Ariza 1096618243
13/05/2025 16:26

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2072

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122096-JINF-SDIS-LOS BULLICIOSOS

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 2072

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 13 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2082

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI BABILONIA
Dirección: Calle 164b # 14c 49
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

14/05/25 07:08 - 08:04
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

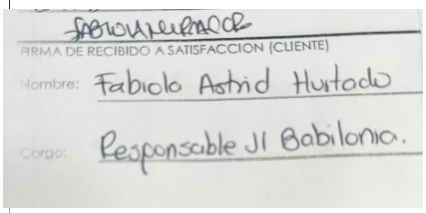
Contrato Nº: 1182-2025. **Caduca:** 13/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Fabiola Astrid Hurtado 52857787
14/05/2025 08:04

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2082

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI BABILONIA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2082

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.








PUNTO DE CONTROL TA-1-2.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

Certificado de Servicio Nº 2082

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12
NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2081

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CP JAIRO ANIBAL NIÑO
Dirección: CL 52 A 71 20
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

14/05/25 09:44 - 10:05
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

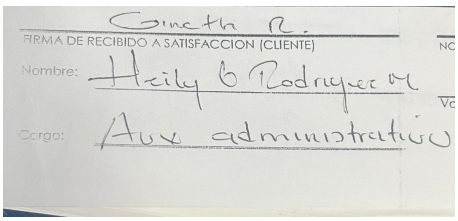
Contrato Nº: 1182-2025. **Caduca:** 13/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Heily Gineth Rodríguez Martínez
1073232818
14/05/2025 10:05

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2081

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CP JAIRO ANIBAL NIÑO

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2081

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.











Certificado de Servicio Nº 2081

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.











OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2084

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122131-JINF-SDIS-LA CASONA
Dirección: KR 20 C 68 B 31 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

14/05/25 13:05 - 13:39
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1182-2025. **Caduca:** 13/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Patricia Castro 51988698
14/05/2025 13:39

Nombre y firma del Responsable Técnico
C.C.:



Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2084

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122131-JINF-SDIS-LA CASONA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.







Certificado de Servicio Nº 2084

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2078

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI LA ESTANCIA
Dirección: kra 74g n° 59a 87 sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

14/05/25 12:32 - 14:07
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1180-2025. **Caduca:** 13/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	3 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Natalia Rodríguez 1141315474
14/05/2025 14:07

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2078

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI LA ESTANCIA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2078

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-4.





PUNTO DE CONTROL TA-1-3.





PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 2078

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2087

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122132-JINF-SDIS-LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS
Dirección: CARRERA 75H NO 59A- 18 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

14/05/25 13:48 - 14:22
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1183-2025. **Caduca:** 13/11/2025

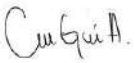
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Alix Janeth Rivera G 51955896
14/05/2025 14:22

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2087

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122132-JINF-SDIS-LA ESTANCIA MIS PRIMERAS LETRAS

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	300 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2087

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.

















OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2086

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122130-JINF-SDIS-JJ RONDON ALTO DE LA CRUZ
Dirección: TV 22 68 K 22 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

14/05/25 14:24 - 14:29
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1183-2025. **Caduca:** 13/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-394
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Hasbleidy Arévalo Arevalo 1032386126
14/05/2025 14:29

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2086

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122130-JINF-SDIS-JJ RONDON ALTO DE LA CRUZ

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.









Certificado de Servicio Nº 2086

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.











OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2083

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122133-JINF-SDIS-LOS NIÑOS TRAVIESOS
Dirección: CL 63 B SUR 18 N 11
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

14/05/25 14:45 - 15:21
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1182-2025. **Caduca:** 13/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Jhon Moreno Castañeda 80742078
14/05/2025 15:21



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2083

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122133-JINF-SDIS-LOS NIÑOS TRAVIESOS

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 2083

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2077

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR
Dirección: CALLE 70 K #18L 49 SUR
Municipio: 111951 BOGOTA / CIUDAD BOLIVAR
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

14/05/25 15:05 - 16:05
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1180-2025. **Caduca:** 13/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Natalia Katerin Tabares Restrepo
1033814141
14/05/2025 16:05

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2077

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: MARAVILLAS INFANTILES NUEVA COLOMBIA SUR

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

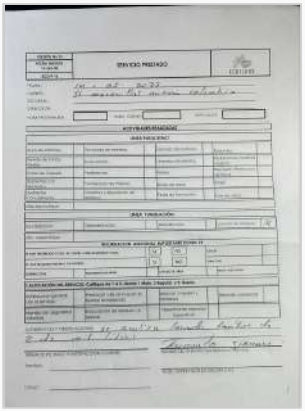
No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.







Certificado de Servicio Nº 2077

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 14 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2033-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 15 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS
Dirección: CARRERA 100 # 23-22
Municipio: 110911 BOGOTA / FONTIBON
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3178331179
Persona contacto: Liliana Victoria Ladino Clavijo
Teléfono: 3178331179

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

15/05/25 14:20 - 14:31
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1147-2025. **Caduca:** 27/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	8 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Julián Camilo Arévalo Soler
1016030372
15/05/2025 14:31

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2033-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 15 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JARDIN INFANTIL OSO DE ANTEOJOS

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 8uds	Bien	8.70m3	Regular	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: Se ve impermeabilizar el tanque en general cambiar tubería galvanizado por PVC y cambiar el varilla al flotador

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2033-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 15 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.





















OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1763-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122146-JINF-SDIS-NUEVA ESPERANZA OLIVARES
Dirección: CL 75 C SUR 2 36
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

16/05/25 08:29 - 09:10
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 970-2025. **Caduca:** 03/09/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	3 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Fanny Olivero
16/05/2025 09:10



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1763-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122146-JINF-SDIS-NUEVA ESPERANZA OLIVARES

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 1763-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.





PUNTO DE CONTROL TA-1-1.







OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2094

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CURNN-CENTRO UNICO DE RECEPCION
Dirección: AC 1 24 C 10
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

16/05/25 12:42 - 14:18
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

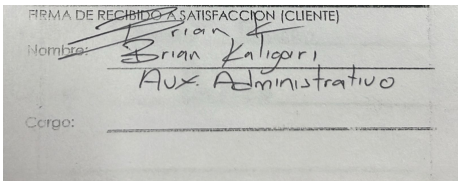
Contrato Nº: 1188-2025. **Caduca:** 15/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	36 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Brian Kaligari 1026585137
16/05/2025 14:18

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2094

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CURNN-CENTRO UNICO DE RECEPCION

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 36uds	Bien	35.04m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 2094

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934



















Certificado de Servicio Nº 2094

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2093

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL
Dirección: CALLE 12 No. 16-73
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

16/05/25 15:06 - 16:08
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1187-2025. **Caduca:** 15/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	22 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Pablo Andrés Peña Castillo 80155472
16/05/2025 16:08

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2093

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: HOGAR DE PASO VOTO NACIONAL

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 22uds	Bien	35.23m3	Regular	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA IMPERMEABILIZAR EL TANQUE Y CAMBIAR TUBERIA GALVANIZADA POR PVC

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.









Certificado de Servicio Nº 2093

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934























Certificado de Servicio Nº 2093

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934















OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2096

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122806-PREVENCION Y ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE-SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA
Dirección: CRA 16 # 10-26
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

16/05/25 17:00 - 17:09
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

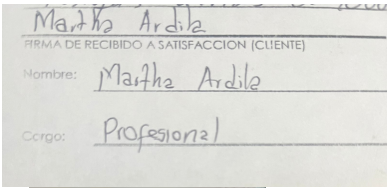
Contrato Nº: 1190-2025. **Caduca:** 15/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Martha ardila
16/05/2025 17:09

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2096

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122806-PREVENCION Y ATENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE-SERVICIO AUTOCUIDADO LIBERIA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2096

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

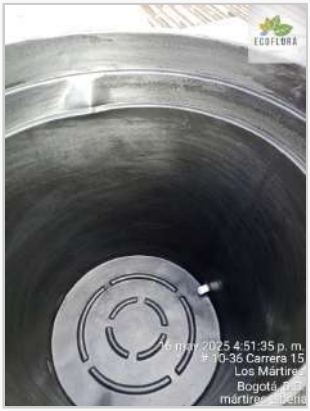
ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.









Certificado de Servicio Nº 2096

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 16 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.










OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2095

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JINF LA ESPERANZA
Dirección: DIAG 7 BIS 14 35
Municipio: 111411
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3108610653

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

17/05/25 09:02 - 24/05/25 07:57
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1189-2025. **Caduca:** 15/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

INCIDENCIAS:

NO SE PUDO REALIZAR EL LAVADO DE TANQUE DE 250L YA QUE NO TIENE ACCESO

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: sandra milena nuñez moreno 52905434
24/05/2025 07:57

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2095

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

DISPOSITIVOS DE CONTROL INSTALADOS EN ESTA ORDEN DE TRABAJO

Código	Zona	Modelo	Tipo
TA-1-3			Tanque aereo

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JINF LA ESPERANZA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
No se capturaron especies		

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2095

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-4.





PUNTO DE CONTROL TA-1-1.











Certificado de Servicio Nº 2095

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.





PUNTO DE CONTROL TA-1-2.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

Certificado de Servicio Nº 2095

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12
NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2106

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 233-JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-
Dirección: KR 65 4 17
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

17/05/25 09:51 - 10:00
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1197-2025. **Caduca:** 16/06/2025

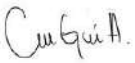
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	3 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: María Lorena Cáceres Sandoval
1073166396
17/05/2025 10:00

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2106

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 233-JINF-SDIS-CALIXTO TORRES-

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3		Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2106

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





PUNTO DE CONTROL TA-1-4.





PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 2106

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 17 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2107

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 19 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CP LA MARIA
Dirección: Carrera 3 A No. 10-26 Sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

19/05/25 12:31 - 15:43
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1198-2025. **Caduca:** 18/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	10 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Cardenas
19/05/2025 15:43

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2107

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 19 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CP LA MARIA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-5	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-6	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-7	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-8	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-9	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-10	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2107

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 19 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.




PUNTO DE CONTROL TA-1-5.





PUNTO DE CONTROL TA-1-8.




Certificado de Servicio Nº 2107

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 19 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-7.




PUNTO DE CONTROL TA-1-9.

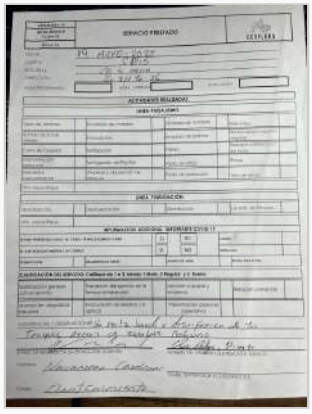




PUNTO DE CONTROL TA-1-10.







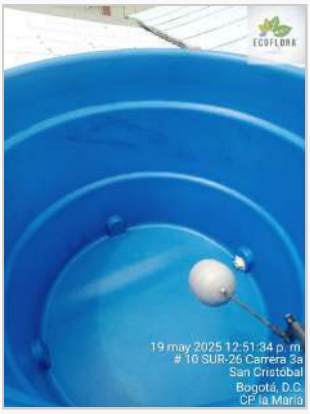
Certificado de Servicio Nº 2107

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 19 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





PUNTO DE CONTROL TA-1-4.





PUNTO DE CONTROL TA-1-6.





Certificado de Servicio Nº 2107

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 19 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.







OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2109

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CPS BELLO HORIZONTE
Dirección: CALLE 31 D BIS SUR 2-55 ESTE
Municipio: 110421
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

19/05/25 18:41 - 20/05/25 08:50
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1200-2025. **Caduca:** 18/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	22 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Orlando romero
20/05/2025 08:50

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2109

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CPS BELLO HORIZONTE

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 20uds	Bien	20.550	Regular	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA IMPERMEABILIZAR EL TANQUE

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2109

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





PUNTO DE CONTROL TSUB-1.









Certificado de Servicio Nº 2109

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934





















Certificado de Servicio Nº 2109

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

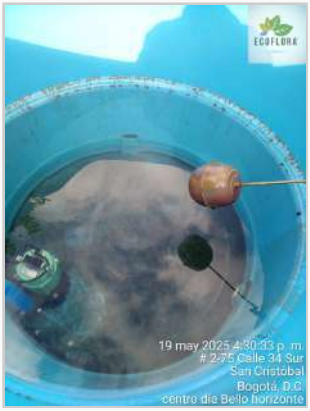
ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

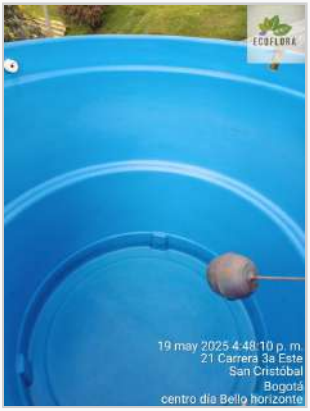






PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2112

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI SANTA LUCIA
Dirección: DIAGONAL 50A# 18B -60
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

20/05/25 10:23 - 11:16
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1203-2025. **Caduca:** 19/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Leydi Yoanna Díaz Perdomo
1024485294
20/05/2025 11:16

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2112

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI SANTA LUCIA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2112

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.











Certificado de Servicio Nº 2112

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.












OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2115

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI PABLO DE TARSO
Dirección: DG 48 SUR 51 D 57
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

20/05/25 12:01 - 12:51
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

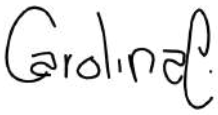
Contrato Nº: 1206-2025. **Caduca:** 19/11/2025

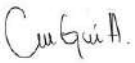
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Carolina Cano Puentes 5242955
20/05/2025 12:51

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2115

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI PABLO DE TARSO

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2115

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.













Certificado de Servicio Nº 2115

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.















OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2108

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI CANDELARIA
Dirección: CRA 49 C BIS A # 68 B 07 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

20/05/25 12:07 - 13:21
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

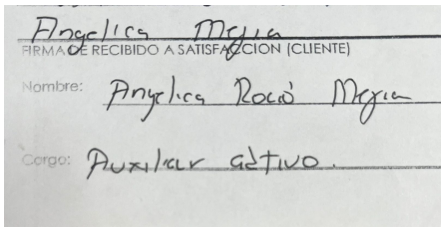
Contrato Nº: 1199-2025. **Caduca:** 18/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	16 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Angélica Rocío Mejia
20/05/2025 13:21

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2108

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI CANDELARIA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 16uds	Bien	16.41m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.





Certificado de Servicio Nº 2108

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

























Certificado de Servicio Nº 2108

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2110

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 176-JINF-SDIS-TUNJUELITO-
Dirección: CL 58 A SUR 12 B 11
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

20/05/25 13:47 - 15:06
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1201-2025. **Caduca:** 18/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Yurany Linares Rivera 52754565
20/05/2025 15:06

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2110

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 176-JINF-SDIS-TUNJUELITO-
PdC sin plano
Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2110

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.









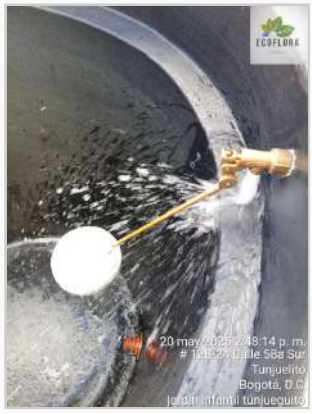
PUNTO DE CONTROL TA-1-1.











Certificado de Servicio Nº 2110

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.







PUNTO DE CONTROL TA-1-4.







OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2114

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 173-JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA
Dirección: KR 36 50 B SUR 35
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

20/05/25 13:54 - 15:24
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1205-2025. **Caduca:** 18/11/2025

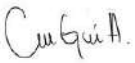
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: María Angélica Mejiia
20/05/2025 15:24

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2114

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 173-JINF-SDIS-RAFAEL BARBERI CUALLA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2114

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.













Certificado de Servicio Nº 2114

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 20 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.













OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2079-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Subdirección Local de Los Mártires
Dirección: Diagonal 22b bis 20 51
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

21/05/25 13:11 - 13:20
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1181-2025. **Caduca:** 13/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Carlos Arturo Pérez Pérez 3118771647
21/05/2025 13:20

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2079-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Subdirección Local de Los Mártires

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





Certificado de Servicio Nº 2079-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.







OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2120

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CASA DE LA JUVENTUD PARAISO
Dirección: CALLE 27L 71H 46 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

21/05/25 16:54 - 16:59
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1211-2025. **Caduca:** 20/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Edwin Aldana 1031140428
21/05/2025 16:59

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2120

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CASA DE LA JUVENTUD PARAISO

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

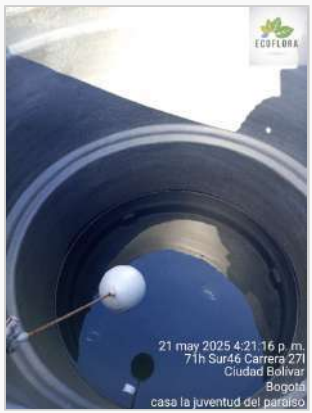
IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.







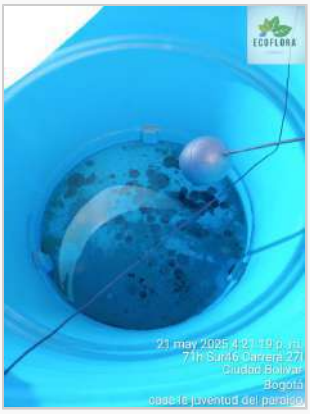


Certificado de Servicio Nº 2120

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 21 / 05 / 2025

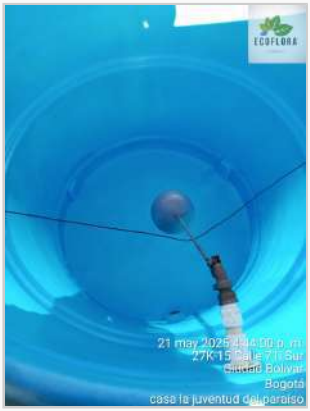
ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

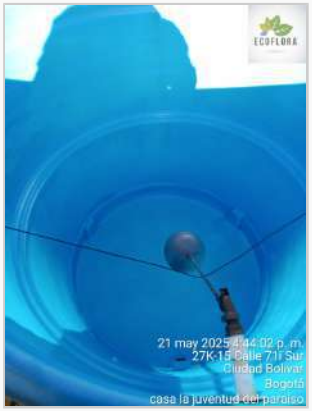
PUNTO DE CONTROL TA-1-1.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2042-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CASA ROSADA SUBDIRECCION ICI RESPUESTA SOCIAL
Dirección: CL12 No. 3-79
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

22/05/25 08:36 - 09:38
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

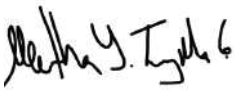
Contrato Nº: 1153-2025. **Caduca:** 28/10/2025

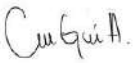
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Martha Yolanda Trujillo Gamboa
52111579
22/05/2025 09:38

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2042-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CASA ROSADA SUBDIRECCION ICI RESPUESTA SOCIAL

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

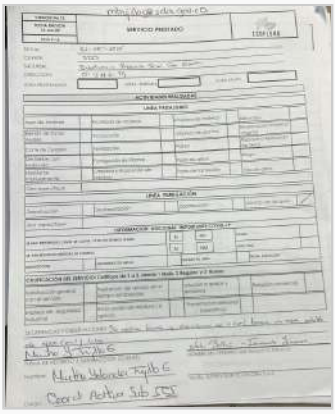
IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2042-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.











OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1765-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: COMISARIA DE FAMILIA USME 2
Dirección: Carrera 14 No.70 B -10 Sur, Barrio Barranquillita
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

22/05/25 13:19 - 13:41
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 972-2025. **Caduca:** 03/09/2025

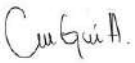
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Nathaly Díaz 1033768643
22/05/2025 13:41

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1765-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: COMISARIA DE FAMILIA USME 2

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





Certificado de Servicio Nº 1765-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2125

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: RONDON NIÑO JESÚS
Dirección: cra 22 # 68 C 05 sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

22/05/25 15:38 - 16:22
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1215-2025. **Caduca:** 21/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	5 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Erika Tatiana Cha es Luna 1032388589
22/05/2025 16:22

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2125

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: RONDON NIÑO JESÚS

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 5uds	Bien	4.69m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA CAMBIAR MARCO DE LA TAPA Y CAMBIAR BALDOSAS DAÑADAS

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.







Certificado de Servicio Nº 2125

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

















Certificado de Servicio Nº 2125

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2127

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Casa De Juventud Chiguazà RUU
Dirección: Carrera 5 A Bis A No 48 P 84 Sur
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

22/05/25 16:43 - 17:16
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1216-2025. **Caduca:** 21/11/2025

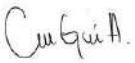
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Edgar cruz 79905730
22/05/2025 17:16

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2127

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Casa De Juventud Chiguazà RUU

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

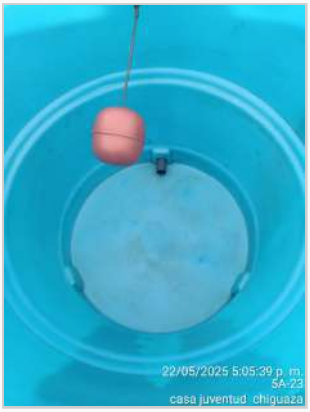
IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.







Certificado de Servicio Nº 2127

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 22 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2122

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 237-JINF-SDIS-SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA-
Dirección: CL 4 D 40 55
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

23/05/25 08:42 - 27/05/25 12:35
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1212-2025. **Caduca:** 21/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

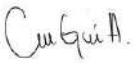
Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:
27/05/2025 12:35



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2122

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 237-JINF-SDIS-SALACUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA-
PdC sin plano
Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-4	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2122

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-4.




PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





PUNTO DE CONTROL TA-1-3.

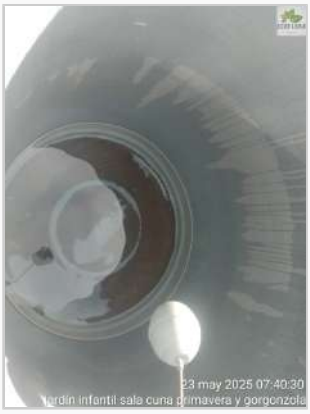



Certificado de Servicio Nº 2122

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2128

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 238-JINF-SDIS-SATELITE PRIMAVERA-
Dirección: KR 41 B 5 57
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

24/05/25 07:44 - 07:45
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

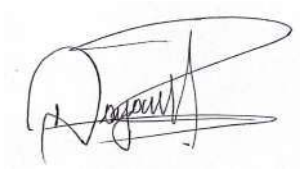
Contrato Nº: 1217-2025. **Caduca:** 23/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	1 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Dayan Rodríguez Romero C.C. 52.906.060
24/05/2025 07:45



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2128

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 238-JINF-SDIS-SATELITE PRIMAVERA-
PdC sin plano
Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2128

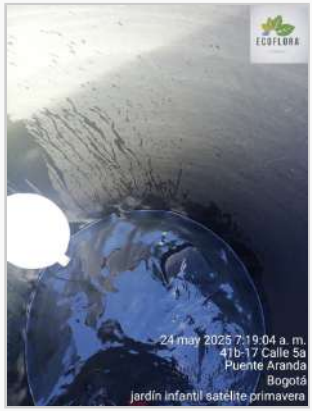
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 24 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





















OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2129

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 26 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122020-CENTRO PROTEGER-CP ANTONIA SANTOS
Dirección: Cl 4 53f 18
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

26/05/25 20:53 - 20:55
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1218-2025. **Caduca:** 23/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Adriana Silva Ayala 53051022
26/05/2025 20:55



Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590



Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2129

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 26 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122020-CENTRO PROTEGER-CP ANTONIA SANTOS

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 2129

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 26 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.





OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2136

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 102-JINF-SDIS-ESTRADA SATELITE-
Dirección: KR 69 N 64 07
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

27/05/25 13:54 - 14:28
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1222-2025. **Caduca:** 26/11/2025

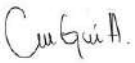
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: María Alejandra Muñoz Daza
1019082659
27/05/2025 14:28

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2136

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 102-JINF-SDIS-ESTRADA SATELITE-
PdC sin plano
Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2136

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.











Certificado de Servicio Nº 2136

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.













OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1996-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: 122081-JINF-SDIS-COMUNEROS NORTE
Dirección: CL 140 A 111 B 30
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

27/05/25 15:28 - 16:09
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1116-2025. **Caduca:** 21/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	4 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente	Nombre y firma del Responsable Técnico	Nombre y firma del Técnico Aplicador
Nombre y C.C.: Lorena Jaime Peñaranda 1019015411	CAROLINA GÓMEZ	NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
27/05/2025 16:09	C.C.: 1020804590	C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1996-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: 122081-JINF-SDIS-COMUNEROS NORTE

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 2uds	Bien	2000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1996-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.













Certificado de Servicio Nº 1996-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.













Certificado de Servicio Nº 1996-3

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.













OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2133

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: COMPLEJO EL CAMINO
Dirección: CARRERA 69 No 47 - 43
Municipio: 111071
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3008118465

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

27/05/25 17:08 - 17:11
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

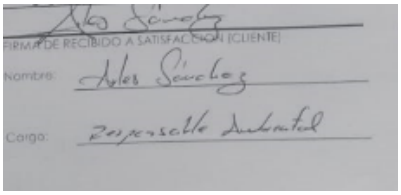
Contrato Nº: 1220-2025. **Caduca:** 26/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	51 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Arles Sanchez 1022339451
27/05/2025 17:11

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2133

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: COMPLEJO EL CAMINO

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 50uds	Bien	165.23m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TSub-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	220.72m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-2.







Certificado de Servicio Nº 2133

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934
























Certificado de Servicio Nº 2133

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

















Certificado de Servicio Nº 2133

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934









PUNTO DE CONTROL TSUB-1.





Certificado de Servicio Nº 2133

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

















Certificado de Servicio Nº 2133

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 27 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934













OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2008-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Dirección: CALLE 50 A 135 8
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

28/05/25 12:00 - 13:04
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

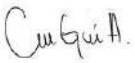
Contrato Nº: 1128-2025. **Caduca:** 22/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	3 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS


Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Edinson de Jesus Marín Murillo
79741787
28/05/2025 13:04

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2008-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-3	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2008-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.













Certificado de Servicio Nº 2008-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-3.













Certificado de Servicio Nº 2008-1

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.













OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2017

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID
Dirección: CL 86 A SUR 7 79 ESTE
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

28/05/25 12:00 - 12:07
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1136-2025. **Caduca:** 23/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	20 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Erik Vargas S 1022982209
28/05/2025 12:07

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2017

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 10uds	Bien	16.90m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TSub-2	PYAM 200 TABLETAS 10uds	Bien	17.97m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2017

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.











PUNTO DE CONTROL TSUB-2.









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

Certificado de Servicio Nº 2017

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12
NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2139

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JINF-SDIS-LA CABAÑA
Dirección: KR 90 B 56 G 20 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

28/05/25 14:56 - 15:03
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

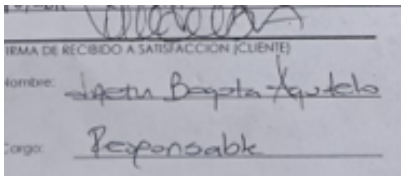
Contrato Nº: 1225-2025. **Caduca:** 27/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	20 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Lizeth Bogota Agudelo 1018430115
28/05/2025 15:03

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2139

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JINF-SDIS-LA CABAÑA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 20uds	Bien	27.31m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

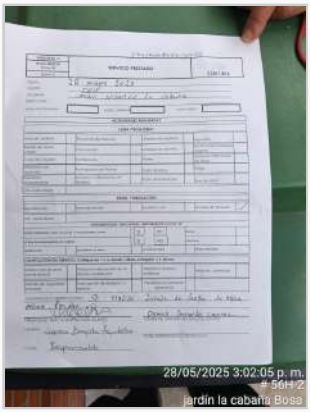
IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 2139

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

















Certificado de Servicio Nº 2139

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 28 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2138

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JINF TRINIDAD GALAN
Dirección: CL 4B # 59 - 80
Municipio: 111611 BOGOTA / PUENTE ARANDA
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

29/05/25 07:48 - 07:54
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1224-2025. **Caduca:** 27/11/2025

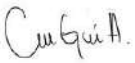
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Mayra Lorena Jamaica Moreno 1031 126 410
29/05/2025 07:54

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2138

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JINF TRINIDAD GALAN

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	500 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.







Certificado de Servicio Nº 2138

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.











OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2140

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: CPI (CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL) YANACONA
Dirección: TRANSVERSAL 17B 77A 74 SUR
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

29/05/25 11:06 - 12:04
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: junio - 2025

CONTRATO

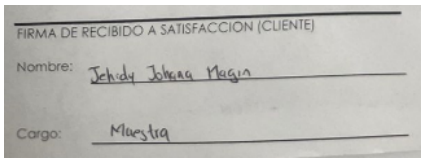
Contrato Nº: 1226-2025. **Caduca:** 28/11/2025

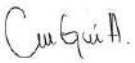
PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Jehidy Magin
29/05/2025 12:04

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 2140

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: CPI (CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL) YANACONA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 2140

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.



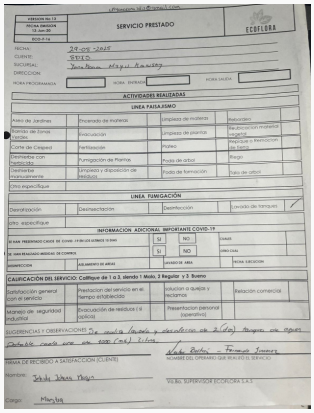












Certificado de Servicio Nº 2140

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.



OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2016

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: COMPLEJO BALCANES- INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 7-INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 10-COMISARIA DE FAMILIA SAN CRISTOBAL 1
Dirección: Calle 11sur No 1B - 10 Este
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

29/05/25 12:34 - 12:49
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

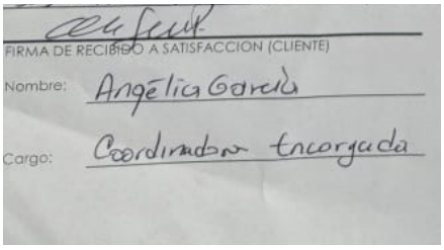
Contrato Nº: 1135-2025. **Caduca:** 24/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	74 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS







Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Angélica Garcia 52018270
29/05/2025 12:49

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2016

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: COMPLEJO BALCANES- INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 7-INTEGRARTE EXTERNO GRUPO 10-COMISARIA DE FAMILIA SAN CRISTOBAL 1

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 39uds	Bien	31.69m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien
OBSERVACIONES: Se debe impermailizar en general									
	! TSub-2	PYAM 200 TABLETAS 35uds	Bien	35,13 m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-2.





Certificado de Servicio Nº 2016

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934







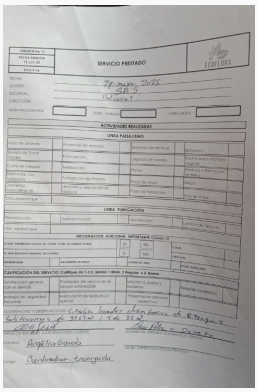












PUNTO DE CONTROL TSUB-1.

Certificado de Servicio Nº 2016

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

















Certificado de Servicio Nº 2016

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934









OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1969-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: JI LA VICTORIA
Dirección: CALLE 37 BIS SUR #2-81
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

29/05/25 13:37 - 14:27
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

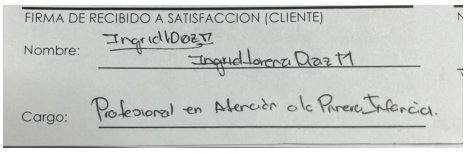
Contrato Nº: 1102-2025. **Caduca:** 10/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: Ingrid Lorena diaz 1023876827
29/05/2025 14:27

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
NESTOR RAFAEL BELTRAN RUIZ
C.C.: 1015399209

Certificado de Servicio Nº 1969-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: JI LA VICTORIA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	1000 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

Certificado de Servicio Nº 1969-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.













Certificado de Servicio Nº 1969-2

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 29 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.











OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2147

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti
Dirección: Cl. 67d #58-14
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

31/05/2025 8:00 - 9:00
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: junio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1232-2025. **Caduca:** 29/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	28 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS





Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 2147

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti

PdC sin plano

Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 28uds	Bien	28.77m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

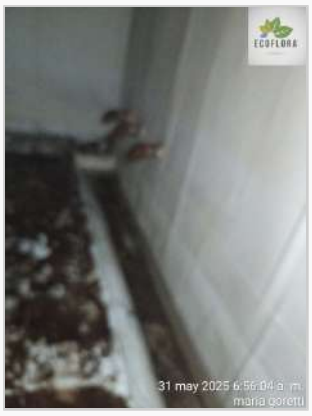
Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.







Certificado de Servicio Nº 2147

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934



























Certificado de Servicio Nº 2147

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 2147

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti
Dirección: Cl. 67d #58-14
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

31/05/2025 8:00 - 9:00
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: junio - 2025

CONTRATO

Contrato Nº: 1232-2025. **Caduca:** 29/11/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	28 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS

Recibí del Cliente
Nombre y C.C.: 28308938
Yansy Gonzalez F.

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio N° 2147

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

INCIDENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: Centro Dia María Goretti-Subdirección Local Barrios Unidos-Jardín Infantil María Goretti-CDC María Goretti
PdC sin plano
Punto de control: Tanque subterráneo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad	Estado del paredes y techos	Estado de la valvula	Estado de las bombas	Estado de las tuberías internas	Estado de las tuberías externas
	! TSub-1	PYAM 200 TABLETAS 28uds	Bien	28.77m3	Bien	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

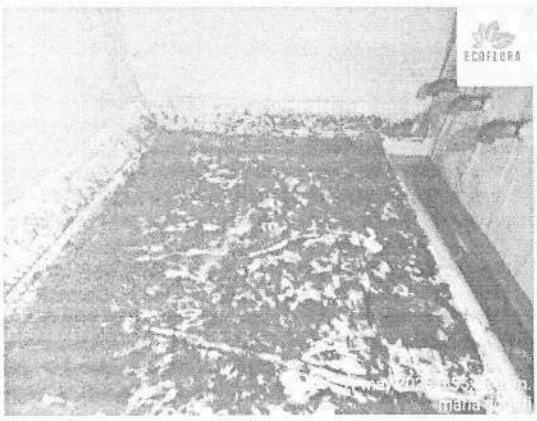
No se capturaron especies

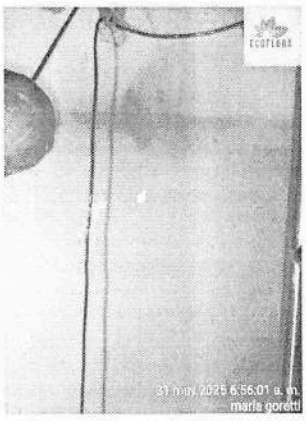
IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

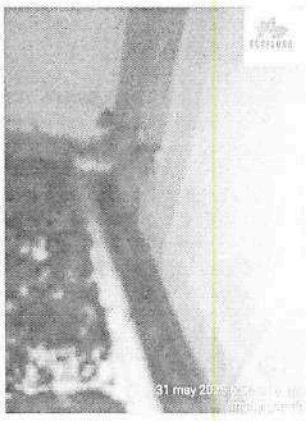
Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

FOTOGRAFÍAS DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TSUB-1.



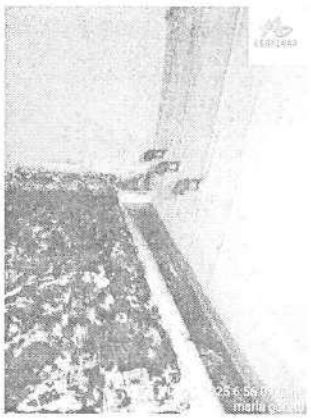




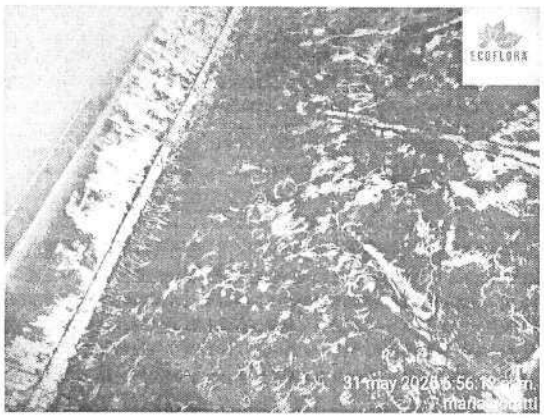
Certificado de Servicio Nº 2147

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 05 / 2025

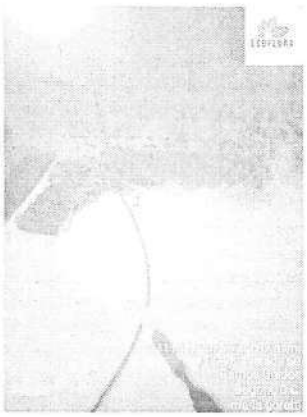
ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934









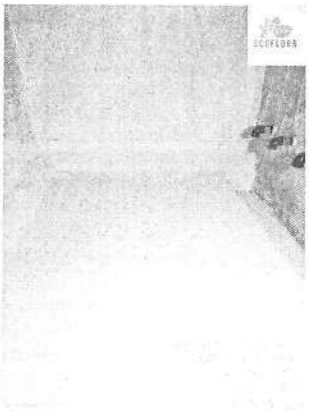




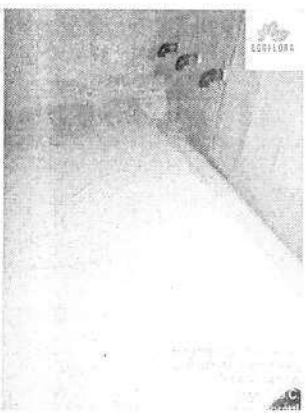














Certificado de Servicio Nº 2147

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 31 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12

Certificado de Servicio Nº 1999

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sede: FORJAR SUBA
Dirección: KR 98 136 43
Municipio:
Departamento: Bogotá D.C
Tel.: 3102238645

PRESTA EL SERVICIO

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Bogotá D.C
Concepto sanitario: SQ07C003934

1 TRATAMIENTOS

LAVADO TANQUES Segun normatividad vigente: El decreto 1575 de 2007 de agua potable en su Artículo 10 reza: Todo usuario es responsable de mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, para lo cual, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Lavar y desinfectar tanques de almacenamiento, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudar a evitar problemas de salud pública y en edificios públicos y privados, conjuntos habitacionales, fábricas de alimentos, hospitales, hoteles, colegios, cárceles y demás edificaciones que conglomeren individuos, los responsables del mantenimiento y conservación locativa, deberán realizar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, como mínimo cada seis (6) meses. La autoridad sanitaria podrá realizar inspección cuando lo considere pertinente.

MÉTODO DE CONTROL: Químico

FECHA Y HORARIO

02/05/25 07:40 - 08:10
Número de días de validez: 30
Fecha de validez: noviembre - 2025

CONTRATO

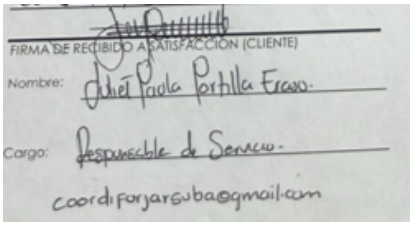
Contrato Nº: 1119-2025. **Caduca:** 21/10/2025

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones							
PYAM 200 TABLETAS (Dicloro isocianurato de sodio)		No aplica	Otros	1 tableta/lt	2 uds		G-395

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

NOTA DE NOTIFICACIÓN DE BIOCIDAS



Recibí del Cliente
Nombre y C.C.:
02/05/2025 08:10

Nombre y firma del Responsable Técnico
CAROLINA GÓMEZ
C.C.: 1020804590

Nombre y firma del Técnico Aplicador
OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ RIVERA
C.C.: 1026558203

Certificado de Servicio Nº 1999

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

Informe de seguimiento

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES ACTUALES

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS

No se proponen medidas correctoras.

EDUCAR Y DESARROLLAR COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES DEL CLIENTE

No se proponen medidas correctoras.

MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA

☐ Vigilancia / Monitorización

REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

Sede: FORJAR SUBA

PdC sin plano

Punto de control: Tanque aereo

Zona	Código	Producto y Consumo	Estado de conservación	Capacidad del tanque	Estado de la tapa	Estado de la valvula	Estado tubería de entrada	Estado tubería de salida
	! TA-1-1	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	600 L	Bien	Bien	Bien	Bien
	! TA-1-2	PYAM 200 TABLETAS 1uds	Bien	600 L	Bien	Bien	Bien	Bien

! Puntos de control con incidencias

CRITERIO INDICE DE CONSUMO Y/O CAPTURAS: NULO: 0% / BAJO: 25% / MEDIO: 50% / ALTO: 75% / TOTAL: 100%

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas

No se capturaron especies

IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAGAS

Identificación de las especies detectadas: No se ha identificado ninguna especie

IMÁGENES DE LAS REVISIONES DE LOS PUNTOS DE CONTROL CON INCIDENCIAS

PUNTO DE CONTROL TA-1-2.





Certificado de Servicio Nº 1999

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
Fecha de ejecución: 02 / 05 / 2025

ECOFLORA SAS
CRA 3 #120-24
11001 Bogotá · Cundinamarca
www.ecoflora.com.co
Concepto sanitario: SQ07C003934

PUNTO DE CONTROL TA-1-1.







OBSERVACIONES :

1. El plazo de seguridad de los productos aplicados es mínimo de 3 horas. Por lo que se deberá esperar este periodo de tiempo antes de la ocupación del área tratada.
2. Después de transcurrido el plazo de seguridad y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12